

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 72^a, en miércoles 25 de abril de 1962

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO TORRES CERECEDA.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO WALKER LETELIER.

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	3492
II. APERTURA DE LA SESION	3492
III. LECTURA DE LA CUENTA	3492

Proyecto sobre beneficios al personal de los Ferrocarriles del Estado. (Se califica la urgencia) ...

Proyecto que modifica las plantas y sueldos del personal dependiente del Servicio de Prisiones. (Tramitación) ...



IV. ORDEN DEL DIA:

	Pág.
Proyecto sobre franquicias para determinadas mercaderías que internen las delegaciones que participen en el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962 o de la Federación Internacional de Fútbol Asociado. Segundo informe. (Se aprueba)	3493
Proyecto que modifica la ley N° 12.856, sobre creación del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas. Segundo informe. (Se aprueba).	3508
Sesión secreta	3509
Proyecto que modifica la ley N° 9.214, sobre recursos para construcción del camino de San Fernando a Pichilemu. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban)	3509
Proyecto que incorpora en los beneficios de las leyes N°s 6.174 y 6.501 a los aprendices de las Fuerzas Armadas. (Se aprueba)	3510
Proyecto sobre transferencia de terreno fiscal al Yachting Club de Tongoy. (A Comisión)	3510
Proyecto que autoriza la adquisición de divisas necesarias para solucionar obligaciones contraídas con anterioridad al 28 de diciembre de 1961. (Se califica la urgencia). Trámite a Comisión. (Se acuerda)	3512
Publicación de discursos y de debate. (Se acuerda) 3513, 3516, 3530 y	3549
Aplicación de normas del D.F.L. N° 209, de 1953, a pensiones del personal de las Fuerzas Armadas. Publicación de proyecto. (Se acuerda)	3514

V INCIDENTES:

Preocupación de comerciantes e industriales de Arica por demora en la dictación del reglamento de la ley N° 14.824. (Oficio)	3516
Cierre definitivo de la hostería de Mejillones, en Antofagasta. (Oficio)	3516
Medidas para desviar río que trae relaves del mineral El Salvador. (Oficio)	3517
Reparación de muelle fiscal de Chañaral. (Oficio)	3517
Ubicación de nueva refinería de Petróleo en Concepción. (Oficio) . .	3517
Desalojo de mapuches de la reducción de Hueñalihuén, en Cautín. (Oficio)	3517
Investigación sobre conducta funcionaria del jefe del Seguro Social de Coelemu. (Oficio)	3517
Querrela en contra del Director del diario "Clarín", por injurias al Senador señor Ibáñez. (Oficio)	3518
Fondos para financiar obras públicas en la provincia de Chiloé. (Oficio)	3518
Entrega de recursos a la Municipalidad de Osorno. (Oficio)	3518
Dictación de decreto que declare monumento histórico a la estación de los Ferrocarriles del Estado en Caldera. (Oficio)	3518
Conflicto de los funcionarios profesionales del Servicio Nacional de Salud. (Observaciones de los señores Ahumada, Allende, Frei y Jaramillo)	3519 y 3532

	Pág.
Designación de Director Provincial de Educación Pública de Colchagua. Oficios. (Observaciones de los señores Ahumada y Jaramillo)	3523 y 3532
Paralización del ferrocarril de Petorca a Cabildo. Oficio. (Observaciones del señor Tomic)	3524
Formación de los Comités Provinciales de Desarrollo. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	3525 y 3530
Permiso constitucional. (Se acuerda)	3530
Saneamiento de las vegas del valle de Pumalal. Oficio. (Observaciones del señor Barrueto)	3534
Declaraciones del Presidente de la República sobre política económica. Oficio. (Observaciones del señor Corbalán, don Salomón) 3545 y	3549

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que declara que los pensionados por accidentes del Servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado están comprendidos entre su personal para el solo efecto de la bonificación del artículo 14 de la ley 14.688.	3559
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar empréstitos.	3559
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar empréstitos.	3563
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos.	3563
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos.	3564
6.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias para la internación de mercaderías que internen las delegaciones extranjeras que participen en el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962 o de la Federación Internacional de Fútbol Asociado.	3566
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre liberación de impuestos, por habitación, con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.	3573
8.—Moción de los señores Aguirre Doolan, Allende, Faivovich, Palacios y Tarud que modifica la ley N° 10.621, en lo relativo a los periodistas jubilados.	3574

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Faivovich, Angel
—Ahumada, Hermes	—Frei, Eduardo
—Alessandri, Fernando	—Gómez, Jonás
—Alvarez, Humberto	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Castro, Baltazar	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Quinteros, Luis
—Corbalán, Salomón	—Rodríguez, Aniceto
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Corvalán, Luis	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Echavarrí, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Fiegueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 16 señores Senadores.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.
No hay aprobación de Actas.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

De S. E. el Presidente de la Repúbli-

ca, por el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que declara válidos determinados préstamos hechos a su personal por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—La Mesa propone la simple urgencia.

El señor PABLO.—Señor Presidente:
Para el despacho de este proyecto y del relativo al personal de Prisiones, pido que se acuerde un procedimiento especial, para lo cual ruego al señor Presidente convocar a una reunión de los Comités, una vez finalizada la Cuenta.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Sin perjuicio de que calificuemos ahora la urgencia.

El señor PABLO.—Acordemos un procedimiento especial para ambos proyectos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—El proyecto que legisla sobre el personal de Prisiones no tiene urgencia pedida, señor Senador.

El señor PABLO.—Tengo entendido que el Ejecutivo la ha solicitado, y aquí está, en la sala, el señor Ministro de Justicia.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Se hizo presente la urgencia en el Mensaje respectivo, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Esa urgencia es válida sólo para la Cámara de Diputados, señor Ministro.

El señor PABLO.—Soy partidario de acordar una tramitación para estos proyectos, pues están pendientes de la consideración del Senado otras iniciativas con trámite de "suma" urgencia.

He solicitado una reunión de los Comités para que acuerden un procedimiento rápido a fin de despachar los proyectos mencionados.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Para los dos no se puede...

El señor ZEPEDA.—Si se acuerda una

tramitación especial, no hay necesidad de que el Ejecutivo solicite la urgencia.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Qué vamos a calificar?

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Procede calificar la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el proyecto que declara válidos determinados préstamos hechos a su personal por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La Mesa propone la simple urgencia. Acordado.

¿La indicación del señor Senador es para efectuar la reunión de Comités al término de la Cuenta o al término de la Primera Hora?

El señor PABLO.—Me es igual.

El señor ZEPEDA.—Como está presente el señor Ministro de Justicia, sería mejor hacerla de inmediato.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —El Comité Radical no está.

Varios señores SENADORES.—El Honorable señor Correa está en el Senado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Tampoco está el Comité Comunista.

El señor ZEPEDA.—Lo puede reemplazar otro camarada.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Lo resolveremos más adelante.

El señor PROSECRETARIO.—*Oficio.*
Uno de la Honorable Cámara de Diputados, por el que comunica que ha aprobado un proyecto de ley que declara que los pensionados por accidentes del servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se encuentran comprendidos dentro de su personal para el solo efecto de la bonificación establecida en el artículo 14 de la ley 14.688. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Informes

Dos de las Comisiones de Gobierno y

de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de la H. Cámara de Diputados:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 4 y 5).

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1.—El que establece franquicias tributarias a las mercaderías que internen las delegaciones concurrentes al Campeonato Mundial de Fútbol de 1962. (Segundo informe). (Véase en los Anexos, documento 6).

2.—El que libera de determinados impuestos a las personas naturales que proporcionen habitación o alimentación a quienes vengan del extranjero al Campeonato Mundial de Fútbol. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Policía Interior recaído en las Cuentas de la Tesorería correspondientes al segundo semestre de 1961.

—*Quedan para tabla.*

Moción

De los Honorables Senadores señores Aguirre, Allende, Faivovich, Palacios y Tarud, por la que inician un proyecto de ley que modifica la ley 10.621 en beneficio de los periodistas jubilados. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

IV. ORDEN DEL DIA

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA MERCADERIAS QUE INTERNEN LAS DELEGACIONES QUE ASISTAN AL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL DE 1962.

El señor SECRETARIO.—En el pri-

mer lugar, figura el segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece franquicias aduaneras a las mercaderías que internen las delegaciones extranjeras que asistan al Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 58ª, en 20 de marzo de 1962, documento N° 7, página 2836.*

—*El primer informe figura en los Anexos de la sesión 71ª, en 24 de abril de 1962, documento N° 22, página 3462.*

—*El segundo informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 3566.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión dice en su informe que los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12 y 14 no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, corresponde darlos por aprobados.

Aprobados.

El señor SECRETARIO.—Continúa el informe como sigue:

Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas. No hay.

Artículos que fueron objeto de indicaciones rechazadas: 1º, 10 y 13.

Indicaciones aprobadas para reponer los artículos 11 y 12 del proyecto de la Cámara de Diputados.

Indicaciones rechazadas para reponer el artículo 13 del mismo y, por último, indicaciones declaradas improcedentes.

—*En conformidad al Reglamento, quedan aprobados los artículos 1º y 10, por haber sido objeto de indicaciones rechazadas y no renovadas.*

El señor SECRETARIO.—En el informe se consignan también los dos artículos nuevos propuestos por la Comisión, que dicen:

“Artículo 15.—Los gastos que, por concepto de viáticos y pasajes, irroguen las comisiones encomendadas a los funcio-

rios de Aduanas para la atención del movimiento de personas y mercaderías que se realicen por las Aduanas de fronteras terrestres de Arica, de Los Andes, de Los Cerrillos y de Valparaíso, con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, como asimismo, la adquisición o confección de uniformes con que se provea al personal de revisores de equipaje de las mismas dependencias aduaneras, se financiarán con cargo a las entradas del presupuesto fiscal corriente, hasta la concurrencia de cincuenta mil escudos.

“El viático diario que corresponderá percibir a cada uno de estos funcionarios será el máximo que actualmente está consultado en el inciso tercero del artículo 73 del D.F.L. N° 338, de 1960, que aprobó el texto del Estatuto Administrativo vigente, y se entenderá que su pago reemplazará al viático corriente y las remuneraciones por trabajos extraordinarios a que tienen derecho los mismos empleados en conformidad a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la ley N° 14.171. Este viático se incrementará en el porcentaje de gratificación de zona correspondiente, para los funcionarios que cumplan las comisiones mencionadas por este artículo en la Aduana de Arica.

“El Superintendente de Aduanas podrá girar globalmente los fondos consultados en este artículo, a fin de conceder los anticipos de viáticos que estime convenientes al personal designado en comisiones y realizar los gastos previstos en el inciso primero, rindiendo cuenta detallada a la Contraloría General de la República.

“Artículo 16.—Autorízase al Servicio de Aduanas para adquirir, con cargo a sus fondos presupuestarios, hasta mil litros de bencina por una sola vez, para atender el consumo de los vehículos motorizados fiscales terrestres de que dispone que demandará el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962”.

—*Se aprueban los artículos.*

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué pasó con las otras indicaciones?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Fueron rechazadas, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué motivos? Por ejemplo, la indicación para suprimir los artículos en que se autoriza el funcionamiento en período extraordinario del Casino de Viña del Mar y reuniones hípicas en días de semana.

El señor SECRETARIO.—Ha llegado a la Mesa una indicación renovada, con el número de firmas reglamentario, para agregar al artículo 13 los siguientes incisos:

“Las utilidades que se obtengan por el Casino en estos días de funcionamiento extraordinario, se dividirán como sigue:

1|3 para la Municipalidad de Viña del Mar;

1|3 para la Municipalidad de Valparaíso; y

1|3 para distribuirse en partes iguales entre las Municipalidades de Quilpué, Villa Alemana y Límache.

Las Municipalidades favorecidas deberán destinar la totalidad de este ingreso extraordinario a financiar la construcción de obras de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, alumbrado eléctrico y pavimentación en las poblaciones apartadas del centro de las ciudades.

Las Juntas de Vecinos de las respectivas poblaciones serán oídas por la Municipalidad correspondiente para la adecuada distribución de los fondos”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Quiénes firman la indicación?

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Barros, Pablo, Luis Corvalán, Larraín, Salomón Corbalán, Rodríguez, Frei, Quinteros y Tomic.

El señor RODRIGUEZ.—Es la misma disposición . . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sólo quería informarme.

El señor RODRIGUEZ.—. . . que deseaba hacer prosperar el Honorable se-

ñor Bossay, para favorecer a las poblaciones de los cerros de Valparaíso.

El señor TOMIC.—Yo quisiera agregar muy pocos elementos de juicio sobre la indicación, la cual, estoy seguro, contará con el asentimiento de los señores Senadores.

La ley Nº 4.283, en su artículo 8º, inciso 2º, estableció básicamente la distribución de los ingresos del Casino de la siguiente manera: 67 por ciento que la Municipalidad de Viña del Mar deberá destinar al mejoramiento del balneario y sus anexos y 33 por ciento para la Junta de Beneficencia Pública de la ciudad de Valparaíso. Así lo dice la ley. Posteriormente se han dictado varias leyes cuya nómina está aquí, las cuales no alteran la referida distribución en lo fundamental.

Quiero hacer presente al Honorable Senado que la Municipalidad de Viña del Mar no podría, en una interpretación estricta, destinar los ingresos provenientes del Casino a otro fin que al mejoramiento del balneario y sus anexos.

La ciudad de Viña del Mar, como todos sabemos, tiene más de 100 mil habitantes y de cada 3 sólo uno vive en el plan y los otros dos residen en los cerros, sin agua potable, sin luz eléctrica, sin alcantarillado, sin pavimentación, etcétera. La Municipalidad tiene el deber de atender a estos problemas también en los cerros, porque son pobladores que forman parte de la comuna y tienen derecho —y moralmente más derecho— a ser asistidos por la autoridad edilicia. Sin embargo, en estricta interpretación de la ley, la Municipalidad no podría destinar los ingresos provenientes del Casino a dichos fines.

Además, la indicación de que se trata incide en un porcentaje muy bajo de los ingresos anuales del Casino, puesto que se refiere únicamente a esta temporada extraordinaria en invierno; de una fracción de los 180 días de funcionamiento que la ley autoriza.

La finalidad es solucionar los problemas sociales de los cerros.

Es cuanto quería decir en apoyo de la indicación.

El señor BARROS.—Lamento no haber tenido oportunidad de renovar la indicación para insistir en la supresión del artículo 13, por el cual se dispone el funcionamiento del Casino Municipal de Viña del Mar durante los días en que se realice el Campeonato Mundial de Fútbol.

Señor Presidente, es preciso que hagamos en este instante un verdadero proceso al juego, ya que la ocasión lo permite.

Considero que al Casino Municipal de Viña del Mar le está llegando su hora, la hora en que denunciemos su terrible verdad. Recordando el "slogan" que un buen día hizo suyo el Honorable señor Frei, me atrevo a repetir con él: "La verdad tiene su hora".

El señor FREI.—Muchas gracias, señor Senador.

El señor BARROS.—Estamos en presencia de un hecho insólito. Ayer, no más, el Parlamento aprobó el veto de Su Excelencia el Presidente de la República para que el Casino Municipal de Viña del Mar no abriera sus puertas durante el Campeonato Mundial de Fútbol; el nuevo proyecto ahora en debate entra disfrazado, embozado, como un malhechor cualquiera, pretendiendo descontar de la temporada oficial esos días en que se le quiere permitir funcionar extraordinariamente. Entra por la ventana, "a la mala", como podríamos decir.

Nosotros iniciamos, en este instante, un proceso al Casino. Comenzamos a destapar la olla podrida de los intereses creados; a colocar el termocauterio en esta llaga cancerosa.

Quiero distraer un poco la atención de los señores Senadores respondiendo al verdadero S.O.S. que lanzó hace pocos días, no más, cuando se trató el problema, el Honorable señor González Madariaga en este hemiciclo.

Iniciamos nosotros un proceso al juego que no es de "azar", sino que favorece ampliamente las talegas del señor Escudero. Allí no se cumple el cálculo de probabilidades del binomio de Newton, sino que únicamente gana el concesionario, el Casino: en la ruleta hay 36 "chances" en favor del jugador y 37 en contra; en el caso de las mesas de "punto y banca", hay un porcentaje en favor del Casino.

Viña del Mar es una ciudad de contrastes; no es tan ciudad jardín. La conoce muy bien nuestro Presidente. Es una Babel de cemento: edificios enormes, tanto los existentes como los proyectados, con nombres exóticos o extranjeros: Antumalal, Hanga Roa, Ponte-Casino, Miami, etcétera. Su Municipio está financiado con las entradas del Casino y todo parece girar alrededor del juego.

Pero vamos a los contrastes que acontecen en Viña del Mar. Hay una Avenida Libertad —nombre que se presta para todo: aquí tenemos, por ejemplo, una estatua a la Libertad, frente al Museo, en la Quinta Normal—. En la segunda cuadra, está el Liceo de Niñas. ¿Qué ocurre con ese liceo? Cuando se realizaron las últimas elecciones, no se permitió que los electores votaran en su edificio, porque había peligro de muerte para ellos, por la posibilidad de derrumbe de murellas agrietadas, de pisos carcomidos, de escaleras cimbreadas y de maderas apolladas. Pues bien, las condiciones del edificio eran peligrosas para los electores, pero no lo son para nuestras hijas que allí se están educando. ¡Y ahora, con motivo de la apertura del Casino de Viña del Mar, se vienen a acordar del Liceo de Niñas, en estos días!

Y siguen los contrastes. Al final de la Avenida Libertad, tenemos el hermoso Regimiento de Caballería de Coraceros, con sus preciosos picaderos, con caballos relucientes, con buenos galpones, con salas capaces de resistir más de cien terremotos.

Allí también reciben subvenciones de parte de la Municipalidad los deportes ecuestres, que no son populares, como todos sabemos.

Acá, al principio de la Avenida Libertad, para el "Homo sapiens", desprecio. Allá, al final, para el "Equus caballus", toda la gloria.

¿Podrían —pregunto yo— estos modernos centauros ir a defender allá, en Parinacota, las compuertas de nuestro río Lauca? No, señor Presidente. No se puede.

Existen anacronismos en este siglo veinte, el siglo del "jet" y de los cohetes "teledirigidos". Tenemos una academia de caballería a media cuadra del mar, en este país montañoso. ¿Estrategia? Si Cervantes resucitara, yo comprendo que aceptaría el hecho de que don Quijote se lanzara, lanza en ristre, contra los molinos de viento. Cuerpos sólidos contra cuerpos sólidos. Pero lanzarse contra las olas, no lo comprendo.

Debe cambiarse de una vez por todas. Debemos cambiar las colizas de pasto que se dan a estos animales por colizas de pan para los niños. Y los caballos bien podrían servir para charqui de vacuno.

Creo que se ha querido dorar la píldora con este proyecto, diciendo que se pretende dar a los establecimientos educacionales cierta ayuda que durante más de los 30 años que está funcionando el Casino de Viña del Mar no han recibido.

Tenemos también el Liceo de Hombres de Viña del Mar. ¡Otra tremenda injusticia! Se pretende cerrarlo por insalubre.

He recibido una carta del señor Carlos Ubeda, Rector del Liceo "Guillermo Rivera Cotapos", la cual deseo que se inserte en mi intervención.

Este plantel se va a cerrar, prácticamente; y el Cuerpo de Bomberos ha dicho que no responde de un incendio en que pueden morir carbonizados todos los niños.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Si le parece a la Sala, se insertará la comunicación a que ha hecho alusión Su Señoría.

Acordado.

El señor BARROS.—Muchas gracias.

—*El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

"Señor Jaime Barros.

"Santiago.

"Honorable Senador:

"Como usted es hombre público, interesado por el progreso de las instituciones y de la colectividad, cumplo con el deber de informarlo que desde 1953 he estado preocupado por obtener para el Liceo "Guillermo Rivera Cotapos", de mi dirección, la construcción de un edificio para el establecimiento, pues el local en que funciona el Primer Ciclo de las Humanidades y las Preparatorias (más de 900 alumnos en 25 cursos) es muy antiguo (tiene más de 60 años) y su estado ruinoso constituye un serio peligro para alumnos y profesores.

"Los Directorios del Centro General de Padres del Liceo se han preocupado y hecho campañas con el fin de obtener la construcción del edificio y, desgraciadamente, no lo han logrado.

"Han visitado el local diversos señores Ministros de Educación, señores Intendentes y Parlamentarios; se han impuesto de las pésimas y deplorables condiciones, impropias de un establecimiento de educación.

"El Profesorado del Liceo ha acordado iniciar una intensa campaña para obtener la construcción del edificio para este Colegio. El Servicio Nacional de Salud ha enviado técnicos a inspeccionar el local y a *declararlo insalubre y determinar su clausura*. Como esto constituirá una vergüenza para la Ciudad Perla del Pacífico, me apresuro a poner en su conocimiento estos hechos y, respetuosamente, solicitarle y rogarle quiera tener a bien

interesarse para *buscar alguna vez la solución* de este gravísimo problema que durante años he requerido.

“Con la esperanza que preste atención a mi petición, lo saluda muy atentamente.

“Carlos Ubeda Escobar.

“Viña del Mar, 17 de marzo de 1962”.

El señor BARROS.—Es la educación y no el juego atención preferente del Estado.

Propongo, pues, en este instante, se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que, a su vez, lo envíe al Alcalde de Viña del Mar, con el fin de que, durante los meses de invierno, el Casino sea ocupado por el liceo cuyas puertas se cerrarán por insalubre, mientras se realizan las reparaciones del caso.

En cuanto al Liceo de Niñas, tengo memoria de que, en Santiago, el Liceo N° 4 “Paula Jaraquemada”, si mal no recuerdo en 1959, con motivo del desplome de una escalera y de la fractura de la columna vertebral que sufrió una alumna, se trasladó al local que antes ocupaba la Escuela de Ingenieros Militares, ubicada en la calle Recoleta. En consecuencia, si hubiera una autoridad con pantalones suficientes, si hubiera un Gobierno popular, se trasladaría el Liceo de Niñas, que está por derrumbarse, con peligro para nuestras hijas, al local del Regimiento de Coraceros de Viña del Mar.

Volviendo al tema del juego, del Casino, que nos preocupa ahora, deseo dar lectura a la nota dirigida por el presidente y el secretario del Concilio Evangélico de Chile al Presidente de la República. Dice así:

“Excelentísimo señor Jorge Alessandri Rodríguez.

“Presidente de la República de Chile.

“La Moneda.

“Excmo. señor Presidente:

“El Concilio Evangélico de Chile, en que están representadas las Denominaciones e Instituciones Evangélicas que laboran en nuestra patria, atento a todo cuanto signifique mejoramiento de la vida del

hombre y emancipación colectiva de los vicios que degradan la dignidad de la persona humana, se toma la libertad de dirigirse a V. E. para exteriorizarle su más cálido y decidido apoyo a la determinación de V. E. de no permitir que se amplíe el período de juego en el Casino de Viña del Mar, por constituir el juego una práctica que mina las leyes morales, al mismo tiempo que amaga las leyes de la economía.

“Los evangélicos de Chile consideramos que la pasión por adquirir dinero sin realizar un trabajo honesto, equivale a deformar la nobilísima misión del hombre, de contribuir con su esfuerzo virtuoso al bienestar de los suyos y a la elevación de la sociedad.

“Los juegos de azar son una amenaza para la integridad comercial, engendran la deshonestidad y el crimen, y son parte a destruir los intereses del buen gobierno. Sólo sirven para aumentar la inmoralidad personal y social.

“Es por tal motivo que miramos con suma complacencia la honrosa posición de V. E. respecto de estos tremendos males sociales, y por ello reiteramos a V. E. nuestro sincero apoyo.

“Saludan cordialmente a V. E., por el Concilio Evangélico de Chile.

Pedro Zottelé, presidente; *Luis Alvarez*, secretario”.

Señor Presidente, a los émulos de Cagliostro que embaucan cuando ofrecen la piedra filosofal que transforma el plomo en oro, se los persigue; y con razón, porque, como lo vimos hace poco, no eran tan inofensivos los amuletos, la uña de la gran bestia, los polvos para hallar el amor perdido, los pases magnéticos a media luz, la bola de vidrio, la sota de bastos, el as de oro, y, lo que era más peligroso... el diván.

—(*Risas*).

Esta clase de gérmenes merecen ser colocados fuera de la frontera. No sé si ya se aplicó la ley de residencia al astrólogo degenerado colombiano Rodríguez Mam-

bi, que atentaba contra la moral. ¿Y qué se hace con los otros tahúres que haciendo girar la bolita y pidiendo juego a lado y lado, entre humo de habanos, colgajos de pulseras y pieles diferentes que revelan las siete vidas del gato, roban sueño, dinero, honor, salud y tranquilidad hogareña? A esos se los premia, como al señor Escudero, con concesiones millonarias.

Urgaba esta mañana en Alfonso el Sabio —¡por algo lo llamaban el sabio!—, en su Código de las Siete Partidas. En la Partida VII, niega al que tuviere casa de juego acción para reclamar de lo que le hurtaren tahúres y truhanes. Y dice a la letra: “Que los tahures e los Vellacos, usando la tahurería, por fuerza conviene que sean ladrones e omes de mala vida, e por ende si les furtaren algo o le fizieren otro daño suya es la culpa de aquel que ha la compañía con ellos”. Conclusión: el tahúr, el truhán, el bellaco y el ladrón son una misma cosa.

Señor Presidente, en el caso de Viña del Mar ni siquiera cabe el enunciado maquiavélico de que “el fin justifica los medios”, para aprovechar la tremenda monstruosidad de aprobar este proyecto como viene propuesto. Todas las provincias de Chile desearían, entonces, tener un casino para solventar sus necesidades más apremiantes. ¿Dónde están predominantemente las poblaciones obreras que en tantos años deberían haber sido beneficiadas con los dineros del Casino? En la mente del señor Alcalde.

Daré cuenta al Honorable Senado, quien seguramente los desconoce, de algunos hechos monstruosos.

Se está construyendo un reloj de flores, por valor de 30 millones de pesos, en las laderas del Cerró Castillo. El año 1959, se construyó Caleta Abarca, con un costo estipulado en 60 millones de pesos, que llegó a 360 millones.

Se transformó el “cabaret” del Casino de Viña del Mar. El costo inicial de la propuesta era de 19 millones de pesos. Y,

admírense los señores Senadores, su terminación costó 215 millones ¡Sospecho que más de alguien se ha lavado los dedos con pez de Castilla!

—(Risas).

En los terrenos de muelles de la Población Vergara se construirán nueve edificios de departamentos, de nueve pisos, con dineros de un préstamo de la ley 13.364, que dispuso invertir 200 millones para alumbrar la comuna. Pero se gastaron estos 200 millones, y 40 millones más, en alumbrado de gas de mercurio en el plano de la ciudad.

Se han invertido 510 millones para expropiar industrias, pues se pretende convertir a Viña del Mar en una especie de Mónaco. Le faltarían sólo una Grace Kelly y un Príncipe Rainier; pero como con plata se puede hacer todo, es muy probable que se puedan conseguir también. De ese modo, han emigrado ya de Viña del Mar quince industrias, con la consiguiente cesantía.

Los 250 millones de pesos destinados para alcantarillado en poblaciones populares se invirtieron en el plano de la comuna, y el regidor comunista señor Astudillo hubo de pelear para conseguir, a duras penas, 50 millones de pesos para el alcantarillado en Forestal Alto.

Se condonaron 18 millones de pesos al concesionario del Hotel O'Higgins, a Astoreca, que lo arrendaba y que rindió las cuentas del gran capitán. Ahí desaparecieron alfombras y vajillas valiosísimas. Ahí, en realidad, no se sabe cuánto había. Ahora se gastarán 180 millones de pesos para alhajar nuevamente el Hotel O'Higgins. En Viña hay fuentes monumentales. Es una ciudad con surtidores iluminados en el estero que representan cientos de millones de pesos. ¡Y qué decir de la compra hecha recientemente de la Quinta Rioja, alhajada de manera lujosísima para los festines y saraos de unas cuantas personas que tres o cuatro veces en el año llegan a ella!

Así me figuro a Viña del Mar en este

instante: una ciudad narcisca, donde el narcisismo de sus autoridades les permite mirarse de cuerpo entero en el espejo de sus aguas.

¿Acaso a costa de la miseria de los barrios populares y de los ítem de leyes mal interpretadas o del producto de tahúres se pretende convertirla en el Octava Maravilla del Mundo?

¿Cuántos peatones, cuántos cesantes de esas quince industrias aventadas de Viña del Mar, se pasean frente a esos monumentos, frente a esas fuentes monumentales, como se paseaban los peripatéticos por los jardines de Academo? Con la diferencia de que esos peripatéticos se disparaban mente contra mente, para estudiar los arcanos del universo y sus cosas grandiosas. En cambio, estos señores lo hacen para meditar sobre su tremenda miseria humana, para preguntarse por qué Narciso no desaparece de una vez por todas de la faz de la tierra.

Los comunistas queremos que, a la larga, desaparezca esta lacra social que son el Casino Municipal de Viña del Mar y todos los centros de juego de azar. Ellos obtienen, en este momento, su dinero de los chilenos, y no de los extranjeros.

Escuchábamos ayer que se han vendido escasamente 2.500 abonos para el Campeonato Mundial de Fútbol. En forma optimista, se estima probable llegar a vender 8.000. Así, pues, una temporada extraordinaria llenaría el Casino únicamente de chilenos, en busca de la "revancha" de la última temporada. El gran ganador sería el señor Escudero, a quien corresponden, en la actualidad exclusivamente, las utilidades por el restaurante, el bar, el "cabaret" y la "boite".

El Casino es una vergüenza nacional. Posee una oficina de créditos con un fichero manejado personalmente por el señor Escudero. Ese fichero contiene, incluso, entregas contra cheques y letras en blanco, con lo cual se aprovechan de las personas que llegan hasta allí práctica-

mente para ser esquilmadas y dan cuanto poseen.

Un mal día se modificó el párrafo relativo a estos créditos, y, en lugar de ser prohibidos, se autorizaron los préstamos en el Casino, sin mencionarlos. Así nació la nefasta "oficina de créditos" que, en un comienzo, no existió, y presta —repi-to— contra cheques. Su fichero lo maneja el señor Escudero. En Santiago se hacen efectivos los cheques y las letras. El Casino tiene abogados a su servicio. Lo sabemos. Lo hemos dicho. El señor Eluchans y su parentela Urendá han sido uña y carne con el señor Escudero. Ellos han mantenido esta oficina y defendido a esas personas.

Pero, aún más, hasta existe la posibilidad de que los jugadores obtengan dinero contra entrega de joyas.

La Municipalidad y el Casino emiten más de cuatro mil entradas liberadas o de favor, para atraer incautos, y restan con ello dineros al fondo de indemnización para sus empleados. Solicito oficiar a quien corresponda para que sean suprimidas todas, absolutamente todas esas cuatro mil o más entradas de favor, que significan permitir el ingreso al Casino sin pagar, con la merma consiguiente de recursos al fondo de indemnización del personal.

En estos momentos, la presión hipócrita de Escudero y sus secuaces ha llevado a decir que no importa abrir las salas de juego del Casino durante la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, porque a ellas acudirán sólo los extranjeros; pero ya vimos que éstos serán escasísimos. No obstante, se contradicen al oponerse a que se exija a los jugadores chilenos la presentación del certificado de Impuestos Internos o acreditar que están al día en el pago de sus cuotas del Servicio de Seguro Social para sus empleados.

¿En qué quedamos? ¿Van los chilenos o van los extranjeros a jugar allí?

¡Son hipócritas, señor Presidente, son mercaderes, son raza de víboras!

Es una mentira que el comercio vende más en los días en que está abierto el Casino. No acuden al comercio los "casineros". El comercio vende a los turistas que están despiertos, no a los trasnochados. Los "casineros" son, precisamente, quienes están "clavando" a las pensiones y al comercio en general. Es mentira que los restaurantes están repletos esas noches. Hay una competencia desleal por el restaurante del propio Casino, porque las luces, la vajilla, las mesas, todos los enseres y el alhajamiento del recinto son de propiedad de la Municipalidad y ésta los paga, para bien y provecho del señor Escudero, su único concesionario.

Es un espectáculo deprimente, triste, observar el tren "ruletero", observar los buses de los trasnochados. ¿Quiénes van a venir? ¿Los extranjeros? Irán los chilenos, nuestros compatriotas.

¡Atajemos de una vez por todas este mal, esta lacra social, que sirve para inconfesables manejos de muchos políticos y de otros hombres que intervienen en la economía nacional!

Por eso, el Honorable señor Rodríguez y el que habla hemos formulado indicación para suprimir el artículo pertinente, que permite la apertura de esa casa que debió ser —parodiando al vate español— "para el César fabricada, pero que hoy yace, de lagartos, vil morada".

¡La atracción de los partidos internacionales de fútbol vale muchísimo más que cien, que mil casinos abiertos!

¡Que abran de una vez por todas los ojos los sepultureros de la moral, señor Presidente! ¡No dejemos pasar este monstruoso artículo, porque es inmundo! Que los señores de la Derecha, empeñados en la tarea de coludirse con tales tahúres, jueguen, siquiera por esta vez, con sus hijos al juego de llenar los cuadernos de los caramelos "Campeonato". Quizás si chupando los caramelos "Campeonato" se

tornen más consecuentes, y quizás un poco más dulces también.

¡Que acudan a los estadios, señor Presidente, a mirar el rostro del pueblo, acompañándolo a observar y aplaudir las carreras de Pelé, Didí o Garrincha; la lucha de un Fouilloux, de un Leonel Sánchez, y las atajadas de Misael Escuti! ¡Eso es mucho más importante que mezclarse con esos mercaderes de hoy, con esos émulos de aquellos sepultureros blanqueados por fuera, pero podridos por dentro!

Este es el momento de comenzar a expulsarlos a latigazos de este templo de la corrupción y de la molicie. Voto porque no se abra el Casino y por el rechazo del artículo 13. Olajá Sus Señorías acojan nuestra indicación. En todo caso, nos negaremos a aceptar la tremenda monstruosidad que significa tal disposición.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Quiero advertir al señor Senador la situación reglamentaria. La indicación relativa al artículo 13 no ha sido renovada: de manera que no puede ser sometido a votación. Sólo está en discusión la indicación renovada, con las firmas reglamentarias, para agregar a dicho artículo varios incisos.

El señor RODRIGUEZ.—Es efectiva la cuestión reglamentaria aclarada por la Mesa. En verdad, no pensé que la Comisión rechazaría la indicación; por lo demás, el rechazo se produjo con los votos contrarios de los Honorables señores Larraín e Ibáñez, y votaron favorablemente el Honorable señor Faivovich y el que habla...

El señor FAIVOVICH.—Yo formulé indicación para suprimir el artículo 13, lo mismo que Su Señoría y el Honorable señor Barros.

El señor RODRIGUEZ.—Exactamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Son cinco los votos. ¿Cuál es el que falta?

El señor RODRIGUEZ.—Debo insistir en que los autores de la indicación para suprimir el artículo fueron los Honorables

señores Faivovich, Barros y el que habla. Desgraciadamente, no prosperó en la Comisión. Sin embargo, sostengo...

El señor LARRAIN.—Su Señoría está informando mal al Senado. Nunca ha presentado indicación para suprimir el juego en el Casino, y tampoco el artículo propende a aumentarlo.

El señor RODRIGUEZ.—Estoy leyendo el informe, señor Senador. Por lo demás, no he concedido interrupción a Su Señoría.

“Los señores Faivovich, Barros y Rodríguez formularon indicación para suprimir el artículo 13 que autoriza el funcionamiento extraordinario del Casino de Viña del Mar mientras se realiza el Campeonato, reduciéndose en la misma cantidad de días la temporada ordinaria de juego”.

¿Hicimos o no hicimos la indicación? ¡La hicimos! ¿Por qué lo niega el Honorable Señor Larraín?

El señor AHUMADA.—¡Muy bien! Es la vía honesta.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Rodríguez. Después le corresponde hablar al Honorable señor Larraín.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Rodríguez? Me parece que el punto de vista que interesa al Senado es saber si el artículo será votado por la Sala.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No puede ser votado, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y si el Senado pide a la Mesa someterlo a votación?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—La Mesa no puede someterlo a votación, reglamentariamente, por no haberse renovado indicación al respecto, con las firmas reglamentarias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero podemos renovarla.

El señor AHUMADA.—Así lo haremos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Hago presente que no se puede regla-

mentariamente votar el artículo porque, vuelto a Comisión, la indicación para suprimirlo fue rechazada por ella. Por eso, con la firma de diez señores Senadores se cumplió el requisito reglamentario para agregar diversos incisos al artículo, en vista de haberlo aprobado la Comisión.

Esa es la situación reglamentaria.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se renovará indicación para votarlo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No hay indicación renovada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La renovaremos en el acto.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿No es admisible, a estas alturas, renovar la indicación ni siquiera por asentimiento unánime de la Sala?

El señor BARROS.—Reuniremos las diez firmas requeridas.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Voy a proseguir.

Quisiera, además, hacer una consulta a los constitucionalistas y al señor Presidente. Cuando es rechazada una idea para legislar, como ocurrió con un proyecto que autorizaba el funcionamiento extraordinario del Casino, desestimado en definitiva, tengo entendido que hasta dentro de un año no se puede volver a legislar sobre igual materia. Ese es el caso preciso del artículo 13. En síntesis, sostengo que, por haberse ya con anterioridad rechazado la idea de autorizar el funcionamiento extraordinario del Casino, no se puede, por ninguna vía legislativa, mientras no transcurra un año, insistir en la materia.

Segunda cuestión: si hay interés en que el proyecto sea despachado con rapidez...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—¡Ruego a los señores Senadores guarden silencio!

El señor RODRIGUEZ.—Sostengo, primero, que no podría legislarse sobre esta materia por las razones que ya he dicho.

En seguida, si realmente se quiere ayudar al éxito del Campeonato Mundial de Fútbol, debería haberse despachado este proyecto sin el artículo, por haber vetado ya el Ejecutivo una disposición parecida. Es presumible que el Presidente de la República, consecuente con esa actitud, volverá a vetarla, lo cual demorará el despacho del proyecto en más de un mes.

Me alegro, por eso, de que haya prosperado la iniciativa de renovar la indicación para suprimir el artículo.

El señor LARRAIN.—Quero dejar muy claramente establecido que el debate se está desviando del fondo de la materia. Se pretende, por algunos señores Senadores, que el artículo 13 otorga mayores franquicias al juego en Viña del Mar. Este planteamiento es del todo falso. Todavía más: el Honorable señor Rodríguez quiere comparar el artículo 13 con la disposición ya vetada por el Ejecutivo, la cual establecía nuevos días de juego en el Casino durante el Campeonato Mundial de Fútbol.

La disposición vetada por el Ejecutivo —y bien vetada, veto que contó con nuestro apoyo— es una norma totalmente distinta de la contenida en el artículo 13. Este artículo consigna sólo la autorización para celebrar juego en Viña del Mar en días del Campeonato Mundial de Fútbol; pero, al mismo tiempo, establece una norma muy clara, hábilmente ocultada por los señores Senadores que han hablado. Dice: "La temporada 1962-1963 se reducirá en el mismo número de días que hubiere funcionado por los motivos señalados". O sea, la disposición establece únicamente el cambio de algunos días en los cuales habitualmente funciona el Casino, por otros correspondientes al desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol. ¿Por qué, Honorable Senado?

El señor AHUMADA.—¡Hay que suprimir el Casino! ¡Es un foco de corrupción!

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Ruego a los Honorables Senadores guardar silencio.

El señor LARRAIN.—Se ha considerado conveniente que, mientras se celebra el Campeonato Mundial de Fútbol, los turistas de visita en Chile tengan una entretención más: el Casino. Esa entretención, a mi juicio perjudicial para el pueblo, se suprimirá en el verano, precisamente en el mismo número de días.

Esta es la única interpretación que admite el artículo 13. Todo cuanto se diga en contrario no es más que un volador de luces.

¿Por qué los señores Senadores que rasgan ahora sus vestiduras no han presentado ninguna indicación para suprimir un solo día de juego de los autorizados por la ley actualmente?

El señor AHUMADA.—Somos partidarios hasta de suprimir el Casino.

El señor LARRAIN.—Soy miembro de la Comisión de Hacienda y puedo declarar que no se ha presentado ninguna iniciativa en este sentido.

El señor AHUMADA.—El Casino de Viña del Mar es un foco de corrupción que debiera ser suprimido.

El señor LARRAIN.—Repito, señor Presidente, soy miembro de la Comisión de Hacienda y puedo declarar, con el testimonio del ministro de fe, el Secretario de tal Comisión, cómo es efectivo que no ha sido presentada ninguna indicación por los señores Senadores que hoy rasgan sus vestiduras para no autorizar el juego en días del Campeonato, con el objeto de suprimir siquiera un solo día de juego de los actualmente autorizados por ley. He votado en contra de muchas leyes que autorizan juegos. Seamos honrados y no nos vistamos con ropas que no nos corresponden. Los discursos pronunciados por los Honorables señores Rodríguez y Barros no tienen relación con la actitud asumida por ellos en la presentación y votación de las indicaciones que inciden en el proyecto. Si estiman tan perjudi-

cial el Casino, ¿por qué no formulan indicación para suprimirlo? ¿Y si no para suprimirlo permanentemente, por lo menos para suprimir el juego siquiera por quince días, por ejemplo? No, señor Presidente, hoy quieren presentarse ante la opinión pública con una postura distinta de la que realmente tienen...

El señor RODRIGUEZ.—¡Esa es una insolencia, señor Presidente!

El señor LARRAIN.—Insisto en que no han formulado ninguna indicación en tal sentido. Ahora, la supresión o la mantención del artículo 13 no altera en nada la autorización legal para el funcionamiento del Casino de Viña del Mar. Si se mantiene o suprime el artículo 13, habrá siempre el mismo número de días de juego.

El señor BARROS.—Nuestra actitud de ahora corresponde al comienzo de un proceso.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, adhiero entusiastamente y en la forma más amplia a las observaciones formuladas por los Honorables señores Barros y Rodríguez.

Digo, claramente, que el Casino Municipal de Viña del Mar es un foco de corrupción y de inmoralidad en Chile, por lo que debe ser suprimido. Por esto, cuando se comienza una etapa debe seguirse con las demás. En consecuencia; cualquiera indicación o cualquier proyecto de ley tendiente a suprimir el Casino Municipal de Viña del Mar o las autorizaciones de juego para reunir fondos con ciertos fines de beneficencia, contará con nuestro más amplio y leal apoyo.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor SECRETARIO.—Hay una indicación renovada para suprimir el artículo 13. Como es más amplia, el señor Presidente pone en votación, en primer término, dicha indicación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor CORVALAN (don Luis).—Deseo fundar mi voto, señor Presidente, para recoger las observaciones formuladas por el Honorable señor Larraín.

En primer lugar, la relativa al hecho de que en la Comisión de la cual forma parte el señor Senador no hayamos presentado alguna indicación para suprimir el juego. A ese respecto —nadie puede desmentirlo—, durante toda nuestra actuación política, hemos sido contrarios a estos juegos de azar porque no son beneficiosos para los trabajadores ni para el pueblo chileno.

En segundo término, la razón aducida en orden a que los días de funcionamiento extraordinario del Casino Municipal de Viña del Mar durante el desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol serán descontados en la próxima temporada oficial, no resta gravedad al problema. En efecto, con ello se establecería cierto precedente para que el Casino entrara a funcionar, en los años venideros, también en la temporada de invierno, y, además, abriríamos el camino a otra indicación similar en cualquiera ley futura a fin de conseguir el mismo objetivo.

Por esas circunstancias, votamos en favor de la indicación.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, en compañía de los Honorables señores Barros y Rodríguez formulamos indicación para suprimir el artículo 13. Mis Honorables colegas tienen el informe a la vista y allí pueden verificar el resultado que obtuvimos en la Comisión. Por eso, concurrí con mi firma a la indicación que se acaba de renovar.

Personalmente, en todas las ocasiones en que se ha tratado, en diversos proyectos, lo relativo al juego, he votado, de modo invariable, en contra de él, por las consideraciones que se han dado.

Pero debo recoger la observación formulada por el Honorable señor Larraín.

Era reglamentariamente improcedente, y yo como Presidente de la Comisión lo

habría declarado así, haber formulado indicación para derogar la ley que estableció el funcionamiento del Casino en el país, por tratarse de un asunto del todo ajeno al proyecto en debate. Pero al menos, al hacer indicación para rechazar el artículo 13, dejábamos testimonio de que no aceptábamos, cualquiera que fueran las circunstancias extraordinarias que se invocaran, la idea de permitir funcionar nuevos días más a este centro del vicio que es el Casino de Viña del Mar.

De modo, pues, que los que hemos impugnado este artículo nos hemos encuadrado reglamentariamente dentro de lo que se podía hacer, con el resultado que se conoce. No me parecen justas las observaciones del Honorable señor Larraín al decir que pudo haberse formulado indicación para suprimir totalmente este artículo y todo juego en el País, porque ello era improcedente, así como hoy en la Comisión se declararon improcedentes otros artículos, por la misma razón.

El señor LARRAIN.—¿Me permite, señor Senador?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor FAIVOVICH.—He querido explicar la actitud del Senador que habla, que, por lo demás, refleja la posición que siempre los Senadores radicales hemos observado respecto del juego. No he hecho sino ser consecuente con nuestra línea, que ha sido invariable.

En cuanto al segundo punto, vuelvo a decir que no he formulado indicación, porque, reglamentariamente, no tenía cabida esa materia en el proyecto.

Voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Larraín, quien fue Diputado cuando el Senador que habla también lo era, no puede olvidar que realicé una campaña pública en contra del Casino de Viña del Mar, que motivó la designación de un Ministro en visita. Fue un proceso público de resonancia. De manera que

Su Señoría no puede imputarme en estos instantes, en que impugno un proyecto sobre ampliación del juego, haber opinado antes en otro sentido.

A mi modo de ver, los legisladores tienen el deber de perseguir el juego, por ser atentatorio contra las buenas costumbres y contra todo principio. Estimo todavía más, que un Senador de los bancos conservadores debe cumplir un precepto semejante, que me parece cristiano.

Por eso, voto que sí.

El señor JARAMILLO.—Hace algunos instantes, me permití enviar una tarjeta de felicitación a mi Honorable colega el doctor Barros, por el proceso al juego que ha realizado esta tarde en el Senado. Debo hacer presente que comparto en su integridad sus puntos de vista.

Se me podrá decir que son muy plausibles los fines que se cumplen con el producto de los impuestos aplicados al Casino Municipal de Viña del Mar; pero todos sabemos que el fin no justifica los medios y que el juego, sea legal o ilegal, en todo caso produce un reblandecimiento de la moral pública.

Por tales consideraciones, voto que sí.

El señor ZEPEDA.—Voto que no, dejando establecido que, en esta oportunidad no se está discutiendo sobre si se mantiene o no se mantiene el juego en el Casino de Viña del Mar. Se trata de una cosa totalmente distinta.

Voto, pues, por la negativa.

El señor LARRAIN.—Quiero dejar una vez más claramente sentado que siempre he sido contrario a cualquier medida tendiente a estimular el juego. Y como bien lo ha señalado el Honorable colega señor González Madariaga, a quien tuve el gusto de apoyar en muchas campañas sobre esta materia cuando ambos fuimos Diputados, yo, al hacer la alusión que hice, en ningún caso me he referido a su persona.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias.

El señor LARRAIN.—Me estaba refi-

riendo a los señores Senadores que habían hablado y rasgado sus vestiduras en contra del juego con ocasión del debate de un artículo que no significa promover el juego. Ese era el fondo de mi planteamiento. Quiero poner las cosas en su verdadera posición.

Siempre he sido adverso al juego y he votado en contra del establecimiento de nuevos casinos, como consta a todos los señores Senadores. Esa ha sido siempre mi posición.

Pero, al mismo tiempo, deseo dejar claramente establecido que la indicación presentada para retirar el artículo 13 no significa combatir el juego, pues esa disposición sólo tiende a cambiar los días en que se juega. Dice que, en vez de jugarse en el verano, se jugará los mismos días mientras dure el Campeonato Mundial de Fútbol. Eso es exclusivamente lo dispuesto por el artículo 13 y estoy seguro de que ningún señor Senador podrá desconocer, entonces, que, se mantenga o se suprima al artículo 13, siempre el Casino tendrá el mismo número de días para jugar. Eso es lo que deseo esclarecer. También me sorprende que los señores Senadores que hablan en forma tan elocuente en el Senado no hicieran ninguna indicación, ni presentado ningún proyecto, ni siquiera formulado alguna iniciativa para suprimir el juego o disminuir el número de días para jugar.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Hay muchas indicaciones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor LARRAIN.—Tal como el artículo 13 consagra una disposición para cambiar los días de juego, también pudieron haber presentado indicación para disminuirlos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Muchas veces las hemos presentado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor LARRAIN.—Constitucionalmente, podían hacerlo, porque esa indica-

ción sería sólo una modificación del artículo 13, ya aprobado por la Cámara de Diputados y por la Comisión y que está para la consideración del Senado. Habría sido posible que lo hicieran si hubieran tenido sinceramente el propósito que aquí han expresado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Señoría no tiene derecho a calificar nuestra sinceridad.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación. Llamo la atención al señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Dígale que no nos provoque.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor LARRAIN.—Además, tengo bastante autoridad moral,...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo dudo.

El señor LARRAIN....—porque esta mañana, sin ir más lejos, como consta al señor Presidente de la Comisión, aquí presente, ella conoció una indicación presentada por un señor Senador para ampliar el número de días de juego. Esta indicación se discutió en la sesión; yo voté en contra y gracias a eso fue rechazada. Tal es la verdad, e invoco el testimonio del señor Presidente de la Comisión. De modo que puedo hablar con autoridad y expresar que fui sincero al decir que soy contrario a que se aumenten los días de juego. Esto lo expresé esta mañana cuando voté en contra de la indicación formulada por algunos señores Senadores para ampliar el número de días de juego durante el verano. Nada más. Por esa razón, voto en contra de la indicación.

El señor RODRIGUEZ.—Pocas veces he visto al Honorable señor Larrain tan fuera de sí, precipitado en sus actitudes y en sus juicios. Con esto, ha olvidado uno de los diez mandamientos, no mentir. Su Señoría ha cometido aquí un pecado grave como conservador, por lo cual debería confesarse.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Mañana se confiesa y queda listo.

El señor RODRIGUEZ.—Yo no sé a qué vestiduras alude Su Señoría cuando dice que el Honorable señor Barros y el Senador que habla —habría que estimar incluido también al Honorable señor Faivovich— las hemos rasgado al condenar el juego, cuando con toda responsabilidad hemos propuesto suprimir una nueva temporada de juego del Casino de Viña del Mar. No sé si eso es rasgarse las vestiduras...

El señor LARRAIN.—No es para ampliar la temporada, sino para cambiarla.

El señor RODRIGUEZ.—En todo caso, esos consejos debe dárselos Su Señoría a un Diputado Conservador por Valparaíso que ha sido uno de los más activos patrocinantes de esta idea. Ese parlamentario, que pertenece al partido de Gobierno de Su Señoría, se ha empeñado, más allá del propio veto presidencial anterior, en insistir en el funcionamiento del Casino, pues está muy ligado a los intereses de Escudero. Por lo tanto, es a su correligionario, Honorable señor Larraín, a quien debe decirle que se rasgue o no las vestiduras, pero no a nosotros.

Però en este desmedido afán del juego el Honorable señor Larraín ha llegado más lejos. No solamente es el autor de la indicación en debate, sino que, mediante otra, el artículo 14, propone autorizar al "Sporting Club de Valparaíso" para efectuar carreras en días de trabajo. Es decir...

El señor LARRAIN.—¡Diga la verdad: suprimiendo las carreras del día domingo!

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Estamos en votación.

Los señores Senadores solamente pueden fundar sus votos.

—El señor RODRIGUEZ.—¡Respete mi derecho, señor Presidente!

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —¡Es lo que estoy haciendo, señor Senador!

El señor RODRIGUEZ. — ¡Entonces dígaselo a él...!

Voy a completar esta parte de mi intervención que pone inquieto y nervioso al Honorable señor Larraín.

No nos satisface el funcionamiento del Casino de Viña del Mar porque significa corrupción; pero a esto se agrega todavía más vicio si se suman carreras extraordinarias en días de trabajo, aunque se dé la excusa de que no se efectuarán las correspondientes al día domingo.

El señor Senador, que se dice cristiano, parece olvidar un poco las encíclicas papales, pues el artículo que hizo aprobar en la Comisión de Hacienda fomenta el ausentismo al trabajo, la vagancia y el vicio y fomenta la irresponsabilidad de mucha gente que en un día de labor podrá concurrir al "Sporting Club de Valparaíso".

¿Para qué crear todos estos estímulos denigrantes para las comunidades viñamarina y porteña? Pues aquí se trata de estimular a la gente para que vaya a jugar a las carreras. ¡Ya no basta el Casino! También se quiere aumentar las carreras.

La verdad es que no podemos concebir ni comprender tal conducta en un cristiano; por lo menos nosotros, que somos marxistas y, según Sus Señorías, materialistas, groseramente materialistas. Sin embargo, estamos demostrando que respetamos más la dignidad humana que Sus Señorías; y defendiendo mejor que Sus Señorías al hombre de clase media y obrera, al evitar estos alicientes para despilfarrar sus sueldos y salarios en el juego.

Las palabras del Honorable señor Larraín, pues, no nos alcanzan. Los Honorables señores Barros y Faivovich y el que habla hemos actuado con dignidad al eliminar esta disposición, y agradecemos a los Honorables colegas que den sus votos favorables a esta indicación renovada.

Ahora, para contestar la inquietud expresada por el Honorable señor Larraín,

puedo decirle que, si lo desea, esta misma tarde o mañana, podemos ponernos de acuerdo para redactar un proyecto de ley sobre la total eliminación del juego, comprendiendo el Casino Municipal de Viñar del Mar y todos los centros autorizados de juegos de azar habidos y por haber y, ojalá, desde los bancos de Su Señoría, de aquí y del otro lado, nos acompañen. Así, pues, verá Su Señoría que no se trata de una declaración romántica.

El señor LARRAIN.—Su Señoría sigue...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—De tal modo, pues, que si el señor Senador estima útil y aconsejable eliminar el juego, podemos presentar una moción en tal sentido, para que no diga que nosotros, livianamente, eludimos el asunto principal. Al contrario, estamos haciendo en Chile un "proceso al juego" y en él se hieren intereses creados muy fuertes, con sólidas vinculaciones políticas y sociales...

El señor LARRAIN.—Lo eludieron no asistiendo a la sesión de la mañana.

El señor RODRIGUEZ.—No diga irresponsabilidades...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Señor Senador, estamos en votación.

El señor RODRIGUEZ.—Lamento no poder votar, porque estoy pareado con el Honorable señor Ibáñez, quien sustenta una posición contraria a la nuestra en esta materia. De no haber sido así, habría votado con todo gusto, para reafirmar nuestra actitud frente al problema debatido en esta oportunidad.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 2 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Rechazado el artículo. De hecho, queda rechazada la primera indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

CREACION DEL CONSEJO DE SALUD DE LAS FUERZAS ARMADAS. (MODIFICACION DE LA LEY Nº 12.856).

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el segundo informe, emitido por la Comisión de Defensa Nacional, acerca del proyecto de ley concerniente a la modificación de la ley Nº 12.856, sobre creación del Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas.

La Comisión hace presente que no ha sido objeto de indicación el artículo único de que consta el proyecto y que ha aprobado una indicación que consiste en agregar un artículo; de modo que el artículo único pasaría a ser primero y el artículo nuevo 2º.

El artículo cuya agregación propone el informe, dice:

"Artículo 2º.—Sustitúyese, en el D.F.L. Nº 222, de 22 de julio de 1953, que modificó la composición del Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, el cargo de "1 Asignataria de montepío", por "2 Asignatarias de montepíos, una por causante Oficial y otra por causante Suboficial".

Ha llegado a la Mesa una indicación renovada para sustituir el artículo propuesto por la Comisión, por el siguiente: "Auméntanse en el Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional dos cargos de Consejeras beneficiarias de montepío".

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 39ª, en 28 de diciembre de 1961, documento Nº 1, página 1760.*

—*El primer informe figura en los Anexos de la sesión 49ª, en 10 de enero de 1962, documento Nº 12, página 2286.*

—*El segundo informe se inserta en los Anexos de la sesión 71, en 24 de abril de 1962, documento Nº 24, página 3476.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación la indicación renovada.

En caso de que ella fuera rechazada, quedaría aceptado el informe de la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no se lee nuevamente la indicación, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.— La indicación tiene por objeto reemplazar el artículo a que he dado lectura por el siguiente:

“Aumentanse en el Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional dos cargos de Consejeras beneficiarias de montepío”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ojalá que también se le den recursos para ello.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Aprobémosla por unanimidad!

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si no hay oposición, se dará por aprobada, por unanimidad.

El señor TORRES CERECEDA.— Con mi abstención, señor Presidente, porque no soy partidario de aumentar los cargos de consejeros de las cajas de previsión.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Continúa la votación.

El señor TORRES CERECEDA.—Como acabo de decirlo, me voy a abstener, pues no soy partidario de aumentar el número de consejeros en las cajas de previsión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pero ahora que se han suprimido los cargos de consejeros parlamentarios, son menos los miembros de los consejos.

El señor TORRES CERECEDA.— Siempre hay muchos.

Me abstengo.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 1 abstención y 2 pareos.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Aprobada la indicación.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.24 para tratar Mensajes sobre nombramientos de diplomáticos y dio su aprobación para designar Embajadores Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios ante la República de la India y la Oficina de las Naciones Unidas en Europa a los señores Luis Melo Lecaros y Fernando Donoso Silva, respectivamente.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.29*

RECURSOS PARA CONSTRUCCION DEL CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU (MODIFICACION DE LA LEY Nº 9.214). OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Obras Públicas recomienda adoptar el mismo temperamento de la Cámara de Diputados respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que concede fondos para la construcción del camino de San Fernando a Pichilemu.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 61ª, en 27 de marzo de 1962, documento Nº 9, página 2952.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 71, en 24 de abril de 1962, documento Nº 25, página 3479.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación el veto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—De ser rechazada esta observación, señor Presidente, ¿cuál sería la situación en que queda el proyecto?

El señor JARAMILLO.— Ya fue aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No habría ley en los artículos en que incide la observación, señor Senador.

El señor SECRETARIO.— No habría artículos 3º y 4º.

—*Se aprueba el veto.*

INCORPORACION DE APRENDICES DE LAS FUERZAS ARMADAS A BENEFICIOS DE LAS LEYES Nº 6174 Y 6501, SOBRE MEDICINA PREVENTIVA.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que concede los beneficios de las leyes 6.174 y 6.501, a los Aprendices de las Fuerzas Armadas.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 58ª, en 20 de marzo de 1962, documento Nº 8, página 2839.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 71ª, en 24 de abril de 1962, documento Nº 23, página 3475.*

—*Se aprueba el proyecto.*

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL AL YACHTING CLUB DE TONGOY.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Yachting Club de Tongoy.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 1ª, en 3 de octubre de 1961, documento Nº 12, página 3.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 71ª, en 24 de abril de 1962, documento Nº 26, página 3481.*

La Comisión, con las firmas de los Honorables señores González Madariaga, Sepúlveda, Contreras (don Víctor) y Echarri, recomienda la aprobación del pro-

yecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— En la Comisión de Agricultura concurrí con mi firma a la aprobación del proyecto. Posteriormente, he recibido informaciones de algunos habitantes de Tongoy, quienes se quejan amargamente de la actitud observada por el Ministerio de Tierras y Colonización, que otorga concesiones de terrenos, primero, y luego, títulos de dominio, los cuales se estarían entregando a cierta gente en dicho balneario, y algunas personas inescrupulosas estarían aprovechando para después venderlos a terceros. Tal hecho no se justifica. Se me informa que muchas personas que poblaban los balnearios de Zapallar y Papudo han trasladado sus residencias de verano al mencionado balneario.

Esta situación merece mayor estudio de parte de la Comisión. Confieso que hubo un estudio ligero sobre el particular.

En el informe de la Comisión, como también en el proyecto que viene de la Cámara de Diputados, se dice que el Yachting Club habría construido allí un muelle para el desarrollo del deporte náutico. Según aseguran vecinos de Tongoy, dicho muelle habría sido construido antiguamente por una compañía minera.

En la misma comunicación, se quejan con amargura de que ha habido benevolencia para esta gente recién llegada al balneario y que han obtenido concesiones de terrenos para luego venderlos a terceros. En cambio, no ha existido el mismo tratamiento para los antiguos habitantes que allí han estado durante muchos años, como es el caso del gremio de pescadores, para quienes no ha habido ninguna consideración. Hasta la fecha, esa gente, que vive en Tongoy por espacio de 30 años, no han conseguido que les den sus títulos de dominio.

Es efectivo que, en virtud de la ley respectiva, las personas favorecidas con la entrega de un predio fiscal deben cumplir ciertos requisitos, entre ellos, iniciar su construcción dentro de un plazo de tres años; pero no es menos cierto que también debiera existir un poco de elasticidad para aquella gente carente de los recursos necesarios para levantar edificios sólidos, como pueden hacerlo los turistas que pasan sus vacaciones en el balneario de Tongoy.

Por otra parte, está pendiente un litigio entre la Gota de Leche y los propietarios de un fundo vecino al balneario, quienes disputan el terreno ocupado en estos instantes por el gremio de pescadores.

Todos sabemos que en Tongoy existe un gremio importante que trabaja para abastecer de pescados y mariscos no sólo al departamento de Ovalle, sino también a Valparaíso y Santiago.

Por todas esas razones, soy partidario de enviar nuevamente el proyecto a Comisión, con el objeto de que podamos escuchar al señor Ministro de Tierras y Colonización y conocer los antecedentes y los nombres de las personas agraciadas con títulos de dominio en el balneario de Tongoy. Por último, adopto esta actitud porque, a mi juicio, no se ha hecho debida justicia al modesto gremio de los pescadores.

El señor ZEPEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

No me opongo a la indicación formulada por el Honorable colega, pero quiero expresar que, en mi concepto, las informaciones que ha recibido son equivocadas.

Conozco desde hace ya muchos años el balneario de Tongoy; es un puerto que tuvo vida largo tiempo, cuando se explotaba el mineral de Tamaya y estaba en actividad la fundición; después casi desapareció, y sólo en los meses de enero y febrero acuden algunos veraneantes de la ciudad de Ovalle.

Todo el terreno que forma el cerro, así como el puerto mismo, es de dominio fiscal. Desde hace algunos años, con el fin de estimular a los particulares para que edificaran, el Departamento de Bienes Nacionales empezó a otorgar títulos y concesiones a quien lo pidiera, exigiéndoles, sí, que dentro de un plazo breve —creo que de tres años o uno— edificaran. Basta visitar Tongoy ahora y haberlo visto hace 10 ó 15 años para darse cuenta de cómo ha cambiado ese balneario. Se han levantado innumerables chalés. Hoy día es un balneario importante. La belleza de sus playas es reconocida por quienes tienen la oportunidad de visitarlo.

No conozco el caso particular de los pescadores, a que se refiere el Honorable colega, pero me parece muy extraño que no haya sido atendida la petición de ellos, pues —repito— el Departamento de Bienes Nacionales, en su propósito de estimular la construcción, concede título de dominio y da facilidades para edificar a cualquiera persona de la zona que desee hacerlo. Si se piden antecedentes al Ministerio, seguramente el señor Senador llegará a la conclusión de que es conveniente mantener la actual situación.

El Yachting Club de Tongoy es el único establecimiento de importancia en ese balneario y se ha dedicado al desarrollo de los deportes. Desde hace mucho tiempo ha levantado allí un edificio. Tiene comedores, canchas, etcétera. Por lo tanto, es muy difícil que alguien le esté disputando esos terrenos, ya que —vuelvo a decir— todos ellos eran fiscales.

Era cuanto quería manifestar.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— No me he opuesto en absoluto en la Comisión a que el proyecto sea despachado favorablemente para el Yachting Club de Tongoy. Al contrario, le he dado mi aprobación. Tampoco tengo quejas en particular contra los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización, ni menos con-

tra los del Departamento de Bienes Nacionales, a quienes conozco desde hace muchos años. Son antiguos empleados, junto a quienes he trabajado. Tengo la mejor impresión del actual Jefe de Bienes Nacionales. Pero quisiera, para salir de dudas, que el proyecto volviera a Comisión. No voy a ser en absoluto obstáculo para que se despache en la próxima sesión. Pero sí me gustaría escuchar, de labios de los funcionarios del Ministerio una explicación al respecto: por qué no han atendido a los pescadores o si éstos no han formulado oportunamente su petición para obtener título de dominio y poder empezar a construir sus modestas habitaciones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —¿Insiste Su Señoría en que el proyecto vuelva a Comisión?

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Sí, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —¿Me permite, señor Presidente?

No me voy a oponer a la petición formulada por el señor Senador, porque nadie puede negarse a la revisión de un proyecto. Sólo lamento que mi Honorable colega no hiciera antes sus observaciones, porque en ese caso, como Presidente de la Comisión, yo habría solicitado el retiro del proyecto de la tabla.

Quiero solamente dar una pequeña explicación.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —¿Me permite una interrupción?

Yo he sabido esto sólo hoy. De otro modo se lo habría hecho presente a Su Señoría, hacia quien guardo la mayor deferencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Yo lo acompaño en su solicitud de que el proyecto vuelva a Comisión; pero deseo informar a la opinión pública por qué se trae al Senado este asunto, cuyo informe viene suscrito por todos los miembros de la Comisión.

La ley no permite otorgar concesiones

fiscales mayores de mil metros cuadrados. Como aquí se trata de una extensión mayor, era necesario una modificación de la ley. Ese es el objeto del proyecto.

En cuanto al "Yachting Club", desarrolla una labor de todos conocida.

Sin embargo, me parece conveniente que esta iniciativa de ley vuelva a Comisión, para que la próxima semana se pueda discutir.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

El señor TORRES CERECEDA. —Siempre que el proyecto se trate la próxima semana.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Aprobada.

ADQUISICION DE DIVISAS PARA SOLUCIONAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS ANTES DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1961. CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Corresponde calificar la urgencia que quedó pendiente en la sesión de ayer.

Propongo al Senado calificar de "simple" la urgencia.

El señor RODRIGUEZ. — Pido aplazamiento de la votación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Ya quedó aplazada ayer.

El señor RODRIGUEZ. — Ayer se pidió segunda discusión.

El señor ZEPEDA. — ¿De qué proyecto se trata?

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Del proyecto de los Honorables señores Zepeda, Larraín...

El señor ENRIQUEZ. — Del referente a las deudas en monedas extranjeras.

El señor RODRIGUEZ. — ¿No se puede pedir aplazamiento de la votación?

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —No, señor Senador. Ayer se pidió aplazamiento de la votación, pues no corres-

ponde la segunda discusión, de acuerdo con el Reglamento.

Propongo calificar de "simple" la urgencia.

Acordado.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—¿A qué Comisión pasará el proyecto?

El señor RODRIGUEZ.— A la de Hacienda.

El señor SECRETARIO.— A la de Economía y Comercio, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Hago indicación para que el proyecto pase a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de Hacienda y de Economía y Comercio. A la primera, para que se pronuncie previamente sobre la inconstitucionalidad de algunos artículos que he planteado. Y a la tercera, porque, más que de un problema de economía, se trata de una materia que debe tratar la Comisión de Hacienda.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente ?

El señor RODRIGUEZ.— O a las dos últimas unidas.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Ayer, en la Cuenta, se tramitó el proyecto a la Comisión de Economía y Comercio. Pasará también a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor LETELIER.— Creo conveniente que pase a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pero me atrevo a hacer presente al Senado, que, en este momento, ella está abocada al conocimiento de cuatro o cinco materias difíciles y con el trámite de urgencia. Hemos celebrado numerosas sesiones para el estudio de estos asuntos. De tal manera que deberán esperar que la Comisión vaya despachando con cierto orden estas difíciles materias.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Hay indicación para que el proyecto pase a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Pasará

primero a la Comisión de Economía y después a la señalada en la indicación.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Pido que pase primero a la de Constitución, a fin de que ésta se pronuncie sobre la constitucionalidad de algunos artículos y, en seguida, a las de Economía y de Hacienda, unidas.

El proyecto trata de un problema que compete fundamentalmente a la Comisión de Hacienda.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Si al Senado le parece, se procederá de acuerdo con la indicación formulada por el Honorable señor Corbalán, don Salomón.

Acordado.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Letelier formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Larraín en sesión de 3 de abril.

El señor RODRIGUEZ.— No hay inconveniente; pero formulo indicación para publicar "in extenso" todo el debate de la sesión de hoy sobre el juego en el Casino de Viña del Mar.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Ya hay una indicación similar.

El señor RODRIGUEZ.— Muy bien.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Salomón Corbalán, Víctor Contreras y Castro para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la sesión de 3 de abril por el Honorable señor Barros.

Hay otra, en igual sentido, del Honorable señor Jaramillo, referente al discurso pronunciado en la sesión de 3 de abril por el Honorable señor Ibáñez.

Asimismo, hay una indicación del Honorable señor Echavarrí para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Pablo en la sesión de 3 de abril.

Por su parte, el Honorable señor Ahumada ha formulado indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en la sesión de 10 de abril por los Honorables señores Aguirre Doolan y Maurás.

—Se aprueban las indicaciones.

aumento que experimentan los sueldos de sus similares en servicio activo, o sea, que gozan del reajuste automático de sus pensiones.. 18.355

Total de pensionados 31.248

APLICACION DE NORMAS DEL D.F.L. 209, DE 1953, A PENSIONES OTORGADAS CON ANTERIORIDAD A SU VIGENCIA. INSERCION.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Allende solicita se inserte en la versión de esta sesión y en el resumen de prensa, el proyecto de ley, de que es autor Su Señoría, sobre aplicación de las normas del D.F.L. N° 209, de 1953, a las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas, decretadas con anterioridad a la vigencia de dicho D.F.L.

—Se aprueba la petición.

Las pensiones mínimas que se han citado anteriormente en las letras a) y b), demandan un gasto anual de E° 2.479.255,92
Las pensiones mencionadas en la letra c), significan un gasto anual de E° 5.413.800,16
Y las de la letra d), representan un gasto anual de E° 44.165.393,92

Lo que da un gasto total

anual de E° 52.058.450,00

El 21 de julio de 1953 se dictó el D.F.L. N° 209, que fijó el texto definitivo de la ley de retiro y montepío de las Fuerzas Armadas.

En los Títulos III y IX de este decreto con fuerza de ley, se fijaron las normas para determinar el monto de las pensiones de retiro y montepío, respectivamente.

En el artículo 21, se establece: "La pensión del interesado se fijará a razón de una treintava parte del sueldo y demás remuneraciones de que gocen sus similares en servicio activo, y sobre las cuales se hagan imposiciones a la Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas, por cada año de servicios". Se establece también en esta disposición que "Su monto se reajustará en todo momento, en relación con los sueldos del personal en actividad".

Por su parte, el artículo 43, estatuye: "La pensión de montepío consistirá en el 75% de la pensión de retiro de que está en posesión, o que corresponda o le pudiese corresponder al causante:". Se estatuye, asimismo, en esta disposición que "Su monto se reajustará en todo momen-

El texto del documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

"Santiago, 4 de abril de 1962.

Honorable Senado:

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional tiene en la actualidad 31.248 pensionados.

Este total se descompone como sigue:

- | | |
|---|-------|
| a) Retiros con pensión mínima de E° 32 | 4.695 |
| b) Montepíos, en la misma situación anterior | 734 |
| c) Pensiones de retiro y montepío que no son reajustables y que sólo tienen aumentos cuando les son acordados por leyes especiales | 7.464 |
- Estos tres rubros hacen un total de 12.893 pensionados.
- d) Pensiones de retiro y montepío que siguen el ritmo de

to en relación con los sueldos de actividad que habrían correspondido al causante”.

Las disposiciones legales citadas han salvado de la miseria a aquel personal que obtuvo su retiro o su montepío con posterioridad al 21 de julio de 1953, que es la fecha del D.F.L. N° 209. Gracias a ellas han sido aumentadas sus pensiones, cada vez que el alza creciente del costo de la vida ha hecho indispensable incrementar los sueldos del personal del servicio activo. Pero, no ha ocurrido lo mismo con el personal retirado o montepiado con anterioridad al 21 de julio de 1953, porque en el referido D.F.L. N° 209, por omisión u olvido, no se hizo mención alguna de ellos.

Debido a esta circunstancia, los pensionados citados anteriormente bajo las letras a), b) y c) - 4.695 - 734 y 7.464, respectivamente, desde hace años, han tenido que sobrellevar una angustiosa situación económica, rayana para los grupos que sólo perciben la pensión mínima, en la desesperación.

Nadie puede desconocer que no es justo ni humano seguir manteniendo por más tiempo estas tremendas desigualdades.

Ahora bien, en relación con el financiamiento del gasto que demandaría la aplicación de normas igualitarias para determinar el monto de las pensiones de retiro y montepío del personal mencionado, es conveniente recordar que en el inciso primero del artículo 26 del D.F.L. N° 31, de 18 de abril de 1953 (ley orgánica de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional), se establece que “la Caja concurrirá al pago del 25% de las pensiones que se decreten, siendo de cargo fiscal el 75% restante”. Es necesario tener presente, también, los cuantiosos ingresos que la Caja tiene por el capítulo de los descuentos a que están afectos los sueldos y pensiones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° del D.F.L. N° 31, ya citado, y respecto de lo cual dar una idea

bastante completa los “cuadros” remitidos por la Contraloría General de la República, con su oficio N° 60676, de 20 de septiembre de 1960, a pedido del H. Senado.

Un análisis somero del oficio en referencia y de los “cuadros” que lo acompañan —y que se incluyen a la presente moción— demuestra, por ejemplo, que en el año 1959, la Caja pagó E° 32.499.414,82, por concepto de pensiones; y de ese total, sólo desembolsó, con cargo a sus propios fondos, E° 1.348.750,86, siendo de cargo fiscal el saldo restante de E° 31.150.663,96 (Cuadro A).

En cambio, en ese mismo año 1959, por concepto del descuento del 8% que se hace al personal sometido a su régimen previsional, percibió la Caja E° 5.710.262,34. A formar este total contribuyó el personal en retiro con E° 1.660.768,99; y los montepíos, con E° 550.883,65, cantidades que, en total, son muy superiores a los E° 1.348.750,86 con que la Caja contribuyó al pago de las pensiones en general. (Cuadro B).

Por lo expuesto, y considerando, además, el precepto constitucional que establece la igualdad ante la ley, somete a la consideración del H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°.—Las normas para determinar el monto de las pensiones de retiro y montepío contempladas en el D.F.L. N° 209, de 21 de julio de 1953, se aplicarán también a las pensiones de retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas que se hayan decretado con anterioridad a la vigencia de dicho decreto con fuerza de ley.

Artículo 2°.—El gasto que demande la aplicación de la presente ley se cubrirá en la forma dispuesta en el inciso primero del artículo 26 del D.F.L. N° 31, de 18 de abril de 1953. La parte correspondiente a la Caja de Previsión de la Defensa

Nacional, la solventará esta institución con los recursos provenientes de la aplicación de los artículos 5º y 6º del mencionado decreto con fuerza de ley, y la parte fiscal, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto nacional.

Si los recursos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, señalados en el inciso anterior, no fueren suficientes para cubrir la totalidad del gasto que a dicha institución corresponde sufragar en cumplimiento de esta ley, la diferencia que anualmente se produzca, será también de cargo fiscal y se imputará igualmente al ítem de Pensiones ya citado”.

(Fdo.): *Salvador Allende*”.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables señores Tarud y Rodríguez para publicar “in extenso” las intervenciones que tuvieron en la sesión de 12 de abril los Honorables señores Barros y Salomón Corbalán.

El Honorable señor Frei pide publicar “in extenso” los discursos pronunciados por los Honorables señores Echavarrí y Pablo en la sesión del día 24 de abril.

El Honorable señor Echavarrí solicita lo mismo respecto del discurso pronunciado por el Honorable señor Frei el día 24 de abril.

El Honorable señor Barros formula indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado en la sesión del día 24 de abril por el Honorable señor Contreras, don Víctor.

—*Se aprueban las indicaciones.*

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¡Debemos estar muy ricos..!

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar “in extenso” el discurso pronunciado el día 24 del actual, por el Honorable señor Ibáñez.

Finalmente, indicación del Honorable señor Contreras, don Víctor, para publi-

car “in extenso” el debate acerca del Casino de Viña del Mar habido en esta sesión.

—*Se aprueban las indicaciones.*

El señor ZEPEDA.—¿Cómo andaremos de fondos para tanta publicación?

El señor VIDELA VIRA (Presidente).—Habrá que hacer una edición especial del diario “El Mercurio”.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¡Debemos estar muy ricos!

SEGUNDA HORA

V. INCIDENTES

El señor SECRETARIO.—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). De conformidad con el Reglamento, se dirigirán los oficios solicitados.

—*Los oficios que se acordó enviar son los siguientes:*

PREOCUPACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ARICA POR DEMORA EN LA DICTACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 14.824.— OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor:

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción exponiéndole la preocupación que existe entre los industriales y comerciantes de Arica ante la demora en la dictación del reglamento de la Ley 14.824.

“La industria automotora, que está llamada a absorber la cesantía producida por la contracción comercial e industrial de la zona, se encuentra impedida de desarrollarse mientras no se dicte el reglamento, lo cual constituye un evidente perjuicio general”.

CIERRE DEFINITIVO DE LA HOSTERIA MEJILLONES, EN ANTOFAGASTA.—OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción exponiéndole que

la Corporación de Fomento de la Producción ha acordado el cierre definitivo de la Hostería de Mejillones y ha dispuesto el traspaso del local al Ministerio de Educación para ser destinado a colonia escolar.

“Que si bien es cierto la idea de crear una colonia escolar es estimable, no es menos efectivo el hecho de que la Hostería constituye el único establecimiento de ese tipo en Mejillones y es indispensable para el desarrollo del turismo pues no hay otro local que pueda alojar turistas.

“Por estas razones, y en atención a que la CORFO se encuentra abocada a un plan de fomento del turismo en la Zona Norte, se solicite dejar sin efecto el acuerdo en referencia y se reabra dicha Hostería”.

MEDIDAS PARA DESVIAR RIO QUE TRAE RELAVES DEL MINERAL EL SALVADOR.—OFICIO

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tomar las medidas necesarias para desviar el río que trae los relaves de El Salvador, pues se está produciendo el embancamiento de la bahía y existe el peligro de que se tape la red de alcantarillado cosa sumamente grave desde el punto de vista sanitario”.

REPARACION DE MUELLE FISCAL DE CHAÑARAL.—OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción solicitándole se practique una completa reparación del muelle fiscal de Chañaral, el cual es reparado parcialmente todos los años sin que quede nunca en buenas condiciones lo que significa, en definitiva, un mayor gasto.

“Igualmente se solicite la dotación de una grúa rodante con capacidad superior a 5.000 kilogramos”.

UBICACION DE NUEVA REFINERIA DE PETROLEO EN CONCEPCION.— OFICIO.

Del señor Corvalán (don Luis):

“Al señor Ministro de Minería haciéndole presente la necesidad de que la nueva refinería de petróleo que está en proyecto quede ubicada en la zona de Concepción con lo cual, junto con abrir nuevas perspectivas para el desarrollo industrial de esa zona, contribuiría a absorber la cesantía que está produciendo la reducción de las faenas carboneras”.

DESALOJO DE MAPUCHES DE LA REDUCCION DE HUEÑALIHUEN, EN CAUTIN.— OFICIO.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización recabando su intervención para que se suspenda toda orden de desalojo contra los mapuches de la reducción de Hueñalihuen, provincia de Cautín, que últimamente han sido objeto de vejámenes por parte de carabineros de Nueva Imperial. Además, solicitando al señor Ministro tenga a bien disponer el envío de un agrimensor para que proceda a la medición de los terrenos que ocupan los indígenas y se proceda a su radicación definitiva”.

INVESTIGACION SOBRE CONDUCTA FUNCIONARIA DEL JEFE DE SEGURO SOCIAL DE COELEMU.—OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, al Director del Servicio de Seguro Social para que se sirva investigar la conducta funcionaria del Jefe del Servicio de Seguro Social de Coelemu contra el cual hay numerosos y repetidos reclamos en el sentido de que no acepta la calidad de imponentes de aquellos asegurados que tienen algún grado de parentesco con sus respectivos patrones. Además, dicho funcionario se niega a cancelar la correspondiente asignación familiar a los hijos

naturales o ilegítimos de los imponentes del Servicio de Seguro Social de su dependencia”.

QUERRELLA EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL DIARIO “CLARIN”, POR INJURIAS AL SENADOR SEÑOR IBÁÑEZ.—OFICIO.

Del señor Ibáñez:

“Santiago, 24 de abril de 1962.

“Señor Hernán Videla Lira.

Presidente del Senado

Presente.

“Señor Presidente:

“En la hora de incidentes de la sesión de hoy anuncié mi propósito de ampararme en las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado para poner atajo a la campaña de injurias y de calumnias de que soy víctima por parte de ciertos órganos de prensa.

“Me pèrmito, en consecuencia, solicitar al señor Presidente del Senado quiera recabar del señor Ministro del Interior que, según lo prescrito en títulos III y VI de la Ley N° 12.927, entable querrela en contra del Director del diario “El Clarín” Alberto Gamboa, de profesión periodista, domiciliado en Gálvez N° 106.

“Junto con la presente me permito enviar oficio en el que expongo los antecedentes que constituyen delito contra el Orden Público, según lo prescrito en el artículo 6° letra b) de la citada ley. En mérito de lo cual me permito rogar al señor Presidente quiera iniciar la acción que vengo en solicitarle.

“Dios guarde a Ud., *Pedro Ibáñez O., Senador*”.

FONDOS PARA FINANCIAR OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE CHILOE.—OFICIO.

Del señor Rodríguez:

“Al señor Ministro de Hacienda para que se destinen los fondos que consulta el artículo 7° de la Ley 14.824, para la provincia de Chiloé y cuya distribución se faculta a la Junta de Alcaldes represen-

tantes de las distintas comunas y cuyo monto fue estimado en E° 250.000, que permitirá financiar las obras públicas que con urgencia necesitan once localidades de esa zona, seriamente afectadas por los sismos de 1960”.

ENTREGA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.—OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda para haer efectiva la entrega de E° 31.000, que corresponden a la I. Municipalidad de Osorno, fondos provenientes de la emisión de estampillas conmemorativas del CUARTO CENTENARIO de la ciudad”.

DICTACION DE DECRETO QUE DECLARE MONUMENTO HISTORICO A LA ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, EN CALDERA.— OFICIO.

Del señor Torres:

“Honorable Senado:

“El Decreto ley N° 651, de 30 de octubre de 1925, que crea el Consejo de Monumentos Nacionales, establece en su artículo 1° que “los edificios de carácter histórico o artístico, quedan como monumentos nacionales bajo la protección del Estado”. El inciso segundo de este artículo dispone que la vigilancia sobre ellos se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales y en la forma que determine la presente ley.

“Respecto de los monumentos históricos, el artículo 7° del citado Decreto ley estatuye, a la letra, que “será considerado monumento histórico para los efectos de esta ley, todo edificio, mueble o inmueble, de propiedad nacional, municipal o particular, que sea declarado tal por Decreto Supremo que se dicte a solicitud y por acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales, previo los trámites que fijará el Reglamento”. El inciso segundo de este mismo artículo agrega que “cualquiera autoridad o ciudadano podrá denunciar ante el Consejo, la existencia

de un Monumento Histórico indicando los antecedentes que tenga para considerarlo tal y el sitio exacto o aproximado en que está ubicado".

"Ahora bien, el ferrocarril de Caldera a Copiapó, inaugurado en 1851, fue el primero que corrió en la América del Sur.

"La estación de Caldera que tiene, pues, más de cien años, es la primera estación ferroviaria chilena y se mantiene aún en servicio, siendo indispensable para los efectos de la historia patria y de su propia y debida conservación, que se le declare monumento nacional.

"Por lo tanto, solicito se dirija oficio en mi nombre al señor Ministro del Interior para que, de acuerdo con el citado artículo 7º del Decreto ley Nº 651, se declare Monumento Histórico la Estación de los Ferrocarriles del Estado de Caldera.

"Santiago, 18 de abril de 1962.

"(Fdo.): *Isauro Torres*".

—Se suspendió la sesión a las 17.52.

—Se reanudó a las 18.40.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

CONFLICTO DE LOS FUNCIONARIOS PROFESIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.—OFICIO.

El señor AHUMADA.—Honorable Senado, deseo referirme en la sesión de hoy a un problema de enorme actualidad, relacionado con la situación en que se encuentran los médicos, dentistas y farmacéuticos funcionarios. Al efecto, salió a la luz pública una nota del Colegio Médico de Chile, dirigida al señor Presidente del Senado, en la cual se expresa que,

después de siete meses de tramitaciones por parte de las autoridades gubernamentales, del Ministerio de Salud Pública, no se ha llegado a ningún resultado en lo concerniente al mejoramiento de la situación económica por que atraviesan dichos profesionales.

Se establece en la mencionada nota que, no obstante haber mantenido el cuerpo médico de Chile, en diversas circunstancias, una situación de armonía frente a los Poderes Públicos, sus solicitudes sobre dignificación de la profesión médica han sido objeto de una larga tramitación de parte del Ministerio de Salud Pública; no se les ha dado respuesta oportuna ni se ha resuelto su grave problema económico.

La carta en referencia expone también la necesidad de rectificar la desmedrada situación de los médicos funcionarios y dice que, con dicha finalidad, se entregó, el día 2 de octubre de 1961, al señor Ministro de Salud Pública, un proyecto de reforma del Estatuto de los Profesionales Funcionarios. También, deja establecido que, en caso de no producirse una solución del problema antes del 2 de mayo próximo, o de no estudiarse una fórmula adecuada que satisfaga cabalmente al cuerpo médico, los profesionales médicos recurrirían al procedimiento verdaderamente doloroso para ellos de la entrega de las renunciaciones indeclinables de sus cargos.

Es necesario, señor Presidente, poner en evidencia este grave trastorno social en esta corporación, a fin de evitarlo.

Estimo que la situación de los profesionales médicos funcionarios es bastante dramática. Se han hecho estudios sobre el problema y se ha llegado a la conclusión de que el sueldo de un médico funcionario recientemente incorporado al trabajo profesional, después de haber dedicado siete largos años a su capacitación, a la disciplina científica, no alcanza a la suma de doscientos escudos; y bien sabemos que tal cantidad es muy

inferior a la remuneración de cualquier obrero técnico, en cualquiera de nuestras empresas. No pueden estos médicos vivir con dignidad, sufragar el sustento de su grupo familiar, si son casados —muchos lo son—, ni siquiera afrontar los gastos de su propio sustento, ni menos perfeccionarse científicamente. A pesar de esta situación, que afecta a un grupo respetable de funcionarios, los que solicitan un sueldo base de E° 346,50 mensuales, nada positivo, hasta este momento, se ha obtenido del Gobierno de la República. Y hoy día la Asociación de Directores de Hospitales ha hecho una publicación en la prensa, en la que dice que considera necesario reiterar a los Poderes Públicos y a las autoridades del Servicio Nacional de Salud la grave situación en que se encontrarán los establecimientos asistenciales del país como consecuencia de las renunciaciones de los profesionales médicos.

Más todavía, señor presidente, han aparecido publicaciones de la Directiva Nacional del Colegio de Farmacéuticos y de la Federación de Químico-Farmacéuticos; en ellas esta Federación se solidariza con la Federación Médica de Chile, y se convoca también a una asamblea general extraordinaria, aparte reiterar los conceptos de solidaridad para con la Federación Médica de Chile, por cuanto igual responsabilidad tienen también los químicos y dentistas funcionarios.

Yo quiero, desde la tribuna del Senado, llamar la atención de los Poderes Públicos. Estimo que debe abordarse este problema con urgencia, porque de ninguna manera puede postergarse su solución.

Los trabajadores de la medicina son intelectuales que han recibido un título profesional después de largos y difíciles estudios que representan para el erario un capital que la Universidad de Chile aprecia en más de E° 10.000. No puede dejárselos abandonados a su propia suerte, más aún si se tiene presente que el quebrantamiento de este principio significaría una situación bastante difícil a los organismos

que sirven la medicina social, por la cual ha venido luchando en el país el gremio médico desde hace mucho tiempo.

Los propios médicos ponen énfasis en esta situación cuando dicen: "La dejación de los cargos médicos significará el término de la Medicina Social en Chile y la crisis de las instituciones asistenciales con la consiguiente pérdida para la colectividad, especialmente obreros y empleados de las conquistas logradas a través de muchos años en el campo de la Salud. Los imponentes del Servicio de Seguro Social perderán sus derechos a atención médica, subsidios por enfermedad, pensiones de invalidez y jubilación, asignaciones prenatales, medicamentos, alimentos, etcétera; los empleados sus derechos a medicina preventiva y la población toda los beneficios de las acciones epidemiológicas y de higiene ambiental, y, al mismo tiempo, la cobertura integral de los riesgos biológicos y del trabajo por la medicina en las instituciones de previsión social."

En consecuencia, como parlamentario y como médico, con énfasis y con vehemencia, dejo establecida mi más absoluta adhesión al gremio médico, en estos momentos en que las autoridades gubernamentales no oyen el clamor que significa su protesta digna, su protesta levantada, frente a estos fenómenos económicos y sociales que son de capital de importancia; porque, respecto de los ingresos económicos de los médicos existe todavía una concepción equivocada en la opinión pública de Chile.

Se cree que el médico es un hombre que actúa de acuerdo con los antiguos principios de la medicina liberal y que, en consecuencia, cuando obtiene su título profesional, después de siete largos y difíciles años de estudios, le basta con abrir una sala de consultas para que la clientela acuda en forma de satisfacer sus aspiraciones económicas. Pero las circunstancias son total y absolutamente diferentes. Lo que sucede en la realidad es que el médico debe ingresar a las funciones públicas, por-

que el ejercicio de la profesión liberal está extraordinariamente limitado. La forma como ha ido evolucionando, desde el punto de vista de la medicina social, de las prestaciones médicas otorgadas por las instituciones de seguridad social y de la promoción de la salud, ha significado, lógicamente, circunscribir el campo de la medicina liberal a ciertos grados superiores. Profesores universitarios y personas privilegiadas obtienen entradas por el ejercicio liberal de la profesión médica mientras un número superior al 90 por ciento de los médicos debe prestar sus servicios a instituciones, ya sea el Servicio Nacional de Salud, los distintos organismos de seguridad y previsión social o los establecimientos de la Defensa Nacional.

Quiero llamar la atención del Senado hacia un hecho que ha sido ya señalado por otros miembros de esta corporación: la necesidad imperiosa de que el Ejecutivo se preocupe de estos problemas, porque uno advierte siempre, de parte de las autoridades del Ejecutivo, una dejación, una lentitud en la solución de los problemas. No hay que olvidar que el gran rector de la armonía social debe ser el Ejecutivo. Sin embargo, se deja que las cosas sigan su curso, que se resuelvan solas, con un "barros luquismo" desesperante, no obstante vivir en pleno año 1962. Así los problemas adquieren gravedad y los acontecimientos se precipitan, y únicamente se pretende resolverlos de manera apresurada, sin los estudios previos necesarios y con sistemas de "parches" que resultan deficientes. Como parlamentario de un partido de Izquierda, deseo ver resueltos los problemas que atañen a la salud pública y a su promoción, y dar a los profesionales médicos la justa remuneración por sus funciones. Por eso, necesariamente debemos protestar —yo lo hago ahora— por la actitud de dejar pasar las cosas. Resulta evidente, por desgracia, que en el Ejecutivo no ha existido una preocupación preferente para dar debida solución a las aspiraciones del gremio médico.

El señor ALLENDE.—¿Me permite Honorable colega?

El señor AHUMADA.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Muchas gracias, Honorable colega. Agradezco la deferencia del Honorable señor Ahumada.

Señor Presidente, quiero manifestar, en mi calidad de consejero del Colegio Médico de Chile, que cuanto está planteando el Honorable colega es efectivo. Indiscutiblemente, para el Colegio Médico y para la Federación Médica de Chile, representa una medida de extrema gravedad el acuerdo de no continuar trabajando y el haber cursado las renunciaciones de los médicos. En el fondo, es una decisión que marca la voluntad de ese gremio de obtener comprensión y soluciones para la realidad económica que enfrenta. Quiero hacer presente que la Federación Médica y el Colegio Médico señalaron ya al país cuanto significan y representan el ejercicio "funcionarizado" de la medicina y la medicina social, que indiscutiblemente han colocado a Chile en la avanzada de los países en la búsqueda de defensa y promoción de la salud.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Podría levantar un poco más la voz, Su Señoría?

El señor ALLENDE.—Trataré, señor Senador, pero estoy un poco afónico físicamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Tengo interés en el tema que trata Su Señoría, y deseo oírlo.

El señor TOMIC.—¿El Honorable señor Allende debería llamar a un médico!

El señor ALLENDE.—Al Honorable señor Ahumada, podría ser.

Decía, señor Presidente, que los médicos saben perfectamente que su lucha no es contra la organización de una medicina que ellos crearon. El esfuerzo de los médicos y su conciencia social los llevó a luchar por la "funcionarización" de la medicina.

En tres oportunidades advertimos, des-

de estas bancas, lo que iba a ocurrir. Con nuestro colega el Honorable señor Barros, también médico, presentamos un proyecto —seguramente lo habría suscrito a su vez el Honorable señor Ahumada, como médico; pero no estaba presente en esos momentos en Chile— que fue remitido a la Cámara de Diputados. En él se atienden las aspiraciones expresadas en la Convención Médica. El proyecto fue presentado ayer a la Cámara por un grupo de Diputados, con su debido financiamiento.

Deseo, además, señalar que, si es justa la reivindicación planteada por los médicos, asimismo es indispensable tomar en cuenta, al legislar sobre la materia, la situación del resto del personal que trabaja en el Servicio Nacional de Salud: administrativo, de servicio y técnico auxiliar.

En reiteradas ocasiones he demostrado que un porcentaje elevadísimo de ese personal ha tenido durante años, y así sucede todavía, remuneraciones por debajo del sueldo vital.

Estoy cierto de que los médicos tienen perfecta conciencia de que el practicante, la enfermera, la visitadora social, la matrona, la laborante, la ayudante de rayos, los estadísticos, el personal administrativo y otros funcionarios vinculados a los hospitales están en situación económica desmedrada. Los médicos comprenden que, si bien han encarado una lucha directa en función de sus propias reivindicaciones, no les es dable desconocer esa realidad; y serán los primeros en solicitar del Gobierno que, al igual que sucede ahora con los dentistas y farmacéuticos, se ocupe en el estudio de la remuneración del resto del personal que trabaja en el Servicio Nacional de Salud.

Reitero lo dicho: es responsabilidad del Ejecutivo afrontar la situación; y ojalá no se materialice la renuncia de los médicos, pues, indiscutiblemente, a pesar de todas las medidas que se adopten, resultará perjudicada la población.

Agradezco la deferencia del señor Senador.

El señor AHUMADA.—Es tan cierto cuanto dice el Honorable señor Allende que nosotros hemos visto, con dolor, cómo la falta de remuneración adecuada del personal paramédico, especialmente de las enfermeras sanitarias y enfermeras hospitalarias tituladas por las Universidades y por el Servicio Nacional de Salud, lleva a esas funcionarias, al no encontrar mejores horizontes para sus carreras profesionales, a emigrar a otros países, en especial a Estados Unidos de Norteamérica. Ese es, a mi juicio, un hecho grave para Chile. Mientras nuestros institutos universitarios gastan de cinco mil a siete mil escudos para formar un profesional, son otros países capitalistas y hasta supercapitalistas quienes los atraen al ofrecerles mejores rentas. Por eso nuestros establecimientos asistenciales están quedando sin enfermeras tituladas en la Universidad o en el Servicio Nacional de Salud.

Por lo mismo, estoy de acuerdo en que el problema, no sólo debe abordarse desde el punto de vista de los médicos, farmacéuticos y odontólogos, sino también con relación al personal paramédico titulado, a los asistentes sociales y a todo aquel personal no titulado, como los practicantes y auxiliares de enfermería, que deben obtener también una remuneración digna por sus funciones. Gran parte de ese personal no titulado apenas tiene remuneraciones superiores a los cuarenta escudos. Comprenderá el Honorable Senado que, con una renta de ese monto, es imposible subsistir, aún en las mínimas condiciones.

Formulo indicación para que mis observaciones se transcriban al señor Ministro de Salud Pública. Lamento, por la circunstancia de pertenecer el señor Ministro a mi partido, verme forzado a reconocer —y lo digo con entereza— que no he advertido en ese Secretario de Estado la prontitud con que un Ministro debe encarar problemas de tanta envergadura. Por lo contrario, he notado lenidad y lentitud —me duele reconocerlo en el Senado— para dar soluciones adecuadas a situación de

tan extrema gravedad, por afectar a la salud pública, a la salud del pueblo de Chile. No debemos olvidar las palabras del insigne Roberto Koch: "La salud pública es la suprema ley".

El señor FREI.—¿Me concede una brevísima interrupción, Honorable colega?

El señor AHUMADA.—Sí, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor FREI.—Los Senadores demócratacristianos no hemos intervenido en el debate, por haberlo hecho ya, en la Cámara, los Diputados de nuestra colectividad. Esos Diputados demócratacristianos, aparte ser médicos, están vinculados al Servicio Nacional de Salud, y han expresado en la otra rama del Congreso nuestra opinión frente al grave problema planteado.

Deseo manifestar, sin embargo, nuestra concordancia con relación al planteamiento del Honorable señor Ahumada acerca de los aspectos fundamentales del problema. Tanto las palabras del señor Senador como las del Honorable señor Allende coinciden exactamente con el criterio sustentado por el Partido Demócrata Cristiano. Unimos, pues, nuestras opiniones a las suyas, al declarar nuestra honda preocupación por el grave problema que afecta a un servicio de tanta importancia en el País, a un gremio tan importante como el médico y a los demás personales de servicios afines, quienes efectivamente sufren las dificultades que el señor Senador señaló.

El señor AHUMADA.—¿Cuántos minutos me quedan?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Media hora, señor Senador.

DESIGNACION DE DIRECTOR DE EDUCACION DE COLCHAGUA.— OFICIO.

El señor AHUMADA.—Quiero referirme a un hecho grave producido con motivo del nombramiento de Director Provincial de Educación Pública de Colchagua. Di-

cho nombramiento fue cursado en forma irregular por el señor Ministro de Educación Pública. Denunciaré el hecho en el Senado, para que sea comunicado a la Cámara fiscalizadora, y se tomen las medidas del caso.

En primer lugar, al producirse la vacancia del cargo de Inspector Provincial de Educación por enfermedad del titular, señor Aureliano Valderrama, se nombró, en calidad de interino, a un Director de primera clase rural de una escuela de Caupolicán, el señor Abel Saavedra, con el fin premeditado de designarlo luego Director Provincial. Después de más de un año de haberse designado en dicho cargo al mencionado Director de El Olivar, se llamó a concurso para servir el cargo de Director Provincial de Educación. El señor Ministro de Educación Pública, a pesar del concurso en el cual se estableció claramente la postulación de tres personas—entre las que estaban, lógicamente, la persona favorecida por él y otros dos prestigiosos maestros—, firmó el decreto de designación del señor Saavedra, en carácter de interino. La Contraloría General de la República debió observar ese decreto, por contrariar disposiciones del Estatuto Administrativo y del Estatuto del Magisterio según las cuales, de existir un concurso previo, no puede nombrarse a una persona en calidad de interino. Sin embargo, el señor Ministro de Educación Pública pasó por encima de tales disposiciones y nombró a la persona que actualmente sirve esas funciones; es decir, al mencionado Director rural, a quien el señor Ministro ascendió rápidamente, después de reincorporarlo a la Administración Pública. En definitiva, lo hizo Inspector Provincial, y pasó por encima de las calidades de dos prestigiosos educadores que habían servido en el magisterio durante treinta años o más, y tenían gran especialización. Uno de ellos es el prestigioso maestro e Inspector Departamental de Santa Cruz don Carlos Ramos.

El señor Ministro de Educación obtuvo

lo que quería. Designó a don Abel Saavedra en el cargo de Director Provincial de Educación. Sin embargo, existía una reclamación en contra de ese funcionario, presentada ante el señor Subsecretario de Educación por el señor Comandante de Carabineros don Moisés Sudy Castro. Tal reclamación fue encarpada en esa Subsecretaría, y no se dio curso a la investigación propuesta por el interesado.

Como estos hechos afectan a la regularidad de las funciones públicas, formulo reclamo en el seno de la Corporación, con el fin de que se envíen todos los antecedentes, en nombre del Comité Radical, a la Cámara fiscalizadora, y administrativamente investigue la denuncia hecha por el señor Sudy Castro, pendiente de la consideración de la Subsecretaría de Educación. Ella afecta gravemente a don Abel Saavedra, quien ha sido designado Inspector Provincial de Educación por el Ministro del ramo.

Dejo formulada indicación, en nombre del Comité radical, en ese sentido.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del Comité Radical.

El señor AHUMADA.—El resto de mi tiempo lo usará el Honorable señor Aguirre.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con la venia del señor Presidente, cedo algunos minutos al Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.—Muchas gracias.

PARALIZACION DEL FERROCARRIL DE PETORCA A CABILDO.—OFICIO.

El señor TOMIC.—Muy brevemente, me referiré a un asunto que puede ser tratado con gran concreción.

A fines de enero de este año, la población del departamento de Petorca, esa zona aislada aun de la propia capital de la provincia de Aconcagua, se impuso del propósito de paralizar el ferrocarril que comunica Petorca con Cabildo. La situación de alarma pública que ese anuncio produ-

jo, se tradujo finalmente en que aquí, en el Senado, en la sesión del 14 de marzo, se acordó oficiarse al señor Ministro de Obras Públicas, a solicitud de los Comités Democratacristianos, Radical y Comunistas, para pedirle no paralizar dicho ferrocarril hasta pasado el invierno. Subrayo el hecho. Tan modesta, tan razonable era la petición.

Paralizado el ferrocarril antes del invierno, y ocupado el túnel La Grupa por las obras consiguientes, el Departamento quedaría totalmente aislado, pues la utilización del camino por encima de la cuesta de La Grupa se hace sumamente difícil y muy peligrosa cuando llueve.

Con fecha 21 de marzo, la Empresa de los Ferrocarriles tuvo la gentileza de comunicarme, por carta, su decisión de no paralizar el ferrocarril durante el invierno. Pero hoy, 25 de abril, he recibido una comunicación de la misma Empresa, por la cual me notifica que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ha ordenado paralizar el ferrocarril ahora mismo, es decir, antes de iniciarse el invierno.

Deseo subrayar dos hechos. Primero, el atentado contra el interés público al aislar la zona de Petorca, donde viven varios miles de chilenos, que despacha diariamente productos agropecuarios en vagones de ferrocarril a otras zonas del país y que quedará con un precario medio de comunicación durante el invierno. Segundo, la actitud del Ministro de Obras Públicas, que no vaciló en calificar de impertinente respecto del Senado. Tres Comités parlamentarios se dirigen a este Ministro, hace más de un mes. Tienen derecho a ser respetados, por ser un Poder del Estado y desarrollar una función constitucional. ¡Pero el señor Ministro piensa de otro modo! No hay siquiera una sola comunicación, ni un solo acuse recibo del oficio enviado en nombre de tres Comités parlamentarios. Únicamente la orden prepotente de que el Ferrocarril se paralizará antes del invierno. Porque así le da la gana

al señor Ministro. No lo dice de esa manera, y tal vez me estoy dejando llevar por las palabras. Pero, en el hecho, la medida no tiene ninguna justificación. Se admite que, al paralizar el ferrocarril, la empresa que obtuvo el contrato podrá hacer mejor las obras camineras. Tal argumento no tiene valor, pues repito en el Senado la confirmación que recibí de la propia firma Belfi en la cual reconoce que, si bien costará más dinero hacer los trabajos utilizando los caminos en vez del túnel, los daños que recibirá el Departamento durante el invierno por la paralización del ferrocarril son tales, que prefiere absorber la diferencia de costo que representa para ella usar el camino en vez del túnel, y no insistir ante la Dirección de Vialidad para que lo paralice.

Termino subrayando que parece increíble que deba hablar como si fuera Senador de Gobierno, para evitar que se creen a éste problemas inútiles y se perjudique a la provincia de Aconcagua mediante decisiones absurdas, como la comentada, sin ninguna justificación técnica, y que constituye una falta de respeto al Congreso Nacional.

El señor RODRIGUEZ.—Que se renueve el oficio.

El señor TOMIC.—Pido reiterar el oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y solicitarle, además, que esa Secretaría de Estado dé respuesta a las notas enviadas por el Senado.

El señor RODRIGUEZ.—En nombre del Comité Socialista, también.

El señor AHUMADA.—Que se agregue el del Comité Radical.

El señor JARAMILLO.—Y del Comité Liberal también, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El Comité Comunista también adhiere, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voy a pedirle excusas al Honorable señor Allende por no poder acceder a su petición para hacer uso de la palabra antes que yo...

El señor ALLENDE.—Me comprometo a terminar antes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Desgraciadamente, un compromiso imposter-gable me impide satisfacer a Su Señoría.

FORMACION DE COMITES PROVINCIALES DE DESARROLLO.—OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente:

Con profundo interés he seguido de cerca la formación de los Comités Provinciales de Desarrollo, cuyas actividades comparto plenamente, y no deseo dejar pasar esta oportunidad sin hacer un alcance a la brillante labor que tienen en lo futuro.

He podido comprobar, mediante el ejercicio de mi actividad parlamentaria, que los países en desarrollo se ven enfrentados, desde hace tiempo, a una serie de problemas causados, principalmente, por el fenómeno de la explosión demográfica, por una parte, y, por la otra, por el crecimiento inusitado de las expectativas sociales.

Tal fenómeno y sus consecuencias explican el tipo de movilidad general de los factores del desarrollo en países como el nuestro: se polarizan las migraciones hacia uno o dos centros urbanos nacionales, y se utilizan los mejores recursos humanos, naturales, financieros y de capital en beneficio de esos escasos centros. De ese modo, en muchos casos se pierden "élites" técnico-comerciales locales, por el fenómeno migratorio, provocado por la mayor diversificación de las oportunidades en tales centros urbanos, en contraste con el ambiente provincial.

Asimismo, se estancan y aun "ruralizan" centros urbanos menores en las provincias, y se destruyen recursos naturales, como el suelo, a consecuencia de la existencia de los canales rígidos de comercialización que, en muchos casos, determinan el tipo de producción agrícola y sólo sirven a los intereses del crecimiento de la gran

metrópoli. Esa forma de crecimiento influye poderosamente en las regiones, a medida que aumentan las facilidades de transporte y comunicaciones, y hace cambiar el sistema socio-económico y de valores de sus habitantes, a la vez que acelera el crecimiento de la población en el núcleo central.

Como resultado de todo este complejo desarrollo dispar y falta de estímulos regionales, se produce un éxodo rural hacia los pocos centros metropolitanos, los cuales, a pesar de su mayor diversificación productiva, son incapaces de absorber los excedentes de población.

De igual manera, como consecuencia de este fenómeno, se acentúan las diferencias en el desenvolvimiento de las distintas regiones y provincias del país. A su vez, junto con aumentar las presiones para solucionar los problemas regionales, provinciales y locales, tanto los grupos e intereses que representan esas aspiraciones, como los organismos estatales encargados de satisfacerlas, se alejan de la posibilidad de tomar conocimiento de la realidad integral de las regiones y provincias y de examinar dicha realidad en cuanto a lo que es posible hacer en ellas con los recursos limitados de que dispone el país.

De lo anteriormente, expuesto, se desprende, fundamentalmente, que los problemas más vitales de la sociedad contemporánea encuentran una base común en el concepto de región; no importa la superficie que ella abarque, ni el propósito que sirva, ni la forma de organización administrativa que deba tener. La regionalización es, de hecho, un importante factor de organización de la vida nacional. Así, desde el punto de vista de gobierno, los países del mundo occidental se enfrentan con dos problemas básicos de planificación y reconstrucción internas, ambos relacionados con el concepto de región; primero, la necesidad de una nueva jerarquía operativa en colaboración con la estructura administrativa existente, que considere los límites naturales de una área sometida a

un proceso de desarrollo, y, segundo, la necesidad de enfocar la planificación de centros poblados, no con fragmentos aislados, sino como partes de un complejo regional y nacional.

Además, es conveniente anotar que el proceso de desarrollo regional debe considerar todos los factores económicos, físicos y espaciales en juego en la región, para lograr la óptima utilización de los recursos de la sociedad.

De estos conceptos, surge el papel específico que cumple el desarrollo regional en la estrategia global del desenvolvimiento de un país. Para dar énfasis al uso de todos los recursos de una zona geográfica determinada, el enfoque regional implica el factor vital de un enlace entre los planes nacionales y los locales. Sin embargo, no todas las regiones son capaces de un desarrollo interno integrado, a causa especialmente de ciertas condiciones en la disponibilidad de recursos naturales. Existe, por consiguiente, la necesidad de programar la mejor utilización de esos recursos, en vista del aprovechamiento racional que pueda caberles dentro de planes de desarrollo interregionales y nacionales.

La necesidad de estudiar los aspectos regionales es evidente ante la importancia de determinar la proporción de la inversión total del país que conviene destinar a cada región, considerando siempre que las condiciones de eficiencia y funcionalidad son sólo fines inmediatos y que la verdadera meta es lograr realizaciones que conformen un medio estimulante y expresen adecuadamente los más altos valores éticos de la humanidad.

Resulta evidente, pues, la necesidad de sustraer a la provincia de ese sentimiento de frustración actualmente imbuido en sus habitantes, los que, conscientes de las posibilidades que la técnica pone al servicio del progreso económico y social, contemplan a éste como un fenómeno que no los alcanza, como una promesa de bienestar que pasa por su lado sin tocarlos.

Estimo necesario recordar aquí que el

germen de estas ideas, cuya materialización hoy celebramos alborozados, comienza a desarrollarse en el año 1939, con la creación de la Corporación de Fomento de la Producción, obra máxima del Presidente Aguirre Cerda, cuya ley orgánica le encomienda, en su artículo 25, "formular un plan general de fomento de la producción nacional, destinado a elevar el nivel de vida de la población mediante el aprovechamiento de las condiciones naturales del país y la disminución de los costos de producción y a mejorar la situación de la balanza de pagos internacionales, guardando, al establecer el plan, la debida proporción en el desarrollo de las actividades de la minería, la agricultura, la industria y el comercio, y procurando la satisfacción de las necesidades de las diferentes regiones del país".

Por todas estas consideraciones, resulta altamente satisfactorio el hecho de que sea, precisamente, la Corporación de Fomento de la Producción el organismo que proporcione a los Comités Provinciales de Desarrollo la secretaría ejecutiva y la asesoría técnica necesarias para su buen funcionamiento y adecuada coordinación.

La seriedad con que este organismo ha encarado el cumplimiento de las funciones aludidas, queda de manifiesto en el hecho de haber designado a su Gerente General—liberándolo de muchas de sus tareas habituales— para que asuma la responsabilidad de dirigir las desde la Secretaría Ejecutiva del Comité de Programación Económica y Reconstrucción. También resulta significativa, a este respecto, la iniciativa de crear, dentro de la Dirección de Planificación del mencionado organismo, un nuevo departamento de planificación regional.

Al respecto, señor Presidente, quiero aprovechar esta ocasión para enunciar algunos planteamientos que, con el carácter de recomendación, me permito sugerir a este Comité de Programación Económica y Reconstrucción, y solicitar que sean enviados por oficio al señor Ministro de Economía.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado a nombre del señor Senador.

a) *Factores económicos.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— 1.— El propósito de la planificación económica en los programas de desarrollo rural es aumentar el bienestar de las áreas rurales, por medio de una mayor eficiencia en la producción y la reorganización de los medios de producción.

2.—Entre los elementos que requieren mayor atención, está la garantía de la posesión de tierras, el control de los arriendos, la provisión de facilidades de crédito rural y de comercialización y la mejora de los medios de transporte y comunicaciones. Sólo de esta manera, se pueden proporcionar a las áreas rurales oportunidades económicas en competencia con las áreas urbanas.

3.—Un problema importante en el desarrollo rural es la cesantía o, por lo menos, la cesantía estacional, a consecuencia de la cual se producen bajos niveles de vida que empujan a la población del campo hacia las ciudades. Problemas agrarios por resolver son algunos de los factores que contribuyen a esto.

4.—Una de las recomendaciones más fundamentales, relativas a la planificación económica de las áreas rurales, es que se debe proporcionar fuentes alternativas de recursos fuera de la agricultura a las poblaciones rurales. La consecuencia de semejante recomendación sería el fomento de industrias caseras o el establecimiento de industrias ligeras en áreas rurales—hace más de veinte años se pusieron en práctica por medio de la llamada Junta de Exportación Agrícola— que podrían utilizar trabajo parcial de las granjas circundantes y que dieran entradas accesorias para que el campesino no esté tan subordinado al crédito rural y posea una libertad económica que hasta hoy ha sido inalcanzable para él.

b) *Factores sociales.*

1.—Los objetivos de la planificación social en los esquemas del desarrollo rural, son el proporcionar al habitante del campo un conjunto de facilidades y amenidades de las que ha carecido hasta ahora, tales como vivienda adecuada que le dé un aliciente para aumentar la eficiencia de sus actividades económicas.

2.—La lucha contra el analfabetismo, la provisión de medios educacionales y un desarrollo comunitario, constituyen la parte principal de todo programa de desarrollo rural, con el objeto de crear en el campesino una creciente comprensión de sus propios problemas y alentar una psicología favorable hacia una auto-ayuda.

3.—La promoción de un servicio integral de salud pública crea mejoras de orden social y económico. Desde el momento en que la salud pública está íntimamente involucrada con los aspectos sociales a la vez que económicos y físicos de la planificación regional, es esencial que se establezca una coordinación adecuada con las autoridades sanitarias, desde las primeras etapas de la planificación regional.

4.—Es sumamente importante que los aspectos sociales de los planes se desarrollen dentro de los marcos culturales establecidos; que los cambios en los procedimientos acostumbrados y en el valor de las orientaciones, no se impongan desde fuera al campesino, y las necesidades locales sean verificadas y estudiadas cuidadosamente y se las tome en cuenta al organizar el aspecto social de la planificación.

5.—Se debe prestar especial atención al adiestramiento de personal para las aldeas, de modo que, al término de su preparación, tengan no sólo una comprensión de los problemas locales, de los valores, aspiraciones y dificultades, sino también una comprensión de las técnicas de planificación, orientadas particularmente hacia la integración de las necesidades locales, con los objetivos regionales y nacionales.

Sin embargo, todos los esfuerzos hasta aquí enumerados tienen limitadas posibilidades de contribuir al desarrollo rural sin la provisión de medidas efectivas de mejoramiento económico, para lo cual es necesario considerar los factores físicos de la planificación.

c) *Factores físicos.*

1.—La planificación física, en conexión con el desarrollo rural, requiere un cuidadoso examen de los recursos locales dentro del área; en resumen, de un inventario de recursos.

2.—El propósito de la planificación física es racionalizar los elementos físicos del área, tanto naturales como culturales, para hacer posible el avance económico y proporcionar la necesaria infraestructura para el sistema económico.

3.—Entre los elementos particulares que deben ser considerados bajo la nómina de planificación física, están:

I) El control de los proyectos pequeños o medianos y la provisión de agua para irrigación, alcantarillado y consumo humano y animal.

II) La provisión de techo adecuado, destinado a satisfacer las condiciones locales, ambientales y culturales.

III) La provisión de medios de transporte y comunicación que vinculen las aldeas con los núcleos de sus mercados centrales y los mercados centrales con las ciudades más grandes; racionalización de los canales de comercialización.

IV) Una creciente racionalización de los moldes de instalación para hacer más eficientes los movimientos del campesino hacia el punto de trabajo y del producto hacia el mercado.

4.—Otro aspecto importante de la planificación física es la equilibrada utilización y conservación de los recursos naturales, tomando en consideración las demandas antagónicas para el uso de los recursos, y una adecuada preocupación

por el equilibrio entre la utilidad y los costos.

d) Factores administrativos.

1.—La administración de los programas de desarrollo rural requiere el desenvolvimiento de un sistema flexible de las regiones de planificación.

2.—En estas recomendaciones se considera que las unidades de gobierno local pueden actuar como piedras básicas de construcción para tales sistemas y que los funcionarios locales, asesorados por los Comités, pueden actuar para coordinar la ejecución de los sistemas de planificación rural.

3.—Puesto que el número de unidades locales, donde los programas de desarrollo rural deben ser aplicados, es tan alto, se necesita un programa piloto, por lo menos en las etapas iniciales de la planificación, para usarse como centro de demostración.

4.—Secciones administrativas especiales pueden crearse también como "regiones para demostración", de manera que las experiencias recogidas en las áreas piloto puedan difundirse sistemáticamente en la región determinada.

5.—Un colorario a lo anterior es la conveniencia de utilizar todo el personal local adiestrado que sea posible, de manera que un sentimiento de "arraigue" impregne todo el programa.

e) Ejecución y precedencia.

1) Considerando los escasos recursos de la nación, es poco probable que todos los aspectos de la planificación regional puedan ser puestos en práctica rápidamente y en su totalidad. En general, deben ser considerados los siguientes aspectos de la programación:

- I) Aumento de la producción.
- II) Mercado de excedentes.

III) Provisión de empleos o producción rural de tipo no agrícola.

IV) Preparación, adiestramiento y educación de la población rural, con miras a un cambio económico cultural.

V) Mejora de la vivienda y de los servicios comunitarios.

2) De hecho, no es posible separar estas preocupaciones. Empero, en casos individuales, las necesidades locales pueden proporcionar la información por medio de la cual estas cinco categorías pueden ordenarse de acuerdo con las necesidades e intereses de las áreas en cuestión. En otras palabras, el desarrollo de las precedencias en la planificación rural requiere un especial conocimiento de los problemas locales. Si es endémica la escasez de alimentos, tiene precedencia inmediata el aumento de la productividad agrícola. Si, en cambio, no son comunes las escaseces de alimentos, sino que el problema más importante es la venta de los excedentes, debe tener precedencia la provisión de medios de transporte y de mercados cooperativos.

3) Si el área en cuestión está cerca de una importante área metropolitana, la transición de una situación primariamente rural a una situación mixta urbano-rural, puede realizarse mejor, dando precedencia a cierto tipo de adiestramiento adicional, que prepare al campesino para las ocupaciones urbanas.

4) No es posible dictar ningún fallo para la determinación de las etapas en caso del desarrollo rural, del mismo modo que no puede hacerse para la planificación en las áreas metropolitanas.

f) Problemas especiales.

Además de estas recomendaciones amplias, se presentan las siguientes más especiales y que requieren mayor estudio.

1.—Tal como se indicaba anteriormente, la planificación del desarrollo rural

debe ser flexible, por lo menos por dos razones. En primer lugar, los cambios de tecnología pueden necesitar la radical reorganización de los programas e incluso la reforma total de un plan. Por ejemplo, si se necesita un cambio en el tipo de cosechas, debido a alteraciones importantes en el mercado mundial respecto a los precios, se entiende que un plan determinado tendrá que ser modificado. En segundo lugar, la planificación misma puede provocar cambios que requieran la revisión de los programas.

2.—La planificación es un proceso continuado que debe tomar en cuenta circunstancias nuevas, tales como sociedades y cambios económicos. Por ejemplo, el programa de desarrollo en el área de la cuenca de un río, en las etapas iniciales, deben acentuar con fuerza la planificación física y el control y desarrollo de los recursos naturales. A medida que avanza el tiempo, el área queda establecida y los problemas de índole social y económico se tornan cada vez más importantes. Esto no significa el que no se hagan análisis y se establezcan notas sociales y económicas, las que, en todo caso, deben preceder a la operación de la técnica de planificación a que nos referimos en este caso.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Hago presente a Su Señoría que ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido al señor Presidente del Comité Liberal tenga a bien concederme unos cuatro minutos más, con cargo a su tiempo, para dar término a mi discurso.

El señor JARAMILLO.— Con mucho gusto, señor Senador.

PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si me permiten Sus Señorías,

quiero aprovechar que hay quórum para expresarles que el Honorable señor Letelier solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

Si le parece al Senado, así quedará acordado.

Acordado.

Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.— El Comité Radical formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso que está pronunciando el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Yo pido, por mi parte, que se recabe el asentimiento de la Sala para que se publique "in extenso" el brillante discurso que en la tarde de hoy ha pronunciado el Honorable señor Ahumada.

—*Se aprueban las indicaciones.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Puede continuar el señor Senador.

FORMACION DE COMITES PROVINCIALES DE DESARROLLO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Decía, señor Presidente, que todo proceso de desarrollo, planificado o no planificado, tal como ha venido desenvolviéndose y extendiéndose desde la revolución industrial, ha influido poderosamente en las áreas rurales a consecuencia del cambio tecnológico. Una de sus manifestaciones más importantes es el deseo, por parte de la población rural, de participar de las amenidades de la vida urbana. Justamente, este fenómeno ha sido responsable en medida considerable de los movimientos migratorios hacia las urbes. A su vez, esto indica la conveniencia de estabilizar la vida rural trayendo amenidades urbanas al

campo. Lo anterior puede exigir cierta descentralización de las funciones urbanas y, por lo tanto, el desarrollo de una distribución más equitativa que la actual de los centros urbanos de diferentes tamaños. Si el aldeano ha de tener acceso a un modo urbano de vida y si, de esta manera, se disminuye y controla el éxodo hacia las ciudades, parece necesario el desarrollo de ciudades de tamaño mediano y pequeño en los campos. Puesto que la tendencia parece ser contraria al desarrollo de centros pequeños y medianos, el planificador se ve enfrentado con el problema de modificar una "tendencia natural poderosa".

4.—Un problema especial de conexión con el desarrollo rural se refiere a la reinstalación de los habitantes ajenos al área. Los problemas resultantes de asimilación son graves y los aspectos locales del desarrollo rural pueden ser gravemente entorpecidos por la falta de integración de los inmigrantes a la comunidad existente.

5.—Las experiencias en los países industrializados se diferencian de las nuestras por la proporción relativamente pequeña de personas que se dedican a la agricultura.

La agricultura comercial en los países más avanzados es el tipo más característico de agricultura, mientras en Chile el cultivo de cosechas para alimentos es todavía el más importante, a pesar de la creciente importancia de las cosechas que se pagan al contado.

El problema en los países más avanzados ha sido el de proporcionar precios estables para los excedentes agrícolas; el problema nuestro es crear excedentes para los cuales parece haber un mercado considerable. La necesidad de hacer más atractiva la vida rural y, por lo tanto, de disminuir y hacer más aceptable el proceso de cambio en las áreas rurales, es un aspecto muy importante en ambos casos.

6º—Se reconoce la necesidad de conti-

nuar con la investigación sobre la naturaleza de los cultivos locales y el cambio requerido en la planificación rural. Si se reconoce el uso de recursos locales como un elemento deseable en la programación del desarrollo rural, es necesario conocer el carácter de los recursos locales y los métodos particulares con que deben utilizarse. Además, permanecen inexploradas las creencias y costumbres locales en grandes áreas del País. Puesto que el cambio de costumbres se efectúa lentamente y que se ha cambiado la calidad esencial del proceso planificador, es preciso establecer hitos de referencia respecto de las costumbres, tanto como de los hechos, de modo que la dirección y ritmo de la planificación sean determinados mejor. Es así como una comprensión de los ambientes socio-culturales y de los moldes actuales de vida, debe constituir la primera fase de la planificación. Al mismo tiempo, a medida que se desarrolla, es aconsejable preparar un programa educacional bien orientado para los habitantes del área, anticipándose a los cambios que ha de ocasionar el plan, como también orientado, en términos de las metas económicas, locales, regionales y nacionales.

Esta es una consideración a largo plazo, pero necesita iniciarse temprano en el proceso planificador si es que se deben utilizar los recursos locales en forma efectiva. La investigación debe referirse a la clase de personas susceptibles de quedarse o de emigrar. Estas se pueden identificar en términos de sus características demográficas, económicas e intelectuales, con lo que debería ser posible planificar programas más efectivos, haciendo mejor uso de los recursos locales humanos. El desarrollo y preparación de "leaders" potenciales dentro de las comunidades, plantea un importante problema de investigación. Sin una guía efectiva, parece razonable presumir que ha de fracasar el progreso del desarrollo rural.

Permítame, señor Presidente, para ter-

minar esta intervención, expresar mis parabienes por la iniciativa gubernamental de crear el aparato administrativo que permitirá el adecuado desarrollo de las diversas regiones del país, iniciativa que, en mi modesta opinión, marca un hito en el desenvolvimiento de nuestra economía.

Agradezco la gentileza que ha tenido para conmigo el Comité Liberal al permitirme finalizar mis observaciones.

El señor GOMEZ.— ¡Se pasó de los cuatro minutos..!

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Desde cuándo Su Señoría es contralor?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo.

CONFLICTO DE LOS FUNCIONARIOS PROFESIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor JARAMILLO.—Antes de iniciar mis observaciones, rogaría al Honorable señor Rodríguez tuviera a bien no ausentarse de la Sala.

El Comité de mi partido había cedido parte de su tiempo al Honorable señor Salomón Corbalán. Además, el Honorable señor Aguirre Doolán ocupó parte del tiempo del Comité Liberal, y hay otros Senadores que queremos intervenir en el debate. Por lo tanto, solicito del señor Presidente que pida el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión hasta el término de las observaciones del Honorable señor Corbalán.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La sesión no se puede prorrogar ni por la unanimidad, señor Senador.

Puede continuar Su Señoría.

El señor JARAMILLO.—Al comienzo de la sesión, tuve el grato placer de oír las brillantes y bien fundamentadas observaciones hechas por mi Honorable colega don Hermes Ahumada respecto de los problemas del personal médico y paramédico de nuestro país.

Quiero expresar en esta corporación que, en mi condición de liberal, primero,

y de Presidente de la Comisión de Salud Pública, después, comparto casi en su totalidad lo expresado por el señor Senador. Debo ser franco al deplorar la actitud —el Honorable señor Ahumada, en forma tan atinada, la califica de “barros luquismo”— asumida por el Gobierno para encarar el problema en referencia. Sin ir más lejos, en la mañana de hoy he ido a visitar a modestos amigos míos que yacen enfermos en el hospital “José Joaquín Aguirre”, de la capital, y allí me han informado que, de aquí a una semana o diez días más, si no se soluciona el problema, todos esos enfermos, inclusive los graves, deberán ser evacuados.

Creo que la salud debe tener un tratamiento especial. Estos tremendos problemas, que no son sólo de carácter económico, sino que entroncan con necesidades de carácter humano, deben tener atención preferente del Estado.

Por lo expuesto, quiero compartir a las brillantes expresiones de mi distinguido colega el Honorable señor Ahumada.

DESIGNACION DE DIRECTOR DE EDUCACION DE COLCHAGUA. OFICIO.

El señor JARAMILLO.—Sin embargo, muy a mi pesar, dado el aprecio y simpatía que siento por mi Honorable colega de representación, tendré que dar respuesta a lo expresado por él al término de sus observaciones, al referirse a la provisión del cargo de Director Provincial de Educación de Colchagua.

Estimo que éste es un pequeño problema de tipo administrativo regional, y que, lógicamente, no puede interesar a ningún Honorable colega en particular ni al Senado. Quizás mi distinguido amigo el Honorable señor Ahumada habría podido hacerlo llegar a la Cámara fiscalizadora, vale decir, a la de Diputados, mediante un simple oficio en que se pidiera la investigación del caso.

El señor AHUMADA.— ¿Me permite, señor Senador?

En verdad, agradezco a Su Señoría la

deferencia que ha tenido para referirse a mi persona y, al mismo tiempo, la sugerencia que me ha hecho en cuanto a procedimiento. Sin embargo, a mi modo de ver, el procedimiento seguido por mí es el normal dentro del Senado. He denunciado los hechos para que la Cámara fiscalizadora, mediante un oficio del Senado, los conozca y los investigue. De manera que no veo nada desusado en cuanto a lo habitual en la Corporación.

Muchas gracias.

El señor JARAMILLO.—Reconozco el absoluto derecho que asiste tanto al Honorable señor Ahumada como a cualquier otro Honorable colega para formular las observaciones que estimen convenientes en esta alta corporación; pero esta tarde, al asumir la defensa del señor Director Provincial de Colchagua, don Abel Saavedra, lo haré por un doble motivo: por razones de solidaridad y, también, de reconocimiento.

En efecto, fui alumno del señor Saavedra Varas durante mi permanencia en el Colegio de los Sagrados Corazones, y pude advertir en él una gran idoneidad, un acendrado espíritu de superación y una gran versación como maestro. Fue mi profesor de Educación Cívica y de Economía Política en los dos últimos años de Humanidades que cursé en dicho plantel.

Al saber que había dudas acerca de su nombramiento, hice un estudio de tipo administrativo que quiero dar a conocer al Senado para poder demostrar, por lo menos desde mi punto de vista, que en tal designación no ha habido absolutamente ninguna irregularidad.

De acuerdo con el artículo 287 del Estatuto Administrativo, el decreto con fuerza de ley N° 338, de 6 de abril de 1960, no pueden presentarse a concurso personas que no reúnan los requisitos exigidos. En consecuencia, al no ser descalificado el oponente al concurso —en este caso, don Abel Saavedra—, se está demostrando que reúne todos los requisitos que la ley y el reglamento piden.

Tales requisitos son: estar en servicio, de acuerdo con el artículo 288 del citado texto legal; tener título profesional, según el artículo 265, inciso 1°; haber hecho el curso de director escolar, en conformidad al artículo 292; y años de servicios, todos los cuales los reúne el señor Saavedra.

Por otra parte, de acuerdo con el Reglamento General de Ingresos, Ascensos y Escalafón, el profesor de Escuelas Normales está equiparado a las funciones de Director Escolar, y como el señor Saavedra fue profesor de esos establecimientos, queda en la misma categoría 3ª del Estatuto. De acuerdo con el artículo 292, por los años de servicios, pasa a una categoría superior y queda en iguales condiciones que si fuera Director Departamental.

Al señor Saavedra se lo admitió en el concurso, y la Comisión de Ternas lo incluyó en la terna por la unanimidad de sus miembros. No quiero abundar ante el Honorable Senado acerca del hecho de que tres de los integrantes de dicha comisión son correligionarios de mi distinguido colega el señor Ahumada. Más bien dicho, son radicales.

Antes de ser designado en propiedad, el señor Saavedra fue Director Provincial de Colchagua, en calidad de suplente, por resolución del señor Director de Educación Primaria, don Luis Moll Briones, y posteriormente, por Decreto Supremo N° 12.164, de 30 de agosto de 1961, ocupó por seis meses el cargo, en carácter de interino. En ambos casos, la Contraloría General tramitó los nombramientos. Todavía más, cuando se envió el decreto de interinato, el señor Carlos Ramos reclamó a ese organismo, pero la reclamación fue rechazada y el decreto se tramitó.

Cuando se lo nombró en propiedad, por Decreto Supremo N° 1.487, de fecha 30 de marzo del año en curso, la Contraloría, lo mismo que antes, le dio curso. Si no hubiera estado ajustado a la ley, es decir, si el señor Saavedra no fuera titulado y

no reuniera los requisitos exigidos, lisa y llanamente, el organismo contralor lo habría rechazado. Reclamar de ello es injusto, pues significa desconocer los méritos del señor Saavedra, y además constituye un ataque a altos funcionarios de ideología radical, como lo es don Luis Moll, Director de Educación Primaria, y el Jefe Administrativo de ese Ministerio, don Adrián Molina.

Por estas consideraciones...

El señor AHUMADA.—¿Me permite, señor Senador?

Considero muy aventurada la consecuencia que saca Su Señoría. Le alabo que defienda con tanto énfasis a su correligionario; pero insisto en que se habla de ciertos antecedentes que están en manos del señor Subsecretario, pero que, por desgracia, fueron encarpetados, en circunstancias de que debieron ser revisados antes de efectuarse el nombramiento.

Vuelvo a insistir en que tales hechos deben investigarse, y por eso he pedido que se mande un oficio a la Cámara de Diputados, en nombre del Comité de mi partido.

No he dicho nada con relación a la idoneidad profesional de los señores Saavedra y Ramos. En consecuencia, son aventuradas las deducciones de Su Señoría.

Con relación a los funcionarios de mi partido que integraron la Comisión de Ternas, estimo que su actuación no menoscaba en forma alguna el derecho categórico y claro que tienen los Senadores radicales de pedir una investigación sobre el asunto a que me he estado refiriendo.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente, por el prestigio que me merecen las palabras del Honorable señor Ahumada, no puedo poner en duda la efectividad de su aserto. Pero me permitirá el Honorable colega que yo tampoco pueda dudar de la idoneidad y honradez del Subsecretario de Educación. Conozco a Emilio Pfeffer desde su juventud. Es un hombre limpio, bien intencionado. Estoy seguro de

que si hubiese llegado a su poder algún mal antecedente en contra del señor Saavedra, le habría dado el trámite respectivo. En todo caso, no creo que esta polémica interese mayormente al Senado. Por eso, solamente pido que mis observaciones se transmitan, en igual forma que las del Honorable señor Ahumada, a la Cámara fiscalizadora.

Nada más.

Dentro del tiempo del Comité Liberal, va a hacer uso de la palabra el Honorable señor Barrueto.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barrueto.

SANEAMIENTO DE LAS VEGAS DE PUMALAL, EN CAUTIN. OFICIO.

El señor BARRUETO.— Señor Presidente:

Por la gran importancia y trascendencia que tiene para un numeroso grupo de pequeños agricultores —casi todos ellos propietarios de menos de 40 hectáreas de suelos cultivables— y también para algunas reducciones indígenas, me voy a referir a un viejo problema que les atañe muy de cerca. No es otro que el saneamiento de las vegas del valle de Pumalal, mediante la limpieza y canalización del estero del mismo nombre.

El valle de Pumalal está ubicado al poniente del valle del río Cautín, entre los pueblos de Cajón y Lautaro. Comprende una extensión de 20 kilómetros de largo por 5 y hasta 10 de ancho en otras partes. Es una valiosa reserva agropecuaria que se encuentra aislada y abandonada durante gran parte del otoño, el invierno y la primavera. Estos suelos están constituidos, en su mayor parte —las partes bajas, se entiende—, por terrenos pantanosos, pero de gran fertilidad. Por el poniente, están los terrenos de la ex hacienda Lautaro, hoy día en poder de la Caja de Colonización Agrícola, que los está par-

celando, y al oriente, se encuentra la reducción de Quintrileo.

El valle mismo forma una laguna que solamente unos tres meses al año a lo más, es decir, en verano, es penetrable, ya que durante el resto permanece totalmente inundado. Se pueden calcular unas mil hectáreas de suelos totalmente fértiles, en las condiciones en que se encuentran actualmente. Una buena parte de este bajo está cubierto de bosques formados por temos y pitras, que solamente se pueden utilizar para leña y carbón.

Debido a que los límites de las hijuelas los lados poniente y oriente llegan al estero Pumalal, el cual en el curso de los años, se ha desviado y desbarrancado en algunas partes, perdiendo su curso primario, se ha prestado ello para continuos litigios entre los vecinos del valle. Por tal motivo, los hijueleros de esa aislada zona ven como única solución del problema la canalización del estero Pumalal, a lo largo de su curso y dentro de los límites de la zona afectada, lo que permitiría, además, recuperar terrenos hoy perdidos para la producción.

La explotación integral de los bosques significaría la obtención de millares de metros cúbicos de leña y grandes cantidades de carbón vegetal, combustible que la ciudad de Temuco consume en grandes cantidades y que día a día va escaseando más y más. Esta recuperación significaría, al mismo tiempo, gran trabajo para muchos obreros, y más tarde, una vez limpios los terrenos, la producción de valiosos frutos de chacarería.

Esta es la razón por la cual, desde hace varios años, un comité de hijueleros que preside el agricultor don Ernesto Bohn Holzer, que tiene una hijuela en el citado valle, ha venido luchando por sacar adelante el proyecto de saneamiento de la vegas de Pumalal. Desde el año 1953 en adelante, ha estado pidiendo a los poderes públicos, vale decir, al Departamento de Riego del Ministerio de Obras Públicas, que de una vez por todas se empiecen los

trabajos correspondientes. No sólo ha solicitado la iniciación de los trabajos, si- que también ha ofrecido toda su cooperación para ello. Inclusive los hijueleros lograron interesar a los Fuerzas Armadas, por intermedio del Comandante del Regimiento Tucapel, para hacer la limpieza del estero Pumalal, a cambio del aprovechamiento de la leña que sacaran para el uso del regimiento. Todo ello se consiguió y fue aceptado, pero, por alguna u otra razón de carácter técnico, hasta la fecha no se ha hecho, y los habitantes de la zona esperan que algún día se comprenda su situación y lo que significaría para la producción agropecuaria, especialmente de chacarería y hortalizas, y para la ciudad de Temuco, el aprovechamiento de las fértiles 1.000 hectáreas que se lograría con la ejecución de esas modestas obras, pero grandes para las aspiraciones de una extensa zona.

Como una manera de recordar la historia de tales gestiones, solicito al señor Presidente se inserten en el Diario de Sesiones las cartas enviadas por el Presidente del Comité de Saneamiento de las Vegas de Pumalal, don Ernesto Bohn Holzer, a los señores Ministros de Obras Públicas y Jefes del Departamento de Riego de esos tiempos, en las cuales consta fehacientemente que hubo acuerdo, en principio, para efectuar esas obras. Sin embargo, después de transcurridos siete años, los dueños de los predios todavía esperan la ejecución de ellas, para bien de esa zona desamparada y de su producción. También pido se inserte un artículo publicado en el "Diario Austral", de Temuco, de fecha 18 de julio de 1961, basado en una entrevista hecha al señor Ernesto Bohn.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se hará la inserción solicitada por el Honorable señor Barrueto.

Acordado.

—Los documentos cuya inserción se acordó son los siguientes:

Temuco, 11 de abril de 1954.

Señor Fernando Juliet, Jefe del Departamento de Riego, Santiago.

Muy estimado señor Juliet:

Espero que Ud. haya llegado bien a la Capital, y ya se habrá olvidado de los sinsabores sufridos en el Sur. Espero que para la próxima vez le podemos ofrecer más comodidad.

He averiguado, y según los empleados de la Oficina de Riego de Temuco, hay dos nivelaciones hechas entre los años 1946 y 1948, del Valle y Estero Pumalal, uno por el ingeniero señor Levi y el otro por el estudio del Canal de Pumalal. Tal vez se podría hacer el estudio sin otra nivelación.

Mucho le agradecería si Ud. me puede decir si la leña, al extraer y limpiar el Estero Pumalal, es fiscal o de los vecinos colindantes. Esto es muy importante para calcular el costo y valor de la obra, ya por esta temporada no se puede hacer nada, pero sí, se puede saber más o menos el costo de la obra, durante el invierno sería fácil de acercarse a todos los vecinos colindantes para juntar el aporte de los particulares y así ganar tiempo.

Ud. talvez me encuentra demasiado apurado, es que yo me doy bien cuenta todo lo que pueden producir estos terrenos, y todo lo que se pierde estando ellos inundados.

Disculpe, estimado señor Juliet, en confiarle mis preocupaciones, sin sus consejos y noticias no puedo dirigirme al señor Ministro, ni a los Parlamentarios de la Zona, para que se adelante el asunto.

Esperando sus gratas noticias, saluda a Ud. y al señor Fernández, su afectísimo y S.S.

Ernesto Bohn Holzer.
Casilla 2 - Temuco.

Saneamiento Vegas de Pumalal
Informa providencia N° 320.—S. S. N° 14

Santiago, 17 de abril de 1956.

Señor Ingeniero Jefe:

Con providencia N° 320 de 24 de enero último el señor Ministro de Obras Públicas ha pedido informe sobre trabajos de saneamiento en las Vegas de Pumalal, situadas en la Provincia de Cautín.

A dicha providencia se acompañan los siguientes documentos:

Recorte de un artículo publicado en el "Diario Austral" de Temuco, de fecha de diciembre de 1955, firmado por el señor Ernesto Bohn.

Oficio N° 81 del Regimiento Tucapel al Comando en Jefe de la IV División de Ejército, con providencia de dicho Comando, y

Oficio N° 46 de 20 de enero, de la Intendencia de Cautín al Ministro de Obras Públicas.

Al respecto, tengo el agrado de informar a Ud. como sigue:

1) Estuve en el terreno en los primeros días de marzo último y me puse en contacto con el señor Ernesto Bohn, que es quien ha solicitado trabajos para la desecación de las vegas.

2) La pendiente del estero Pumalal, que atraviesa estos terrenos, es muy escasa y, además, en el curso del estero hay una abundante vegetación que dificulta sus reconocimientos.

3) Junto al punto en que el canal de Pillanlelún ha de atravesar el estero existe un pequeño tranque que alimenta un canal con cuyas aguas se abastecen los servicios de la Escuela-Granja de la localidad de Cajón y se genera energía eléctrica para dicha Escuela y para el pueblo de Cajón. Este canal está en funciones desde hace unos 70 años y peralta en más o menos 1.60 m. el nivel de agua del estero.

4) La exigua de la pendiente y la circunstancia anotada, del peralte del nivel

del agua, motivado por la existencia del tranque, limitarán las obras de profundización del estero que hubieren de realizarse para obtener la desecación de los terrenos.

5) El señor Bohn, no obstante lo más arriba indicado, estima que es posible obtener el mejoramiento de estos terrenos mediante limpia y arreglo del cauce del estero.

Frente a las consideraciones anteriores, hubo entre el señor Bohn y el suscrito, el siguiente acuerdo, que someto a la consideración de la oficina:

a) Se procedería a la limpia del estero conforme a lo que ha pedido el señor Bohn, o sea que el trabajo de la limpia sería realizado por el Regimiento Tucapel, el que, a cambio de realizar este trabajo obtendría para sí toda la leña resultante de la limpia.

b) Una vez hecha la limpia, la Dirección de Riego procedería, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.402, a los trabajos de rectificación y mejoramiento del cauce.

Para ello, la Dirección de Riego daría la autorización que el señor Comandante del Regimiento de Tucapel solicita para ejecutar estos trabajos, pero se dejaría en claro que la autorización se otorgaría sin perjuicio de que la Dirección de Riego pueda, en cualquier momento, resolver la ejecución de un embalse en el estero si así conviniera al interés general, como podría ocurrir, ya que, según tiene conocimiento el señor Bohn existen en líneas generales, un anteproyecto para regadío en las Provincias de Malleco y Cautín en el cual se consulta la ejecución de un embalse en el Estero Pumalal, con lo cual quedarían bajo aguas los terrenos a desecar.

Saluda atentamente a Ud.,

Ing. Antonio Torres Palma.
Saneamientos.
Dirección de Riego.

Temuco, abril de 1954.

Señor Dionisio Retamal.— Dirección de Riego, Santiago.

Muy señor mío:

En mi poder su estimada comunicación, al señor Ministro de Obras Públicas, del 26 de noviembre del año pasado, en la cual Ud. se refiere a mi solicitud del 14 de octubre, pidiendo la realización de los estudios para la secación del Valle del Pumalal.

He tenido muy mala suerte, ya cuando el señor Ingeniero, don Fernando Juliet, vino la primera vez, no se me avisó, y por eso se perdió este primer viaje y con ello se perdió un año de trabajo.

En mi último viaje a Santiago tuve la suerte de hablar con este caballero, él me prometió de volver ir a Pumalal, de lo cual seguramente le habrá informado. Yo ya lo tenía muy cansado con cartas y telegramas, por eso me dijo, que de ahora en adelante sólo tengo que dirigirme a los señores Jefes.

No sé lo que habrá dicho de mí el señor Juliet, pero fuera que soy algo molesto, creo que no soy mal guía.

Los señores Ingenieros escaparon algo cansados pero no rasguñados como en Lastarria, ni maltratados como en Villarrica.

Yo comprendo muy bien la misión de los señores funcionarios del Gobierno, y me gusta facilitarles la tarea. El problema del Pumalal es muy importante, y de un valor incalculable para la Provincia y para el País. Estimo que es una de las obras más interesantes y útiles para la zona, por eso mi estimado señor Retamal, le sería doblemente agradecido, si el estudio puede lo más pronto evacuar el informe, para poder adelantar el asunto.

El señor Ingeniero don Jorge Orphanopoulos de la Sección Defensas Fluviales, le puede dar informes sobre mi persona, más el señor Ministro don Orlando Latorre, que me conoce personalmente.

Estoy constantemente listo para alla-

nar cualquier dificultad que se pueda presentar y esperando sus gratas noticias sobre este particular, le saluda muy atentamente su muy atento y S.S.

Ernesto Bohn Holzer.

República de Chile, Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Riego.

*Saneamiento Pumalal.
S. S. N° 20.*

Santiago, 28 de abril de 1956.

Señor Ernesto Bohn, Taena N° 1165, Temuco.

Muy señor mío:

Me refiero a su comunicación de 9 del actual.

Espero haya recibido conforme los planos que le fueron enviados. La lista de los vecinos dueños de predios, con el dato aproximado de la extensión total de la propiedad y de la extensión no aprovechada puede enviármela directamente, con la firma de los interesados.

Los trabajos que hubiera de realizar la Dirección de Riego, después de la limpia que haga el Regimiento Tucapel, se ejecutarían en conformidad de la Ley 11.402, es decir, Riego sometería a la aprobación de los interesados un presupuesto aproximado del valor de las obras y los interesados tendrían que pagar en un plazo determinado el costo total efectivo de los trabajos.

El plazo lo determinaría el Ministerio teniendo en vista los informes de la Dirección Nacional de Agricultura y de la Dirección de Riego.

Se incluye un ejemplar del informe que he presentado al señor Ingeniero Jefe del Departamento de Estudios de la Dirección de Riego a fin de que Ud. tenga conocimiento de él.

Saluda atentamente a Ud.

*Ing. Antonio Torres Palma.
Saneamientos
Dirección de Riego.*

Saneamiento Vegas de Pumalal
Contesta Providencia N° 320 y 1323. DR
N° 800.

Santiago, 23 de mayo de 1956.

Señor Ministro:

La presente se refiere a las providencias N° 320 y 1323 de 24 de enero y 7 de marzo últimos, que se relacionan con los trabajos de saneamiento que se solicitan para las vegas de Pumalal situadas en la Provincia de Cautín.

Del análisis del problema, efectuado en el terreno, y que ha hecho practicar esta Dirección, puedo informar a US. lo siguiente:

1°.—La pendiente del estero Pumalal, que atraviesa esos terrenos, es muy escasa y, además, en el curso de él, hay abundante vegetación que dificulta su reconocimiento.

2.—A una distancia de más o menos 1.500 metros a su desembocadura en el río Cautín el estero peralta el nivel de sus aguas por la existencia de un tranque desde el cual arranca un canal que abastece los servicios de la Escuela Granja de la localidad de Cajón y genera energía eléctrica para dicha Escuela y para el pueblo de Cajón. Este canal está en funciones desde hace unos 70 años.

3.—Lo exiguo de la pendiente y el peralte del nivel del agua, a que se ha hecho referencia, limitarían las obras de profundización del estero que hubieran de realizarse para obtener la desecación de los terrenos.

4.—Con el señor Ernesto Bohn, agricultor que activa las gestiones para estos trabajos, se ha llegado al acuerdo de que se haga la limpia conforme a lo que él ha solicitado, o sea que el trabajo de limpia se realice por el Regimiento Tucapel el que, a cambio del trabajo obtendría toda la leña resultante de la limpia, la Dirección de Riego proceda, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.402, a los trabajos de rectificación y mejoramiento del cauce.

En atención a lo indicado, el suscrito estima que procede manifestar al señor Intendente de Cautín que la Dirección de

Riego no tiene inconveniente para que se ejecuten los trabajos de limpia a que se refiere el señor Teniente Coronel, Comandante del Regimiento Tucapel en la nota N° 81 anexa a la providencia N° 320 de US. de la misma manera y con referencia a la solicitud de 2 de marzo último, anexa a la providencia N° 1323 de US. procedería manifestar al señor Bohn que el Ministerio aprueba la ejecución de estos trabajos de limpia en la forma que el señor Bohn indica.

Es de conveniencia, sin embargo, manifestar al señor Bohn que hay la posibilidad de que se resuelva en el futuro la ejecución de un embalse en el estero en caso de que así convenga ya que, según tiene conocimiento el señor Bohn existe, en líneas generales, un anteproyecto para regadío en las provincias de Malleco y Cautín, en el cual se consulta la ejecución de un embalse en el estero Pumalal, con lo cual quedarían bajo aguas los terrenos a desecar.

Devuelvo a US. las dos providencias mencionadas, con sus documentos anexos.

Dios guarde a US.—*Dionisio Retamal*,
Director de Riego.

Temuco, 1º de junio de 1956.

Señor Ministro de Agricultura

Santiago Wilson

Santiago.

Señor Ministro:

Hace tres años a esta parte, los hijuelos y colonos del valle "Pumalal" solicitaron mis consejos y ayuda para ponerse a cubierto de ruina que en forma permanente se cierne sobre dicha región, una de las más abandonadas y atrasadas de la Provincia de Cautín.

En efecto, existía y aún existe archivado en las oficinas de Riego, un proyecto que propicia la inundación de unas 10 mil hectáreas de muy buen suelo vegetal, con el objeto de almacenar grandes cantidades de agua en invierno y lograr que Temuco y la región dispongan durante el verano

de este elemento para uso de la población y para riego.

Con solo pensar en la existencia de este inmenso depósito de agua que debería contener muchos millones de metros cúbicos, ubicado al norte de Temuco, técnicos y profanos han pensado en el inminente peligro que se cernería sobre la ciudad en el caso de romperse este tranque. La destrucción de estas obras y por cierto de menor entidad, no constituye ninguna novedad en nuestra zona, pues cito el caso del tranque de la Compañía General de Electricidad Industrial, que almacena agua del río Cautín y que está ubicado en Cajón, sistema que se ha roto en cuatro oportunidades. En el aspecto práctico y sin considerar el peligro que para la ciudad representaría este tranque, el mencionado proyecto consulta la captación de un enorme porcentaje del agua del río Cautín para regar las sementeras de los agricultores de la Provincia de Malleco. Temuco y la Provincia, señor Ministro, necesitan aguas claras y limpias para el consumo de la población y no sería tolerable que se recurriese a un sistema verdaderamente peligroso para la salud pública para aumentar el volumen de este elemento vital que se puede obtener por otros medios menos difíciles y en todo caso más prácticos. Por otra parte, el agua que arrastra el Cautín, nuestras regiones la utilizan casi en su totalidad para el consumo de sus ciudades y el riego de sus campos.

En septiembre de 1953 se presentó al Ministerio de Obras Públicas un plan para solucionar el problema, esto es, limpiar y canalizar el estero Pumalal para el saneamiento de las vegas.

Con fecha 26 de noviembre del mismo año, el Director del Departamento de Riego informaba que a la brevedad posible se enviaría un Ingeniero para que visitara el terreno y expidiera un informe respecto a la solicitud.

La comisión técnica prometida por dicho funcionario llegó a Temuco sólo en marzo

de 1954. Estuvo integrada por los ingenieros señores Juliet y Fernández, quienes evacuaron un informe favorable al saneamiento de las vegas del Pumalal.

El 5 de junio de 1954, el Director de Riego, enviaba al Ministro de Obras Públicas el informe signado con el N° 3693, que expresaba su tesis, que cuando las circunstancias lo permitiesen se enviaría una comisión para efectuar los estudios en el terreno.

Los hijueleros seguimos esperando todo el resto del año 54 la llegada de esta comisión. En 1955 reiteré el envío de la comisión, sin obtener ningún resultado. En efecto, sólo el 7 de marzo del año en curso (1956) llegó el ingeniero señor Antonio Torres, técnico que con fecha 17 de abril último entregó su informe al ingeniero jefe del servicio, el oficio informe lleva el N° 14.

Nuevamente este año, señor Ministro, hemos perdido nuestras siembras de chacarería sin que se hubiese logrado salvar ni parte de la semilla.

Echando un vistazo a esta zona, tanto propios como extraños, estiman que es verdaderamente incomprensible que sólo a 15 kilómetros de Temuco estén perdiéndose tantos miles y miles de metros cúbicos de leña y carbón vegetal de muy buena calidad. Y esto, señor Ministro constituye a todas luces una aberración, pues los centros de abastecimiento más próximos están a 40 y 50 kilómetros de Temuco.

Cabe mencionar también el hecho que debido al progresivo ensanchamiento de la ciudad, centenares de hectáreas de superficies que hasta hace poco se dedicaban a cultivos en la actualidad están convertidas en poblaciones. En consecuencia, hay una enorme escasez de predios cultivables para el abastecimiento de productos de chacarería.

Con respecto a este punto, puedo informar al señor Ministro que los terrenos del valle de Pumalal son insuperables para esta clase de cultivos.

Todos somos señor Ministro, pequeños propietarios, pues nuestros predios tienen

entre 35 y 40 hectáreas y todos deslindamos con el estero Pumalal. De las 35 hijuelas, cada una de estas está anegada en un 40 ó 50 por ciento de su superficie, debido a los desbordes del mencionado estero. Y ello a pesar de que desde hace largos años estamos pagando contribuciones por 40 hectáreas, pero aprovechando malamente 17 ó 25 a lo más.

Por el lado oriente del estero hay una reducción indígena con 150 hectáreas inundadas. De esta gente no se puede esperar ninguna clase de cooperación pues lo único que les preocupa es extraer leña de las propiedades ajenas. A mi me robaron este año unos 400 metros cúbicos de leña, sin lograr absolutamente nada de la justicia, pues como US. sabe, los aborígenes son menores de edad.

En virtud a lo expuesto, ruego al señor Ministro que tenga a bien concederme una audiencia en mi próximo viaje a Santiago, a fin de darle mayores informes respecto al problema que me he permitido señalarle. En estas condiciones, tengo la seguridad que el Ministerio a su cargo adoptará medidas conducentes a resolver nuestra aflictiva situación.

Agradecido de antemano, saluda respetuosamente al señor Ministro.

Ernesto Bohn, Casilla 2 - Temuco.

Referencias:

Puedo informar a US. que conoce mi labor en Temuco y la zona el ex Ministro don Rolando Labarca González; el Diputado por Cautín señor Edgardo Barrueto R., el Gobernador de Lautaro, señor Benjamín Truan, el Intendente de Cautín señor Juan Faure Silva, el Ingeniero de defensas fluviales del Ministerio de Obras Públicas, señor Jorge Orphanopoulos y los ingenieros señores Fernández y Juliet.

Solicita ejecución de la desecación del valle de "Pumalal".

Temuco, 14 de junio de 1954.

Señor Ministro:

Ernesto Bohn S., agricultor, domiciliado en Temuco, dirección postal casilla 2,

Temuco, a US. respetuosamente expone:

Que los ingenieros señores Fernando Juliet y Sergio Fernández, redactaron en el mes de abril del año en curso un informe sobre la desecación del llamado valle de "Pumalal", informe que el suscrito había solicitado al Ministro de Obras Públicas con fecha 25 de septiembre de 1953 en representación de los vecinos del valle.

Que por nota 2252, de 26 de noviembre de 1953, el señor Director del Departamento de Riego informó al señor Ministro de Obras Públicas que existe otro proyecto que puede interferir el plan de drenaje y desecación integral de la zona indicada. Asimismo hace algunos días en oficio del señor Ministro de Obras Públicas nuevamente se reactualizó, solicitado por el Diputado señor Gustavo Loyola, el problema del tranque "Pumalal".

Que este valle tiene sólo por el lado poniente un cordón de cerros, y por los otros tres costados está rodeado de bien extendidas lomas de configuración plana y que en altura no sobrepasan a los árboles del huelle. El mismo bosque más al norte, una altura superior a 8 metros en relación con el sector sur. Al subir el nivel del agua a la altura de los árboles, estas se extienden sobre más de siete mil hectáreas de suelos de muy buena calidad, con laderas limpias y aptas para la producción de cereales. Gran parte de este sector riegan las aguas del canal Pillanlelbún.

Que todo el suelo de estas colinas es muy permeable y no sirve para contener agua almacenada.

Que en realidad no existe la hoya hidrográfica a la cual deben haberse referido los ingenieros señores Juliet y Fernández en su informe al Ministro de Obras Públicas.

Que otra razón fundamental contra el proyecto del tranque "Pumalal", es la proximidad de Temuco, ya que esta gran cantidad de agua acumulada significará un peligro constante para la existencia de la urbe. En cambio, muy distinto y provechoso para Temuco y la zona es el proyecto de limpia y canalización del estero "Pu-

malal", cien veces más económico y de fácil ejecución.

Que con el crecimiento acelerado de Temuco las quintas de hortalizas de sus alrededores se han transformado en loteos para viviendas, provocando una carestía y enorme escasez de verduras y hortalizas. Hoy en día más del ochenta por ciento de los artículos ya mencionados que se producían en los alrededores de la ciudad deben ser traídos del norte, recargados en su precio por la acción de los intermediarios y por el enorme flete de ferrocarriles. El valor de las tierras o arriendos alrededor de Temuco no se puede financiar con la producción de chacarerías, y por lo tanto, es necesario buscarlas en sitios más distantes.

Que ante estas circunstancias lo más viable y lógico es aprovechar la enorme extensión de terrenos del inundado valle de "Pumalal".

Estas tierras son inmejorables y las favorece un clima muy benigno. Por lo expuesto, los modestos colonos de "Pumalal" ruegan al señor Ministro tenga a bien, previo estudio de los antecedentes, ordenar la ejecución del plan de desecación del valle.

Es gracia, *Ernesto Bohn H.*

Al señor Ministro de Obras Públicas
Señor Benjamín Videla
Santiago.

Saneamiento Vegas de Pumalal

Informe Providencia N° 3693 sobre desecación solicitada por el señor Ernesto Bohn.

DR. N° 1252.

Santiago, 5 de julio de 1954.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de informar a US. la Providencia N° 3693 de 22 de junio pasado, recaída en un oficio del agricultor de Temuco señor Ernesto Bohn, por el cual solicita a nombre de los colonos de valle Pumalal la desecación de las vegas que son inundadas por el estero del mismo nombre.

En consideración a solicitudes anterior-

res del señor Ernesto Bohn, se han efectuado a la fecha dos reconocimientos preliminares por Ingenieros de esta Dirección de Riego, cuyos informes son en general favorables respecto a la posibilidad de sanear dichas vegas.

Se trata de aproximadamente 1.000 hectáreas de terrenos de buena calidad y aptos para todo cultivo, situados en la vecindad de Temuco y que con las crecidas de invierno son inundados por el estero Pumalal debido al mal escurrimiento de sus aguas por la presencia de vegetación, troncos y depósitos de sedimentos en su lecho.

Dentro de nuestras escasas disponibilidades de personal y en cuanto las circunstancias lo permitan, se enviará una comisión que efectúe los estudios del terreno para la confección de un proyecto y presupuesto de las obras, que permita apreciar su conveniencia y subsanar las circunstancias desfavorables que presenta la corrección y limpia del estero Pumalal.

Debo hacer presente al señor Ministro que como lo indica en su oficio el señor Bohn, existe una posible interferencia de esta desecación con un proyecto de vasta trascendencia regional, en base a la construcción de un embalse en el estero Pumalal y cuyos estudios aún no se han completado por esta Dirección; proyecto que ha sido solicitado insistentemente por agricultores, de Lautaro y Traiguén para regar cerca de 50.000 hectáreas de suelos de excelente calidad, y cuya zona de inundación cubre las vegas anteriormente citadas.

En todo caso la Dirección de Riego está interesada en continuar los estudios pertinentes a fin de formarse un juicio de conjunto sobre este problema y recomendar así la solución más conveniente.

Saluda atte. a US.

(Fdo.): *Dionisio Retamal*, Director de Riego.

Saneamiento terrenos ribeños al estero Pumalal. Informe providencia N° 3523.

DR. N° 163.

Santiago, 30 de julio de 1956.

Señor Ministro:

En relación con la providencia N° 3523 de 12 del actual, recaída en una presentación, de fecha 30 de junio último del señor Ernesto Bohn, relativa a obras para el saneamiento de terrenos ribeños al estero Pumalal, en la Provincia de Cautín, tengo el agrado de comunicar a US. como sigue:

1º.—El señor Intendente de Cautín envió a ese Ministerio el oficio N° 46 de 20 de enero último en el cual acompañó el oficio N° 81 de 9 del mismo mes en el que el Comandante del Regimiento Tucapel de Temuco solicitó autorización para limpiar el estero Pumalal de la vegetación existente y aprovechar en beneficio del Regimiento la leña que se obtuviera.

2º.—En el mismo oficio N° 81 citado el señor Comandante manifiesta que la realización de esos trabajos, en las condiciones señaladas, fue solicitada a la Comandancia por el señor Ernesto Bohn.

3º.—El suscrito, en cumplimiento de lo ordenado en la providencia N° 320 de 24 de enero, en oficio N° 800 de 23 de mayo último, transcrito al señor Bohn, informé a US. que procedería manifestar al señor Intendente que no había por parte de la Dirección de Riego inconvenientes para que ejecutasen esos trabajos, y que, del mismo modo procedería manifestar al señor Bohn que el Ministerio aprueba la realización de ellos.

4º.—Con el señor Bohn, según consta del oficio N° 800 citado, se llegó al acuerdo de que la Dirección de Riego procedería una vez hecha la limpia, a los trabajos de rectificación y mejoramiento del cauce de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.402.

5º.—Al señor Bohn se le ha hecho ver

que la profundización del cauce habrá de ser limitada a causa de la escasez de pendiente del estero Pumalal y de la existencia de las obras de toma de un canal que de él se deriva.

En atención a lo anteriormente explicado, esta Dirección procederá de acuerdo con la Ley 11.402 al estudio y ejecución de las obras que sea posible ejecutar una vez hecho los trabajos más arriba referidos.

El suscrito ha tomado nota de que el señor Bohn enviará próximamente la nómina de la hijuelas afectadas en la que habrá de consignarse la extensión de cada hijuela y de la parte que en la actualidad no puede aprovecharse para los cultivos.

Se devuelve a US. la documentación que dio origen a la providencia que se informa.

Saluda atentamente a US.—*Dionisio Retamal*, Director de Riego.

El saneamiento de las vegas de Pumalal

Por ERNESTO BOHN

En el año 1953 por oficio al señor Ministro de Obras Públicas, se pidió la limpieza y canalización del Estero Pumalal para sanear más o menos mil hectáreas de muy fértiles tierras a sólo quince kilómetros de Temuco. Con fecha 26 de noviembre de 1953 el señor Dionisio Retamal comunicó al señor Ministro que por instrucciones dadas por la Dirección del ramo un ingeniero visitaría en esos días la zona con el objeto de presentar un completo informe sobre los antecedentes del problema planteado y sobre la practicabilidad técnica y económica de su solución. En los primeros días de abril de 1954 visitaron la zona los ingenieros señores Fernando Julliet y Sergio Fernández. El día 29 del mismo mes me comunicó el señor Julliet que había evacuado el informe y que sobre eso ahora le tocaba a los jefes decidir,

de acuerdo con los planos, la acción que orientaría sus actividades y los fondos y asignaciones por zona que consultaba el presupuesto. Y finalmente si procedía o no la construcción de la obra.

En esos tiempos había solicitado al entonces diputado señor Edgardo Barrueto su cooperación en favor de la obra, quien con fecha 11 de junio de 1954 me contestó que estaba muy de acuerdo con mis atinadas observaciones y al respecto se entrevistaría con el señor director de Riego para obtener dentro de la brevedad posible los trabajos de la obra. Han pasado siete años y nada. Con fecha 5 de julio de 1954 el señor director de Riego informó al señor Ministro que en consideración a solicitudes anteriores del señor Ernesto Bohn se habían efectuado a la fecha los reconocimientos por ingenieros de esa Dirección de Riego, cuyos informes eran en general favorables a la posibilidad de sanear dichas vegas. Dentro de las escasas disponibilidades de personal y en cuanto las circunstancias lo permitan, se determinó, se enviaría una comisión que efectuara los estudios del terreno para la confección de un proyecto de presupuesto de las obras. Permitiría ello apreciar su conveniencia y subsanar las dificultades que presentaba la corrección y limpieza del Estero Pumalal.

Debo hacer presente al señor Ministro que existe un proyecto anterior, que es el Tranque de Pumalal, proyecto del ingeniero de Traiguén, señor Levy Widmer. En mi comunicación de fecha 14 de junio de 1954 yo ya había informado al señor Ministro con todas las razones y pruebas que el Tranque era imposible. Ahora con el famoso tranque de Malleco, que va a costar ochocientos millones de pesos, se ve claro que yo tenía razón.

El 12 de diciembre de 1954 recibí una comunicación del señor Moisés Marchant, subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, en la cual me informaba que pronto vendría una comisión para estudiar la limpieza y canalización del Estero Puma-

lal. Le contesté recalcando mi esperanza de que el estudio fuera pronto una realidad y que tenía todo listo: automóviles, caballos y obreros y todo lo que la comisión podía necesitar. Esperamos inútilmente y el 16 de mayo de 1955 insistí nuevamente ante el señor Marchant. Pero la comisión no llegó nunca.

Me dirigí después al señor Comandante del Regimiento Tucapel para solicitar que el personal del regimiento sacara y aprovechara los arbustos y leña que existían en el curso del Estero Pumalal. Mi solicitud fue aceptada y autorizada.

Pero vino el traslado del jefe de la unidad y todo quedó en nada. Sólo quedó el oficio N° 81 del Regimiento Tucapel al comandante en jefe de la Cuarta División del Ejército con providencia de dicho comando.

En enero de 1956, otra vez por oficio de la Intendencia me dirigí al Ministerio y en marzo del mismo año llegó el ingeniero don Antonio Torres quien con fecha 17 de abril informó al señor ingeniero jefe lo siguiente: 1) Estuve en el terreno en los primeros días de marzo último y me puse en contacto con el señor Ernesto Bohn, que es quien ha solicitado trabajos para la desecación de las vegas; 2) La pendiente del Estero Pumalal, que atraviesa estos terrenos es muy escasa y además en el curso del estero hay una abundante vegetación que dificulta un reconocimiento. Hay un pequeño tranque para un canal que alimenta la planta eléctrica de la Escuela Granja de Cajón hace ya cerca de setenta años. Este argumento o dificultad ha desaparecido, ya que Cajón va a recibir energía eléctrica de la ENDESA.

El primero de junio de 1956 me dirigí al Ministro de Agricultura para pedir que interviniera a favor de mi proyecto. El Ministro señor Jorge Aravena Carrasco contestó que entregaría los antecedentes a la Dirección Nacional de Agricultura para su estudio. Con providencia número 3523 del 30 de julio de 1956 la Dirección de Rie-

go informó al señor Ministro que la Dirección de Riego, una vez efectuada la limpieza del estero por el Regimiento Tucapel procedería, de acuerdo con la Ley 11.403 al estudio y ejecución de las obras que fuera posible realizar.

El ocho de diciembre de 1956, adjuntando detalles de los nombres de los propietarios afectados y la extensión inundada, volví a insistir en la necesidad de la obra, pero siempre con el mismo resultado negativo.

Como en ese tiempo empezó la propaganda de las elecciones parlamentarias, la perspectiva de la elección de tantos diputados jóvenes, todos dinámicos y de acción muy eficiente, me dije: ahora sí, con este equipo parlamentario mi proyecto va a salir volando. Me dirigí a varios. Todos estaban entusiastas y seguros de salir muy pronto con la canalización del Estero Pumalal. Pero pasó 1957, luego 1958 después 1959 y 1960 y los vecinos de Pumalal siguen sumidos en el barro, sin canal ni camino. Miles de metros cúbicos de leña se pierden y pudren y el saco de carbón ya subió a más de mil pesos. El decálitro está a ciento cincuenta pesos.

Como en el Departamento de Riego existen los planos topográficos completos en las planillas número 3056 y 3058 de todo el Estero Pumalal con las curvas de nivel completas no se necesita ser muy ingeniero para comprender que la pendiente del estero es más que suficiente para secarlas.

Además existe un factor igualmente importante y tal vez más todavía. Como todas las aguas que forman el Pumalal nacen en los cerros del mismo valle sería muy fácil reunir todos los chorrillos que bajan al Pumalal a la media falda de las lomas en un canal de captación para utilizar estas aguas, que ahora dañan, en un canal de riego con el cual se puede regar mucho más del doble de lo que riega el canal Pillanlel-bún con un costo ni del 40% de lo que costó ese último canal. ¿Qué práctico sería tener este canal a media falda y regar por lo

menos siete mil hectáreas con estas aguas que sólo provocan perjuicios!

Se ha dicho por allá que no soy ingeniero ni técnico, pero ¿quién va a negar que mi opiniones y observaciones no han servido a los señores ingenieros?

Sólo con facilitar y aumentar la producción en todo sentido se puede mejorar la situación. El campo abandonado sólo produce malezas como se producen en las lomas de la Hacienda Lautaro.

Por los campesinos de Pumalal.

E. B.

El señor BARRUETO.—Solicito también, señor Presidente, que estas observaciones se pongan en conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

He dicho.

El tiempo que resta del Comité Liberal lo ocupará el Honorable señor Corbalán.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, ¿Dispongo, en consecuencia, de mi tiempo más diecisiete minutos?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Hasta las ocho cincuenta y cinco, señor Senador.

DECLARACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE POLITICA ECONOMICA.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, tenía interés en haber intervenido con anterioridad, en nombre del Partido Socialista, respecto de una entrevista que el 28 de marzo de este año se hizo a Su Excelencia el Presidente de la República. . .

El señor ECHAVARRI.—El 27.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Exactamente, el 27. Fue publicada el día 28 en el diario "El Mercurio". Dicha

entrevista fue transmitida mediante una cadena nacional de emisoras por la Dirección de Informaciones del Estado.

No voy a referirme detalladamente a toda la información que en esa entrevista Su Excelencia entregó al país, simplemente porque es muy extensa y porque todas las materias allí contenidas son discutibles y algunas de falsedad absoluta. Sin embargo, quisiera acoger, en el comienzo de mi intervención, algunas de las expresiones vertidas por Su Excelencia en aquella famosa entrevista.

En primer término, el objeto de ella está perfectamente claro y se deduce de su simple lectura: el afán, aunque un tanto precario, de inyectar de nuevo un poco de confianza al país y dar, en consecuencia, algunos antecedentes que permitieran a la ciudadanía formarse una visión optimista respecto de la realidad política, económica y social de Chile.

En aquel discurso, Su Excelencia, sin citar fuente de información, sino sólo emitiendo juicios absolutamente categóricos y definitivos, como si él fuese la máxima autoridad en materia de datos estadísticos, dijo: "Ninguna persona de buena fe puede negar que hemos tenido éxito en esta difícil empresa, refiriéndose a la estabilización". Y agregó: "Los aumentos de los índices de todo orden, tales como producción, ventas, disminución de cesantía, construcción, incremento de depósitos de ahorro, aumento efectivo del poder comprador de empleados y obreros", todos han aumentado.

Esta afirmación es de inmediato desmentida, no por nosotros, no por los partidos de Izquierda, que podríamos aparecer como interesados, sino por los mismos sectores de la producción.

La minería, por ejemplo, expresa su desesperación en artículo aparecido en El Mercurio del 17 de noviembre pasado, dando cuenta de "la aguda crisis que soporta la industria extractiva nacional" y que "en el norte la pequeña minería virtualmente ha desaparecido y la mediana se apresta

para pedir la autorización correspondiente a fin de no seguir trabajando". Eso dicen los mineros.

Los agricultores, por su parte, también lo han señalado en publicaciones de prensa y, en este propio Senado, por boca de un Senador de gobierno, el señor Ulises Correa, quien planteó la situación angustiosa de los agricultores y dio lectura a un aviso publicado en un diario de la ciudad de Linares, en que un agricultor ofrecía en arriendo su *fundo sólo por el valor de las contribuciones*.

En seguida, la Sociedad Vitivinícola Nacional, en noviembre del año pasado, expresó: "En la actualidad la vitivinicultura atraviesa por un período crítico. En 1960, el Fisco obtuvo sólo un 32% del rendimiento esperado del impuesto a la producción de vinos. El saldo quedó pendiente y sujeto al pago de intereses penales del 3% mensual".

Así, otros agricultores siguen expresando su situación angustiosa. La Asociación Nacional de Productores de Trigo y Cereales, presidida por el señor Jorge Larraín Valdivieso —que no es militante del "FRAP" ni del Partido Socialista—, dice: "... evidentemente la descapitalización agrícola se ha acentuado a partir desde el año 1959, fecha que coincide con la aplicación de la política de estabilización".

Los industriales también están desesperados. El Consejo de la Sociedad de Fomento Fabril, que invitó a los dirigentes de la economía nacional y a los Ministros de Estado para hacerles ver la crisis de desarrollo a que la industria se veía abocada, señaló una serie de antecedentes para demostrarlo.

Lo mismo está ocurriendo con la construcción. El boletín del Banco Central de octubre último, en la página 1073, señala que el rubro "habitación del sector público" disminuyó en un 43,5%, "disminución que se hace aún más acentuada en las zonas central-sur y sur", y agrega: "También ha experimentado una contracción, aunque de menor intensidad, las ac-

tividades del sector privado. Las cifras para habitaciones señaladas indican una baja de 27,7% en el país".

El comercio. ¡Para qué decir! Basta con anotar que el único índice que ha aumentado es el correspondiente a cheques y letras protestados.

¿Cuáles son los índices que un Gobierno tiene la obligación de señalar si es que quiere hacer un enjuiciamiento objetivo y real de la situación económica de un país? Son otros, muy distintos; no éste de las cuentas de ahorros de gente desesperada por la falta de habitaciones, que van a hacer un depósito para optar a una casa. Es, por ejemplo, el referente al ingreso nacional "per cápita", el cual, según el Departamento Técnico de la CORFO, ha caído violentamente a contar de 1958, o sea, el año en que asumió el cargo Su Excelencia el Presidente de la República señor Alessandri.

Otro índice que debe indicar es el del producto nacional bruto por persona, el cual figura en un cuadro que pido se inserte en la Versión.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—El cuadro que se acordó insertar es el siguiente:

Cuadro N^o 2

Producto nacional bruto a precios de mercado.

Año	per cápita (en escudos 1960)	Indices	% Variación anual
1950	553	100	—
1951	536	97	— 3,1
1952	597	108	11,4
1953	627	113	5,0

Año	per cápita (en escudos 1960)	Indiccs	Variación anual
1954	641	116	2,2
1955	651	118	1,6
1956	598	108	— 8,2
1957	610	110	2,0
1958	619	112	1,5
1959	612	111	— 1,1
1960	612	111	0,0
Tasa de crecimiento de la tendencia exponencial			0,9

El señor CORBALAN (don Salomón). —De 112, que eran en 1958, bajó a 111 en 1960, o sea, sigue la misma línea de declinación que señalan los otros índices básicos.

En seguida, el índice de inversión geográfica bruta en capital fijo, el cual representa lo que un país invierte en fábricas, puentes, caminos, tranques, etcétera, en 1958 era de 436.201; en el año 1959 fue de 461.387; pero, en 1960, disminuyó a 405.000. Y se trata no sólo de inversiones de capital fresco, para nuevas industrias, sino que está también involucrado el capital de reposición para las actuales.

Con esto quiero dejar establecido, en primer término, que esa entrevista —ya menos vehemente que aquellos tradicionales discursos del Presidente de la República, en los cuales, cada cierto tiempo, con mucha energía, trataba de demostrar al país que su Gobierno era el mejor y el más honesto que había existido, olvidando, inclusive, que su padre fue Presidente de la República— tiende al mismo objetivo, aunque ya en forma mucho menos agresiva.

Es una manera de rendir cuentas alegres al país, las cuales no corresponden a la realidad.

En ese mismo discurso se refiere al problema financiero, pero no tomaré datos del discurso, porque son muy errados. Me referiré a los proporcionados por el Minis-

tro de Hacienda a la respectiva Comisión del Senado. Aquí tengo la versión taquigráfica de esa sesión, en la cual escuchamos al Ministro.

El hizo una especie de juegos malabares. En realidad, fue una actitud ingeniosa y hábil. Yo me atrevería a decir que el Ministro de Hacienda sacaba conejos de las mangas para tratar de demostrar cómo efectivamente el Presupuesto de la Nación estaba financiado. Veamos qué hay de verdad al respecto.

El Presupuesto Nacional, en los gastos ordinarios, es del orden de los 885 millones de escudos; el presupuesto de capital, incluido el servicio de la deuda pública, es del orden de los 495 millones de escudos. Pero el señor Ministro dijo algo inexacto en aquella sesión. El servicio de la deuda pública no es de 140 millones de escudos este año, como él lo señaló, sino de 240 millones de escudos. En esta habilidad para sacar conejos se le quedó uno en la manga y es nada menos que de 100 millones de dólares que el Gobierno está debiendo al Banco Central de Chile y que, en consecuencia, también debe pagar.

Pues bien, ese presupuesto de gastos ordinarios se financia con entradas del orden de los 928 millones de escudos; pero falta todavía financiar el presupuesto de capital, de 495 millones de escudos, para llegar al total de gastos ordinarios y de inversión, ascendente a 1.380 millones de escudos. ¿Y cómo los financia, señor Presidente? Veámoslo.

Con entradas reales del Presupuesto, 928 millones de escudos; en seguida, colocación de bonos, 25 millones de escudos. Aquí pregunto, ¿qué significa colocación de bonos? Eso se llama emisión. Es un enfemismo para ocultar la verdad, decir que se trata de colocar bonos, cuando, en realidad, son emisiones puras.

A continuación, está el rubro "operaciones dentro del sistema bancario", que producirá 55 millones de escudos. ¿Qué significa esto? También emisión pura; o

sea, las máquinas del Banco Central para fabricar dinero ya están funcionando con extraordinaria celeridad. Por lo demás, en los meses transcurridos de este año, se han emitido más de 60 millones de escudos.

En seguida, "financiamientos con prestamos acordados", 116,17 millones de escudos; con el crédito alemán, 26,4 millones de escudos; postergaciones para el año 1963, 15 millones de escudos. ¡Esto último es un buen sistema de financiamiento; no pagar este año y pasar las deudas para el próximo.

Más adelante, "fondos ofrecidos por la misión Goodwin-Moscoso, de la Alianza para el Progreso", 50 millones de dólares; del Eximbank, 30 millones de dólares; excedentes agrícolas, 40 millones de dólares, y, en seguida, el señor Ministro de Hacienda manifestó que la diferencia, del orden de los 80 millones de escudos, se financiaría con un proyecto de ley que el Gobierno enviaría para legislar en cuanto a las deudas en dólares del año 1959 en adelante —me referiré a ello después—, que produciría 79 millones de escudos.

El Senado tuvo conocimiento, en el día de ayer, de que ese proyecto no fue enviado por el Ejecutivo, sino que lo presentaron cinco Senadores de Gobierno, y hoy día fue calificada de "simple" la urgencia pedida para él. Por esa vía, piensa obtener 80 millones de escudos más, con lo cual se llegaría a 1.365 millones de escudos, para financiar un presupuesto de 1.380 millones; o sea, todavía le faltan 15 millones. Pero ya hemos observado que en este financiamiento todas son ilusiones. Lo único que está financiado es el presupuesto ordinario. El presupuesto de capital o de inversión no lo está, pues se proponen para ello emisiones, y préstamos que, hasta ahora, sólo son ilusiones, porque nada se ha concretado al respecto.

Y voy a señalar una cifra: de los fondos considerados para financiar el presupuesto por el señor Ministro, hay 174 mi-

llones que corresponden a emisiones y a postergaciones hasta el año 1963, y 80 millones al proyecto de pago de las deudas en dólares a que ya me he referido. O sea, el presupuesto está total y absolutamente desfinanciado, como nunca lo había estado en este país, ni siquiera para la crisis de 1931.

En seguida, en el mismo discurso, Su Excelencia el Presidente de la República, al referirse al problema tributario, señala en forma absolutamente irresponsable que es falso que en este país exista un sistema tributario regresivo. Y al respecto da datos que no corresponden a nada, ejemplos que no dicen nada y que en sí son profundamente contradictorios. Y señala que la mayoría de los países financian sus presupuestos con impuestos indirectos. Habla de Francia, habla de Estados Unidos, y agrega que a la vanguardia de los países —que constituyen la mayoría— en que predominan los impuestos indirectos, está Rusia, donde éstos alcanzan a una cifra del 80 por ciento.

¿Cómo es posible que Su Excelencia el Presidente de la República diga esta barbaridad? ¿Acaso no tiene noticias de que en la Unión Soviética, que es un país socialista, no hay capitalistas y, en consecuencia, no hay utilidades que gravar con impuestos directos? ¿No sabe que es natural que allí, por supuesto, el gravamen sea de tipo indirecto, que afecta a la masa, a la comunidad, pues no existen capitalistas?

Esto no lo debe decir el Jefe del Estado. El sabe conscientemente que no es efectivo, que está asumiendo una actitud absolutamente demagógica.

¡Pero eso no es nada! El señor Escobar, mano derecha del señor Presidente de la República, Ministro radical de Economía, profesor y decano de la Facultad de Economía, en sus escritos, refuta categóricamente...

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador? Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Jaramillo.

A su vez, el Honorable señor Jaramillo formula indicación para publicar en igual forma el discurso del Honorable señor Barrueto.

Por último, el Honorable señor Allen- de formula indicación en igual sentido respecto del discurso que está pronunciando el Honorable señor Corbalán.

—*Se aprueban las indicaciones.*

DECLARACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE POLITICA ECONOMICA.—OFICIO.

El señor CORBALAN (don Salomón). —El Ministro señor Escobar, en documentos escritos como profesor universitario, en el boletín de la Universidad número 12, del año 1960, señala que "Chile tiene un sistema tributario altamente regresivo, es decir, que la mayor parte de los ingresos fiscales proviene de los empleados y obreros, de los contribuyentes modestos, muchos de los cuales no pueden hacer que sus propios hijos puedan seguir, no diré estudios universitarios, sino secundarios, y muchos ni siquiera pueden costear la educación primaria".

El señor Ministro de Economía desmiente a Su Excelencia el Presidente de la República.

Supongo que, después de jurar como Ministro de Economía, las cosas habrán cambiado un poco para el señor Escobar, pero no hasta el extremo de decirnos ahora que el sistema tributario no es regresivo.

Por lo demás, la estadística lo desmiente en forma categórica. Entre los años 1956 y 1958, los impuestos indirectos eran el 63 por ciento; y, entre los años 1959 y 1961, correspondientes al Gobierno del señor Alessandri y a gran parte del tiempo

en que el señor Escobar ha actuado como Ministro, aumentaron de 63 a 78 por ciento. De manera que no se puede venir a decir que nuestro sistema tributario no es regresivo.

Además, si esto fuera poco, tengo aquí una nómina que demuestra en forma categórica cómo es de injusto el sistema tributario chileno. Figuran en ella ciudadanos que han pedido créditos al Banco Central de Chile. Los señores Senadores saben que un particular, para obtener crédito del Banco Central, necesita tener una cuenta corriente con muchos ceros a la derecha; debe tener un capital importante. Y esos ciudadanos han acreditado estar exentos del pago de impuesto a la renta.

Pido que se inserte la lista en mi discurso.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se hará la inserción solicitada.

Acordado.

—*El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:*

"Aparte de las personas ya individualizadas en la publicación de "Clarín", hay otros nombres de personas que solicitan frecuentemente crédito al Banco Central.

Personas que aparecen exentas de impuesto a la Renta.

Oswaldo Márquez Bisquertt Eº	6.500
Roberto Muñoz Valdés	6.000
José Luis Toro Hevia	3.000
Manuel Edo. Rodríguez Ortúzar	2.200
Fernando y Eugenio Ruiz-Tagle	2.000
Vicente Andrade	5.000
Tomás Bernivic L.	5.846
René Cetty Pizarro	6.000
Abel Pavez Valenzuela	7.000
Jesús Pons Franco	6.000

Ignacio Cruzat	10.000
Eduardo Salcedo Jara	5.000
Domingo Domínguez	6.000
José Errázuriz Lastarria	2.000
Aída Bunster de Eguiguren ..	4.500
Benjamín Matte Larraín	3.000
Jaime Figueroa Tócornal	5.000
Eduardo Pozo Armas	7.000
Eduardo Varela Caballero	8.500
Inés Infante de G.	10.000
Gustavo Silva Castellón ...	10.500"

¿Es eso hacer un cargo demagógico y gratuito? No, señor Presidente.

Lo digo, porque el crédito del Gobierno y su prestigio están por los suelos, no sólo en Chile, sino en el mundo entero. Al señor Alessandri no le creen ni los alessandristas chilenos; mucho menos, los capitalistas extranjeros, ni el Departamento de Estado norteamericano, ni los alemanes, ni nadie. Es lógico que así sea. Son tantas las monstruosidades cometidas que difícilmente alguien podría creerle. Y veamos cómo es de efectiva mi afirmación.

El señor CORBALAN (don Salomón). —;Ese es el sistema tributario chileno, tan justo y tan ecuánime, que defiende a todos los sectores!

Quisiera señalar otro aspecto que el señor Presidente soslayó en su discurso sobre como Chile, mediante créditos extranjeros, va a financiar su presupuesto de capital, totalmente desfinanciado, como ya vimos.

Debo señalar, en forma categórica, que el país, en este momento, depende exclusivamente del crédito extranjero. La situación económica de Chile, hoy, en abril de 1962, es absoluta y totalmente crítica, tan crítica como lo fue el día de los inocentes, el 28 de diciembre del año 1961, que se transformó en un día simbólico de este Gobierno. Pues bien, señor Presidente, ¿qué pasa respecto de los préstamos extranjeros? Hasta ahora todo es ilusión, nada hay real, y, a tal extremo, que el señor Ministro de Hacienda dijo en la Comisión de Hacienda que en este momento hay en Estados Unidos una delegación especial del Gobierno enviada a pedir a bancos particulares que nos presten dólares con la garantía de los préstamos prometidos por la Misión Goodwin-Moscoso. O sea, ahora estamos pidiendo préstamos a cuenta de otros préstamos ofrecidos y que no pasan de ser hasta ahora sino meras ilusiones.

¿Por qué digo que son meras ilusiones?

Hace poco, un funcionario de la Embajada norteamericana dio lugar a un serio incidente, y todos conocimos el documento que representantes de la Bolsa de Comercio dieron a la publicidad. El documento señala que ese ciudadano, expulsado luego del país a petición del Gobierno —el Gobierno expulsa a los extranjeros cuando opinan desfavorablemente de su gestión; pero cuando lo hacen favorablemente "El Mercurio" los publica en primera página, y "La Nación", a ocho columnas también en primera página—, dijo que la situación de Chile es terriblemente desastrosa; que no creía que los préstamos ofrecidos por la Misión Goodwin llegaran a Chile, por lo menos este año, y además, que Estados Unidos ya había perdido la confianza en Chile y prefería dedicar su atención a los países más grandes de América Latina e invertir en ellos. Y cuando se le preguntó, en forma categórica, si él, como experto en asuntos económicos, invertiría en Chile, contestó que por ningún motivo lo haría, que prefería invertir en cualquier cosa y en cualquier lugar, pero no invertir en el país, por ser la nuestra una nación prácticamente en quiebra.

Censuro el hecho de que un funcionario de una Embajada opine así; pero no es eso lo que me interesa, en el fondo, ni es lo más importante el haber emitido opiniones sobre nuestros asuntos internos.

Lo importante es que no se trata de la opinión de un funcionario, sino de la del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica; de la opinión de los capitalistas en quienes el Gobierno tiene depositadas tantas esperanzas para resolver el déficit permanente de divisas, el actual déficit de la balanza de pagos y el déficit del presupuesto de inversiones.

Pero, como si todo ello fuera poco, puedo anticipar que diversos sectores de Estados Unidos tienen juicio formado al respecto. Por ejemplo, ¿qué dice el "Time" del 16 de marzo de 1962? En un artículo titulado "Alianza sí, progreso no", expresa: "Uno de éstos es Chile, mucho tiempo conocido por la crujiente pobreza y su aristocracia ociosa". ¡Ahí sí que le apuntó el "Time"! "La semana pasada, con el tesoro casi agotado, el conservador banquero Presidente de Chile, Jorge Alessandri, dio la bienvenida a un equipo norteamericano de la Alianza; con una impaciencia que estaba al borde de la desesperación" —es un hecho notorio, porque el Presidente de la República adolece de estas expansiones, así, un poco agudas— "entregó un impresionante y maestro plan decenal de desarrollo. La promesa de reformas agraria (ahora en discusión en el Congreso chileno) y tributaria, provocó una contrapropuesta por parte de Estados Unidos, de US\$ 350 millones, para los próximos cinco años".

Así dice el "Time".

¿Qué dice el "Newsweek"? También opina en términos parecidos en un artículo llamado "Dólares para Chile". Expresa:

"Estos gringos trabajan como caballos, no se cansan nunca, masculló un agotado reportero en Santiago de Chile, la semana pasada.

Los "gringos" eran ocho funcionarios de la Alianza para el Progreso, encabezados por el administrador Teodoro Moscoso y por Richard Doodwin, del Departamento del Estado. En ochenta horas de casi incesante actividad, Moscoso y Goodwin al-

ternaron conferencias formales con giras a los barrios bajos y alrededores.

En las "callampas", un poblado de chozas a quince cuadras del centro de Santiago, se hicieron amigos de un joven pobre que les dijo: "Hasta otro día".

Y agrega, más adelante:

"El Presidente de Chile Jorge Alessandri, invitó a Moscoso, de Washington, para que pudiera discutir la urgente necesidad de Chile de fondos norteamericanos a fin de solucionar sus problemas. El gobierno conservador de Alessandri ha trazado un plan decenal de desarrollo, aún antes de que la Alianza lo pidiera, y los congresales chilenos estaban trabajando en programas de reformas agrarias y tributarias".

Dice, más adelante:

"Exactamente una semana antes de que la misión llegara, los cinco partidos de oposición, incluyendo a los comunistas, se pusieron de acuerdo para hacer juntos una campaña por un único candidato que sucediera a Alessandri en 1962. La elección probable era el Senador Salvador Allende, un socialista que, por sólo 30.000 votos en 1958, quedó después de Alessandri".

O sea, la revista "Newsweek", asocia mucho el problema económico al político, circunstancia a la cual nos referiremos más tarde.

Continúa el artículo:

"Lo que Moscoso vio y oyó aparentemente era bastante para convencerlo de la urgencia. Mientras volvía a casa, un comunicado conjunto se expidió, prometiendo inmediatamente US\$ 80 millones para proyectos "destinados a que tengan un pronto efecto en el mejoramiento del bienestar de los chilenos".

Lo que ayó y vio convenció al señor Moscoso. ¿Qué oyó? Que en el país los gobernantes se quejaban como quebrados, y aseguraban que si Estados Unidos no les presta dinero, el triunfo popular en Chile sería inminente en 1964. Con eso extorsionaron para que el señor Moscoso

abriera la bolsa y ofreciera esos ochenta millones de dólares.

Por su parte, la revista "The Economist", de Londres, señala dudas iguales, cuando dice textualmente:

"Evidentemente, los consejeros del Presidente creen que la necesidad de detener la expansión de la influencia comunista en América Latina, por medio de demostraciones de rápidos resultados, es tan urgente que no hay tiempo para insistir, en cada caso, en los aspectos constructivos a largo plazo de la Alianza, especialmente cuando tal insistencia genera resentimiento entre los latinoamericanos. A Chile por ejemplo, se le ha concedido US\$ 120 millones y se le ha prometido más, aún cuando no ha cambiado todavía sus métodos de posesión de la tierra y de sistema impositivo".

Con lo expuesto, quiero demostrar hasta dónde es efectivo que la Alianza para el Progreso, más que una alianza tendiente a resolver el problema económico de estos países, tiene un carácter político, y pretende conjugar todos los elementos para tratar de influir en aquéllos e impedir que puedan triunfar los movimientos populares.

Este sistema de los préstamos mantiene al país prácticamente en interdicción. Ya nuestro presupuesto no se discute en el Congreso. Ahora debe discutirse con el Departamento de Estado norteamericano. Los préstamos se hacen, como consta a los señores Senadores y como lo ratificó el señor Ministro de Hacienda en la Comisión, contra estados de pago. ¡Cuánta será la desconfianza de los yanquis, que ya no le creen al Gobierno! Si el Gobierno les dice: "Necesito este préstamo para realizar el camino longitudinal sur", los yanquis contestan: "Muy bien, pero muéstrame los estados de pago, y pruébeme que efectivamente el dinero lo invirtió en construir ese camino". Y con

ellos tenemos que discutir los estados de pago.

Llega a tal extremo esa interdicción, que ahora, para otorgar este préstamo, se exige que la Empresa de Ferrocarriles del Estado levante la red norte y todos los ramales en el sur. Es decir, nuestra economía, nuestro sistema de transportes, todo nuestro aparato productor está sometido a esa interdicción.

Aceptaría la interdicción de los gobernantes, por merecerla ellos; pero no tenemos por qué aceptar la interdicción del pueblo de Chile ni la limitación de nuestros derechos, de nuestra autoridad y de nuestra soberanía.

En seguida, señor Presidente, quiero referirme a otros problemas actuales, concretos y urgentes, que tienen desesperada no sólo a la masa trabajadora, que ha visto disminuir su poder adquisitivo y está en situación cada vez más paupérrima, sino que también inquietan grandemente a todos los sectores de la producción.

La Sociedad de Fomento Fabril ha enviado una carta al señor Ministro de Hacienda en la cual le dice cosas bastante gruesas. En términos enérgicos, le manifiesta que: "a nuestro juicio, la posición adoptada por el Ministerio a su cargo compromete seriamente nuestro futuro inmediato al haber dañado profundamente nuestro prestigio en el exterior". ¿A qué se refiere? En este instante, el comercio entero de Chile en materia de importaciones —los señores Senadores lo saben— está prácticamente paralizado. El Banco Central, como expresión del caos actual, ha emitido 59 circulares, todas contradictorias, respecto del sistema de importaciones. Ya nadie sabe cómo tiene que hacer para importar en Chile. Tal es el caos planteado.

Existe otro antecedente muy importante. El dólar bancario se mantiene a E^o 1.053 —luego me referiré al problema

de las deudas en dólares—, no obstante tener conciencia de que ese no es su valor, y de que se trata de un dólar subsidiado. Evidentemente, el precio real no es ése, y ya los síntomas se están sintiendo.

En 1961 se importaba mensualmente o, mejor dicho, se inscribían mensualmente para importar 40 millones de dólares. Este año, sólo en el mes de febrero se han registrado importaciones por 60 millones de dólares; o sea, es notorio que los importadores tienen la intención de acaparar y de reunir existencias, porque precorven la desvalorización. Por lo tanto, desean ponerse a cubierto de sus consecuencias.

En seguida, la paralización del comercio exterior ha significado para el Gobierno, obtener un préstamo —yo lo llamaría forzoso—, en forma arbitraria, por 100 millones de escudos. Las importaciones de 1961 fueron de 30 millones de dólares mensuales en promedio. En los cuatro primeros meses del año en curso, deberían ser de unos 120 millones de dólares; pero, en realidad, se ha importado menos, algo así como 25 millones de dólares. No se ha importado, en consecuencia, lo que en 1961. No se han otorgado las coberturas a las importaciones del presente año.

¿Qué significa lo anterior? Que existía un sistema por el cual nuestras deudas por productos de importación en el exterior se han prórrogado unilateralmente; y ello implica que nuestro prestigio en lo tocante al servicio y pago de nuestras importaciones ha llegado a su límite. El Gobierno, al prórrogar el servicio de esas deudas, está usando más de 100 millones de dólares. Tal estado de falencia ni siquiera estuvo presente en la crisis de 1931.

El señor Alessandri, a los tres años de su Gobierno, exhibe, pues, este resultado absolutamente concreto y objetivo.

En materia de balanza de pagos, el año pasado ella cerró con 130 millones de

dólares de déficit. En las esferas oficiales —y no puedo decir la fuente de mi información— se sabe que en el primer semestre de este año el déficit de la balanza de pagos será de 40 millones de dólares, lo que hace un total de 170, como déficit para 1962. ¿Qué ofrece el Gobierno para resolver el déficit? Sencillamente, cerrar nuestro comercio de importación. Lógicamente, si durante todo el año no se importa, se podrá equilibrar la balanza de pagos, aún cuando ello signifique paralizar el país, porque no llegarán materias primas ni elementos indispensables para la producción.

Deseo, en seguida, referirme a un problema extraordinariamente grave, y que yo califico como un verdadero escándalo: al proyecto elaborado por el Gobierno, publicado en el diario "El Mercurio" como proyecto del Ejecutivo, y presentado ahora al Congreso Nacional por cinco señores Senadores de Gobierno, relativo a la manera de pagar o de servir deudas en dólares contraídas desde el año 1959.

¿Por qué digo que el proyecto constituye un escándalo?

En primer término, por establecer que quienes están endeudados en dólares podrán pagar con una moneda estabilizada. O sea, por establecer un privilegio para quienes tienen deudas en dólares. Sin embargo, nada dice respecto de los que contrajeron deudas con arreglo a otro tipo de sistema reajutable; en trigo, en precio del vino, en cuotas de la CORVI o de la Caja de Colonización.

Dice el artículo 1º del proyecto, que yo califico —repito— de verdadero escándalo:

"Artículo 1º— Toda persona natural o jurídica que compruebe, a satisfacción del Comité Ejecutivo del Banco Central, tener en el exterior deudas en moneda extranjera, contraídas antes del 28 de diciembre de 1961, podrá adquirir en el Banco Central, a la paridad del cambio libre bancario que rija a la fecha de su

adquisición, las divisas necesarias para solucionar dichas obligaciones. Para ello será necesario, además, que los interesados acrediten suficientemente, a juicio del mismo Comité Ejecutivo, que esas obligaciones se encuentran impagas y que corresponden al valor o financiamiento de bienes corporales internados al país y cuya importación fue registrada en el Banco Central o a créditos en que las divisas obtenidas ingresaron y fueron liquidadas al cambio del mercado libre bancario para destinar su producto al giro de actividades de la producción, del comercio o de la construcción”.

El cambio libre bancario es de 1.053 pesos.

¿Qué significa el artículo? Es el Comité Ejecutivo del Banco Central, formado por el Presidente, por el Vicepresidente y por el Gerente de la institución —o sea, una Santísima Trinidad, porque el Presidente manda al Vicepresidente y también al Gerente—, quien determinará y calificará cuáles son las deudas reales y efectivas existentes antes del 28 de diciembre de 1961. Eso traerá un escándalo todavía mayor, pues ese Comité calificará sobre algo que nadie puede calificar. En efecto, si hay algo concreto, ello es que nadie puede determinar cuáles son las deudas reales y cuáles no lo son. Se falsificarán y se crearán deudas, y se establecerá una máquina para servir a aquellos plutócratas que han hecho grandes utilidades con el sistema del endeudamiento en dólares. De ahí la desesperación por tomar el control del Banco Central. El Banco Central y el Presidente de esta institución serán decisivos en la solución del problema.

La Sociedad de Fomento Fabril ha hecho conocer al Gobierno —pido oficiar al Banco Central y al Ministro de Hacienda para solicitar el envío del informe que la referida Sociedad les remitió— que la deuda era del orden de los 350 millones de dólares, o sea, más de 350 mil millones de pesos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se oficiará, en nombre del señor Senador, a las instituciones referidas.

El señor CORBALAN.— Es indispensable poner en claro el problema de las deudas en dólares.

Este famoso sistema inventado por el Gobierno —no le echo la culpa al señor Vergara Herrera, ex Ministro de Hacienda, sino al Presidente de la República, quien manda, designa a sus Ministros y autoriza sus actos— compromete a todos los sectores en la siguiente forma: deudas de bancos en el exterior, según boletín del Banco Central de febrero, 61 millones de dólares; deudas de particulares en el exterior según la Sociedad de Fomento Fabril y la Cámara de Comercio 300 millones de dólares deudas de particulares en los bancos en Chile, según boletín del Banco Central, de febrero, 180 millones de dólares. Estas últimas son deudas consolidadas, incluso, en consecuencia con los avales bancarios.

En seguida, existen deudas entre particulares o con empresas comerciales. Y aquí están aquellos que compraron camioneta o auto y firmaron letras en dólares. Eso no se puede calcular. No hay estadística. Se supone que es una cifra superior a los 80 millones. Fuera de eso, existen deudas del Fisco en dólares que, según el Gobierno, eran de 150 millones de dólares, en el servicio de este año; pero, como quedó demostrado en la Comisión, con la atinada observación del Honorable señor Wachholtz, allí se ocultó la deuda con el Banco Central, que es del orden de los 100 millones de dólares.

Pues bien, así están comprometidos los sectores.

Ahora, en este proyecto, aquellos ciudadanos que tenían deudas en el exterior en dólares van a entregar dólares de 1.053 pesos. ¿Y por qué? ¿Por qué va a ser para ellos ese beneficio?

En seguida en el artículo 5º del mismo

proyecto de ley artículo que yo califico de inconstitucional, lo mismo que el 7º, se establece que aquellos que contrajeron deudas en dólares en el país, van a pagar en moneda nacional, al cambio de 1.053 pesos. O sea, al cambio libre bancario y pagando un interés como si fueran deudas que se hubiesen contraído en moneda nacional.

¿Y eso, en virtud de qué?

El Gobierno va a alterar el contrato referente a esas deudas. Si aquí se me ha dicho; y también en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que ni la ley puede alterar un contrato, ¿por qué se va a alterar aquel contrato?

¿Y qué sucede con los acreedores en dólares de estas deudas de particulares? Firmaron contratos en dólares y tienen el derecho de exigir que se les pague con dólares. Pero el Gobierno resuelve el asunto en esta forma. ¿Y a los demás? Y, al ciudadano que arrendó un fundo y se fijó la renta en trigo del año 1959? No sé exactamente cuál es la cifra; pero el trigo ha tenido un alza importante desde 1959 a 1962. ¿Y por qué aquí no se va a pagar con moneda estabilizada?

¿Y por qué en las cuotas de la CORVI, a ese ciudadano que contrató una cuota a 1.000 pesos ahora se la van a exigir a 1.370 pesos? ¿Por qué no se la estabilizan?

¡Ah, éste es un proyecto abiertamente injusto! Es de privilegio, para salvar a la oligarquía chilena, a la plutocracia nacional, que hizo todo este sistema de endeudamiento en dólares.

Yo pregunto por qué al señor Eleodoro Matte, financista de Cemento "Melón", que se endeudó en este sistema de especulación en dólares, a él le vamos a pagar en moneda estabilizada, mientras a Juan Pérez, que por allá compró cuotas de la CORVI y tiene compromisos con esa institución, a ése sí que vamos a obligarlo a pagar reajustado; o sea, para él

no hay estabilización, pero si la hay para el señor Matte.

Ese es el fondo del problema. Por eso, considero que este proyecto es el más escandaloso que se ha presentado. Y me atrevería a preguntar ¿por qué no lo envió directamente el Presidente de la República como lo anunció el señor Ministro de Hacienda? Tengo serias dudas y, a pesar de que le asignó urgencia y lo incluyó en la Convocatoria, pienso que el señor Presidente de la República está conversando con la almohada hace mucho tiempo, porque un mínimo de pudor le indica que no puede patrocinar este proyecto que es una vergüenza nacional y que está destinado, exclusivamente, a salvar los intereses de los poderosos, aunque eso signifique un perjuicio y un daño cada vez mayor para los sectores empobrecidos de este país, para los que tienen entradas fijas, para los que en este proceso han ido perdiendo cada vez más el poder adquisitivo de sus sueldos y salarios.

Pero, como si lo anterior fuera poco, el artículo 6º de este proyecto dice a la letra: "Igualmente, a contar de la fecha señalada en el artículo anterior, las obligaciones pagaderas en Chile, derivadas de préstamos en monedas extranjeras adeudadas por personas domiciliadas en el país, serán pagadas en moneda corriente al tipo de cambio libre bancario.

Se exceptúan de esta disposición los préstamos otorgados por empresas bancarias".

Pero ¿se ha visto cosa igual? O sea, además, hay que salvar a los bancos, y a éstos no hay que pagarles en moneda corriente sino en dólares y, como no se establece que sea en dólares a 1.053 pesos, será en dólares comprados en la bolsa de corredores a 1.500. ¿Y por qué esto, señor Presidente? Para salvar a la plutocracia. En buenas cuentas, es un proyecto con nombre: el de la aristocracia y plu-

toocracia nacional, y está destinado a ellas exclusivamente.

Por eso —insisto—, es una vergüenza el proyecto que analizo en estos instantes. No nos oponemos a que paguen con una moneda estabilizada, porque tal vez se me dirá: hay un compromiso moral; el Gobierno autorizó este sistema de endeudamiento en dólares; aun más, cerró las llaves para el préstamo bancario, para el crédito, y lo abrió por la vía del dólar; por lo tanto, existe un compromiso moral del Gobierno de satisfacer y resolver este problema, porque, si no, significa la quiebra nacional de todos los que estaban endeudados en dólares. Trescientos cincuenta millones en dólares, dice la Sociedad de Fomento Fabril. Si todos tienen que pagar esas deudas con el sistema de cambio libre de corredores, irán a la quiebra. ¡Muy bien! Pero entonces, apliquémoslo para todos. Entonces, establezcamos las cuotas de la Corporación de la Vivienda, los contratos de trigo, los contratos en vino; establezcamos todo, y para ambos lados; no sólo para uno.

Por eso, nosotros vamos a formular al proyecto indicaciones perfectamente concretas. Se le ha dado trámite de simple urgencia; espero tener la oportunidad de analizarlo en mayor profundidad después.

La primera indicación que haremos es que en todos los contratos particulares que estipulan cláusulas de deudas reajustables, ya sea trigo, índice del costo de la vida, índice de sueldos y salarios, precio del vino, dólares, etcétera, serán derogadas dichas cláusulas y, en consecuencia, las deudas se cancelarán con un precio estabilizado al momento en que ellas fueron contraídas. Esto para todos.

En segundo lugar, respecto de los depósitos en dólares que actualmente tienen los particulares en los bancos, deberán adoptarse de inmediato las medidas que paso a señalar. Primeramente, devolverlos en moneda corriente a \$ 1.053. Si va-

mos a aplicar el sistema para un lado, apliquémoslo para el otro; o sea, para el acreedor del Estado y para el deudor del Estado; para el acreedor de los bancos y para el deudor de los mismos. ¿Por qué sólo para un lado? Que se paguen, en consecuencia, esos depósitos en dólares, en moneda corriente y al tipo de cambio bancario. En seguida, que los dólares depositados en los bancos sean vendidos a los importadores, con lo cual se contribuiría a resolver el problema del déficit de la balanza de pagos, al tipo de cambio bancario, o sea, a \$ 1.053. Eso es perfectamente justo. Si estamos considerando esa unidad de medida, apliquémosla para todos los sectores.

En seguida, el Gobierno piensa pagar este año 75 millones de dólares a los tenedores de bonos, y en dólares, escándalo que ya denunciábamos en oportunidades anteriores. O sea que los ciudadanos poseedores de bonos dólares, fuera de percibir intereses por los préstamos de esos bonos para importaciones y los intereses garantizados por tales títulos —intereses que variaban entre el 25 y el 50 por ciento—, fuera de obtener esa utilidad extraordinaria, ahora recibirán dólares, pues podrán vender los bonos en el mercado libre a 1.500 ó 1.600 pesos. Es decir, tendrán otra enorme utilidad. Pues bien, a ellos deberán liquidárseles de inmediato esos bonos pagándoles en moneda corriente al cambio de 1.053 pesos por dólar.

¡Ahí tiene el Gobierno otra fuente de recursos en moneda extranjera: los dólares que dejará de pagar por tal concepto, para contribuir a equilibrar la balanza de pagos, hoy totalmente desfinanciada! Ese es un procedimiento justo. Y esas modificaciones, que lucharemos por introducir en el proyecto, son mínimas y son de ética, de moral, pues tal proyecto, en la forma en que ha sido presentado, constituye la inmoralidad más grande. Por eso, hemos planteado concretamente nuestro afán de modificarlo en el sentido indicado.

En seguida, quisiera señalar toda la mixtificación, todo el engaño que se está

haciendo al país. Ya no es sólo el Presidente de la República, en sus entrevistas y discursos, sino también son los Ministros. El señor Escobar va a la Sociedad de Fomento Fabril y da las cuentas más alegres: el País está mejor que nunca: de qué se quejan, si aquí no hay problema.

No sé cómo interpretar al señor Ministro, pues, en un libro que tengo a la mano y del cual es autor, llamado "Organización para el Desarrollo Económico", dice, en la página 2: "Básteme señalar que en Chile la inversión bruta alcanza más o menos al 10 por ciento del producto nacional bruto, lo que significa que estamos en presencia de una economía estacionaria. Esta es la situación del período 1953". O sea, el país estaba estacionario hasta 1960. Cuando entró el señor Escobar al Ministerio de Economía, entonces el país empezó a prosperar. Y ahora él va a dicha Sociedad y dice que el país ha progresado, todos los índices han crecido y estamos en una etapa floreciente.

La situación de la balanza de pagos es tan angustiada, en estos momentos —no hay dólares ni para comprar un puro, no hay dólares para nada—, que la Caja de Amortización, que era uno de los organismos más serios del país, con toda la solemnidad de su propio edificio y de todas las personas que allí están, ha llegado a tal extremo de falencia, que hoy renunció el Gerente. Este funcionario me desmentirá, dirá que renunció porque estaba enfermo del hígado. No; renunció porque ya no podía soportar la situación de quiebra del país y de quiebra de la Caja de Amortización. Sin embargo, el señor Ministro de Hacienda declaró a la prensa de ayer: "Pero si nos sobran los dólares". Y Entonces habla de todos los dólares de los préstamos, que no los tiene, que son ilusiones. O sea, de nuevo como en la Comisión, empieza a sacar conejos de la manga, y los dólares no existen. Y la semana pasada el Gobierno lanzó al mercado libre 300 mil dólares para evitar que la cotización de esas divisas experimentara un alza. Chile no tiene con qué pagar los

préstamos. Estados Unidos no quiere nada. Este fracaso no es sólo de un Gobierno, no es sólo de un ciudadano abúlico, que engañó, durante su campaña, con aquello del hombre capaz, del hombre austero, cuyo gobierno no sería la locomotora en la mano de un niño; con aquello del hombre "que se la podía". Ahora ha quedado demostrado que todo esto es un fracaso público: no es el fracaso del señor Alessandri; es el fracaso de la clase social que está con él, el fracaso del sistema del capitalismo, del régimen de la oligarquía; el fracaso de todos esos señores de los cuales no hay ninguno aquí ahora, ni siquiera para levantar su voz en defensa del Gobierno, porque ya no se atreven ni siquiera a defenderlo. Cuando en el Senado se tratan problemas relacionados con el Gobierno y se hacen críticas de este tipo, no hay ningún Senador de Gobierno, de esos partidos tradicionales, el Conservador y Liberal, que se atreva a levantar su voz para demostrar que la situación no es tan desesperante como nosotros lo estamos señalando. Por eso, mi conclusión, fuera de este fracaso fatal, es que todos los índices vienen en disminución. El actual mandatario antes de ser Presidente combatía los presupuestos desfinanciados: ahora éstos están más desfinanciados que nunca en la historia de Chile; combatía las emisiones, y ahora hay más emisiones que nunca: en el año 1962, se han emitido más de 60 millones por el Banco Central. El Gobierno se ha colocado en un zapato chino. Quemó las naves. Y esto lo dijimos hace un año y medio en el Senado los parlamentarios de estos bancos. Hipotecó el país, lo endeudó en dólares; quiso tomar en esta forma, resguardos contra la desvalorización, porque la plutocracia chilena —basta leer la historia— siempre ha desvalorizado la moneda para pagar sus deudas desvalorizadas, en una moneda más baja; para beneficiarse con la desvalorización. Pues bien, con este sistema de endeudamiento en dólares, había una especie de freno. Entonces, la oligarquía, que no juega a las

duras y a las maduras, sino solamente a las maduras, cuando se planteó esta situación, envió un proyecto al Congreso para evitar que la oligarquía resultara perjudicada.

No me extrañaría desde ya, pues muchos factores están incidiendo en esto, que de aquí a pocos meses la moneda nacional sea desvalorizada respecto del precio del dólar bancario y éste aumente de valor.

En el proyecto de ley a que me refiero, se concede un plazo de sesenta días para que los deudores en dólares puedan cancelar sus compromisos, lo que podrán hacer en moneda corriente. Naturalmente, sólo podrán pagar quienes tienen crédito, como los grandes empresarios. El señor Heiremans se salvará, pero Perico de los Palotes acá y Juan Pérez allá, no tendrán crédito, y no se salvarán y caerán dentro del margen de los sesenta días, mientras se salvan los poderosos. Entonces vendrá la desvalorización. Eso no im-

porta. Lo importante es salvar a los que están bien ubicados, los que están junto al clan gobernante.

Esto lo hemos querido plantear con seriedad y responsabilidad, sin demagogia, y ateniéndonos a datos e informaciones absolutamente veraces y oficiales. En consecuencia, desafío a cualquier Senador que desmienta los datos que estoy dando, y espero que en la discusión del proyecto que tiene el trámite de simple urgencia, podamos demostrar, una vez más, lo abusivo y escandaloso de este proyecto que es un verdadero "retrato de Dorian Gray" del régimen y de la oligarquía chilenas.

Nada más.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.55.*

*Fernando G. Huidobro Y.,
Jefe Subrogante de la Redacción.*

A N E X O S**DOCUMENTOS****1**

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DECLARA QUE LOS PENSIONADOS POR ACCIDENTES DE SERVICIO DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO ESTAN COMPRENDIDOS ENTRE SU PERSONAL PARA EL SOLO EFECTO DE LA BONIFICACION DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 14.688.

Santiago, 24 de abril de 1962.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Declárase que dentro del personal de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se encuentran comprendidos, para el solo efecto de la bonificación establecida en el inciso primero del artículo 14º de la Ley Nº 14.688, los pensionados por accidente determinado de servicio a que se refiere el artículo 24º de la Ley Nº 10.343”.

Dios guarde a V. E.,

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.— Eduardo Cañas.*

2

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PAPUDO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros sobre el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar empréstitos hasta por Eº 40.000.

Para el objeto; se autoriza una contribución adicional de un 4½‰, con que se atenderá el servicio de los empréstitos que podrán amortizarse hasta en 10 años.

El aumento de la contribución territorial cubre aproximadamente ese servicio, el que, en todo caso, deberá completarse con fondos ordinarios de la Municipalidad, pues el 4½‰ rinde exactamente la cantidad de

E^o 4.665 anuales, conforme al avalúo vigente que es poco superior a un millón de escudos.

La tasa de la contribución no sube en términos desmedidos, pues es actualmente de 20,89‰ y quedaría en 25,39‰.

La iniciativa en informe es semejante en su estructura a otras de este tipo que ya habéis aceptado, y vuestra Comisión se permite recomendaros su aprobación con algunas modificaciones que pasamos a justificar.

Tuvo su iniciación este proyecto en un acuerdo de la Municipalidad de Papudo para gestionar la autorización legal competente para contratar estos empréstitos, con el fin de realizar obras específicas de progreso comunal conforme a un programa y a un presupuesto de gastos debidamente estudiados.

Tanto la moción que dio origen al proyecto de ley, como los informes de Comisión y, consecuentemente, el proyecto aprobado por la Sala de Diputados, excusan en el artículo pertinente (el 3^o de la iniciativa), la indicación de las sumas presupuestadas en forma particular para cada obra a realizarse, englobando todas ellas dentro de la suma total de la autorización perseguida, lo que, aparte de constituir una innovación con respecto a la generalidad de los proyectos de este tipo, constituye, a juicio de vuestra Comisión, un precedente que puede conducir a efectos perniciosos y que debe evitarse.

Como la indicación de tales gastos está contenida en el acuerdo municipal a que nos referimos, vuestra Comisión os propone modificar el artículo haciendo la señalización debida de las sumas calculadas para cada obra.

El artículo 4^o dice que con el "exclusivo" objeto de servir los empréstitos se autoriza una contribución adicional y, en seguida, en el artículo 5^o, se establece que, en caso de no contratarse éstos o de contratarse por una suma menor, el producto de la contribución se invertirá directamente en las obras programadas, en circunstancias que la condición de "exclusividad" para el servicio antes dispuesta hace que la inversión directa de las sumas devengadas por impuesto se convierta en un contrasentido.

Vuestra Comisión os propone, por tanto, suprimir la palabra "exclusivo" y, a este respecto, además, limitar a 10 años el plazo de percepción de la contribución adicional.

Vuestra Comisión ha podido comprobar que, en muchos casos, las contribuciones adicionales establecidas para el servicio de estos empréstitos continúan percibiéndose después de pagados, pese a su ilegalidad y por simple descuido administrativo. Para evitar en lo futuro estos cobros indebidos, hemos acordado proponeros, en cada caso, señalar claramente el término del impuesto en relación con el tiempo calculado para el servicio, y por ello consultamos agregar la frase de que el adicional regirá por sólo diez años.

El artículo 9^o contiene una disposición ya establecida en el artículo 5^o, sobre la inversión directa de excedentes del impuesto, aparte de que en este último se les destina a las mismas obras que motivan este pro-

yecto, lo que no consulta el 9º cuando dice que ellos podrán ser invertidos libremente por la Municipalidad.

Vuestra Comisión os recomienda desechar el artículo 9º.

Por las razones expuestas tenemos a honra proponeros la aprobación de esta iniciativa de ley con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

Substituirlo por el siguiente:

“Artículo 3º—El producto de estos empréstitos deberá ser invertido en la forma siguiente:

a) Construcción de alcantarillado en la población obrera y mejoramiento del alcantarillado existente en el pueblo	Eº	15.000
b) Habilitación del Matadero Municipal		2.000
c) Construcción de un desembarcadero		10.000
d) Hermoseamiento de parques y jardines		5.000
e) Reparaciones del paseo o terraza a la orilla del mar		8.000

Eº 40.000

Artículo 4º

Suprimir la palabra “exclusiva” e intercalar, después de “autoriza esta ley” y antes de la coma (,), lo siguiente: “y por un plazo que no podrá exceder de diez años”.

Artículo 9º

Suprimirlo.

Artículo 10

Pasa a ser artículo 9º.

Con las modificaciones anteriores el proyecto queda como sigue:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Papudo para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de cuarenta mil escudos (Eº 40.000) al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para otorgar el o los empréstitos autorizados por es-

ta ley para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto de estos empréstitos deberá ser invertido en la forma siguiente:

a) Construcción de alcantarillado en la población obrera y mejoramiento del cantarillado existente en el pueblo	Eº	15.000
b) Habilitación del Matadero Municipal		2.000
c) Construcción de un desembarcadero		10.000
d) Hermoseamiento de parques y jardines		5.000
e) Reparaciones del paseo o terraza a la orilla del mar		8.000

Eº 40.000

Artículo 4º—Establécese con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos que autoriza esta ley y por un plazo que no podrá exceder de diez años, una contribución adicional de un cuatro y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Papudo, contribución que empezará a regir desde el semestre siguiente a la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 5º—En caso de no contratarse los empréstitos la Municipalidad podrá girar con cargo al rendimiento de la contribución establecida en el artículo anterior, para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la obligación, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas rodinarias.

Artículo 7º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Papudo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Papudo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 9º—Autorízase a la Municipalidad de Papudo para adqui-

rir una ambulancia automóvil para la atención de enfermos en la comuna y fuera de ella y para mantenerla indefinidamente en su patrimonio”.

Sala de la Comisión a 11 de abril de 1962.

(Fdos.): *H. Zepeda*.— *L. F. Letelier*.— *H. Aguirre D.*— *L. Quinteros*.— *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PAPUDO PARA CONTRATAR EMPRES-
TITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Papudo para contratar empréstitos.

Esta Comisión analizó reglamentariamente este proyecto por establecerse en él una contribución adicional sobre los bienes raíces de esa comuna, de un 4½‰.

La tasa actual de contribución territorial de Papudo es del 20,89‰ y con el aumento que se le propone quedaría en 25,39‰.

Esta contribución es suficiente para servir el empréstito que se autoriza contratar a la Municipalidad de Papudo. No obstante, el proyecto establece que si estos recursos fueren insuficientes para servir esta obligación la Municipalidad destinará con este objeto cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Por las consideraciones expuestas y en mérito a los antecedentes contenidos en el informe de vuestra Comisión de Gobierno, tenemos el honor de proponeros la aprobación de este proyecto en los mismos términos en que lo indica esa Comisión.

Sala de la Comisión, a 25 de abril de 1962.

(Fdos.): *A. Fañovich*.— *B. Larrain*.— *E. Frei*.— *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR PARA CONTRATAR UN EM-
PRESTITO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros sobre el

proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar un empréstito.

La autorización que esta iniciativa concede alcanza un monto de hasta E^o 9.000, al interés corriente y en un plazo de cinco años. Para el servicio del empréstito se establece una contribución adicional del 2‰ sobre los bienes raíces de la comuna, que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la ley y hasta el pago total del préstamo o hasta el cumplimiento de las inversiones proyectadas, en caso de no contratarse aquel.

El objeto de este empréstito es el de construir obras de agua potable y de energía eléctrica en la zona obrera del balneario, adquirir una ambulancia y establecer una piscina en Catapilco.

La comuna de Zapallar tiene un avalúo territorial superior a los E^o 950.000 y la tasa actual de la contribución de bienes raíces, una de las más bajas del país, es de sólo 22,64‰, de suerte que el aumento de un 2‰ propuesto es moderado y no resulta gravoso para el contribuyente comunal. Por su parte, el rendimiento que produce este impuesto adicional, de E^o 1.900 aproximadamente por año, constituye una suma muy cercana a la que correspondería pagar por el servicio del empréstito, parte que el aumento vegetativo del avalúo territorial puede significar que éste llegue a cubrirse por entero.

El proyecto en informe contiene el articulado usual en leyes de esta clase e incluso dispone, todavía, que en caso que el impuesto adicional resultare insuficiente para los pagos anuales, la Municipalidad completará las sumas con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Por los motivos expuestos, vuestra Comisión tiene a honra proponeros la aprobación de esta iniciativa en los mismos términos que constan del informe de la H. Cámara.

Sala de la Comisión, a 28 de marzo de 1962.

(Fdos.): *H. Zepeda.*— *L. F. Letelier.*— *H. Aguirre D.*— *L. Quinteros.*— *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR PARA CONTRATAR EMPRES- TITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38^o del Reglamento, un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos.

El informe emitido por la Comisión de Gobierno de esta H. Corporación analiza el financiamiento que este proyecto contiene para satisfacer la amortización del empréstito de E^o 9.000, que se le autoriza contratar a esa Municipalidad.

El H. Senador señor Ibáñez formuló indicación en el seno de esta Comisión para elevar el monto del empréstito autorizado a E° 14.000, a fin de destinar la suma de E° 5.000 como aporte a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, para la iniciación de los trabajos de agua potable en la localidad de Catapilco.

Asimismo, propuso alzar la contribución adicional de bienes raíces de un dos por mil (que señala el proyecto de la H. Cámara de Diputados), a un tres por mil.

Ambas indicaciones fueron aprobadas por vuestra Comisión ya que se justifica ampliamente la finalidad a que se destina la mayor cantidad que se le autoriza contratar y el aumento de la tasa del impuesto territorial de tres por mil es suficiente para cubrir el financiamiento del servicio de esta deuda. Además, se establece que la Municipalidad deberá completar cualquier suma que falte para cubrir el pago de este empréstito, con sus propias rentas ordinarias.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene a bien proponeros la aprobación del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazar la frase que dice: "que produzca hasta la suma de nueve mil escudos (E° 9.000), por la siguiente: "que produzcan hasta la suma de catorce mil escudos (E° 14.000)".

Artículo 2º

Agregar, en su letra d), después de la palabra "Piscina" lo siguiente: "o estanque de almacenamiento de agua".

Agregar, a continuación de la letra a) el siguiente párrafo nuevo: "Con este mismo objeto la Municipalidad podrá aportar esta suma en la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas".

Finalmente, agregar la siguiente letra nueva:

"e) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas para la iniciación de los trabajos de agua potable en la localidad de Catapilco, E° 5.000".

Artículo 5º

Reemplazar la palabra "dos" por el vocablo "tres".

Sala de la Comisión a 25 de abril de 1962.

(Fdos.): A. Faivovich.— B. Larrain.— E. Frei.— Pedro Correa Opaso, Secretario.

*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS
PARA DETERMINADAS MERCADERIAS QUE INTER-
NEN LAS DELEGACIONES EXTRANJERAS QUE PAR-
TICIPEN EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUT-
BÓL DE 1962, Ó DE LA FEDERACION INTERNACIO-
NAL DE FUTBOL ASOCIADO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de someter a vuestra consideración su Segundo Informe al proyecto de ley indicado en el rubro.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el Segundo Informe. En este caso se encuentran los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12 y 14.

II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas. No hay.

III.—Artículos que fueron objeto de indicaciones rechazadas: 1º, 10 y 13.

IV.—Indicaciones aprobadas para reponer los artículos 11 y 12 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

V.—Indicaciones rechazadas para reponer el artículo 13 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

VI.—Indicaciones declaradas improcedentes.

Los artículos indicados en el grupo I, deben darse por aprobados sin debate, al iniciarse la discusión particular.

Igual temperamento corresponde adoptar respecto de los artículos 1º, 10 y 13 a que se hace referencia en el grupo III, salvo que las indicaciones rechazadas sean renovadas en forma reglamentaria, en cuyo caso cabría someterlas a debate y votación.

III.—Artículos que fueron objeto de indicaciones rechazadas.

El Honorable Senador señor González Madariaga formuló una indicación para reemplazar el artículo 1º del proyecto por el siguiente:

“Artículo 1º—Aumántanse al doble las franquicias aduaneras y portuarias de que actualmente disfrutan los turistas que ingresan al país en favor de los jugadores que concurren al Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.

Los artículos o mercaderías que constituyan donaciones en favor de organismos fiscales o instituciones deportivas nacionales, quedarán liberados de todo gravamen.”.

La unanimidad de los miembros de esta Comisión estimó de difícil aplicación la modificación propuesta, por lo que la desechó.

El Honorable Senador señor Faivovich retiró una indicación que había presentado para suprimir el artículo 10, que autoriza a la Federación de Fútbol de Chile para girar con cargo a los fondos de la ley N° 12.890, las sumas de dinero necesarias para pagar los impuestos y derechos que afectan la internación al país de dos buses y un Klein Bus adquiridos por el Comité Ejecutivo del Campeonato Mundial de Fútbol en la República Federal de Alemania, en atención a que estos vehículos fueron adquiridos con fondos propios de esta entidad y a que la autorización que se solicita cabe dentro de las especificaciones de la ley N° 12.890.

Los señores Faivovich, Barros y Rodríguez formularon indicación para suprimir el artículo 13 que autoriza el funcionamiento extraordinario del Casino de Viña del Mar mientras se realiza el Campeonato, reduciéndose en la misma cantidad de días la temporada ordinaria de juego.

El señor Tomic, por su parte, formuló dos indicaciones a este artículo. La primera tenía por objeto no reducir la temporada ordinaria del Casino, y la segunda distribuir las utilidades que se obtuvieren por el Casino en estos días de funcionamiento extraordinario en terceras partes entre las Municipalidades de Viña del Mar; Valparaíso y Quilpué, y Villa Alemana y Limache, debiendo estas Corporaciones destinar exclusivamente estos recursos a la construcción de obras de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, alumbrado público y pavimentación en las poblaciones apartadas del centro de esas ciudades.

El señor Faivovich fundamentó su indicación diciendo que era evidente que esta temporada de juego extraordinaria no acarrearía los beneficios que se habían considerado cuando se calculaba una gran afluencia de turistas con motivo del Campeonato y, por el contrario, afectaría nuevamente sólo a grupos de chilenos, a quienes interesa alejar del juego.

Los señores Larraín e Ibáñez manifestaron su posición contraria a la indicación por considerar que la apertura del Casino en esta ocasión constituirá un incentivo para que los turistas que visiten Santiago, viajen a Viña del Mar, y dejan constancia de su opinión en el sentido de o aceptar, posteriormente, ampliaciones de plazo en la temporada ordinaria de juego, por el hecho de haberse destinado algunos días de ella a esta temporada especial.

Puesta en votación esta indicación fue rechazada con los votos en contra de los señores Larraín e Ibáñez, la abstención del señor Frei y el voto favorable del señor Faivovich.

La primera indicación del señor Tomic fue rechazada con la abstención del señor Frei y la segunda con el voto afirmativo del mismo señor Senador.

El señor Tomic defendió estas indicaciones representando la urgencia de destinar los fondos a que ellas se refieren a la construcción de obras en las poblaciones obreras de las mencionadas ciudades, a las cuales se destinan una mínima parte de los presupuestos municipales de inversiones.

IV.—*Indicaciones aprobadas para reponer los artículos 11 y 12 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.*

La Comisión aprobó dos indicaciones de los señores Faivovich y Castro para reponer estos artículos.

El artículo 11 establece que los gastos que por concepto de viáticos y pasajes irroguen las comisiones encomendadas a los funcionarios de Aduana para la atención de movimiento de turistas con motivo del Campeonato, así como la adquisición o confección de uniformes para el personal de revisores de equipaje que se emplee con este objeto se financiará, hasta la concurrencia de E⁹ 50.000, con cargo a las entradas del presupuesto fiscal corriente.

El inciso segundo de este artículo establece que el viático diario que corresponderá percibir a cada uno de estos funcionarios será el máximo legalmente consultado y se incrementará en el porcentaje de gratificación de zona correspondiente.

El artículo 12 del proyecto de la Cámara autorizaba al Servicio de Aduanas para adquirir hasta 600 litros mensuales de bencina para el consumo de los vehículos de que dispone.

Vuestra Comisión modificó este artículo por considerar impropio una autorización permanente en este proyecto de ley esencialmente transitorio. En virtud de esta consideración le prestó su aprobación redactado en los siguientes términos:

“Artículo . . .—Autorízase al Servicio de Aduanas para adquirir, con cargo a sus fondos presupuestarios, hasta 1.000 litros de bencina por una sola vez, para atender el consumo de los vehículos motorizados fiscales terrestres de que dispone, que demandará el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962”.

V.—*Indicación rechazada para reponer un artículo del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.*

El Honorable Senador señor Castro formuló indicación para reponer el artículo 13 del proyecto de la Cámara.

Esta indicación fue rechazada por estar considerada esa idea en el artículo 12 del proyecto elaborado por esta Comisión.

VI.—*Indicación declarada improcedente para consultar un artículo nuevo.*

Los señores Castro y Jaramillo formularon indicación para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—De los fondos provenientes de la ley N⁹ 11.828, correspondientes a la provincia de O’Higgins, la Corporación de Fomento de la Producción, pondrá a disposición de la Dirección General de Pavimentación Urbana, la suma de cincuenta mil escudos (E⁹ 50.000) con el objeto de financiar la pavimentación de las calles de la Población Errázuriz, Coya, comuna de Machalí, en la provincia de O’Higgins”.

Vuestra Comisión, por unanimidad, estimó improcedente este artículo por ser ajeno a la idea central del proyecto.

En mérito de las consideraciones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley contenido en su primer informe, con las siguientes modificaciones:

Consultar como artículos 15 y 16, nuevos, los siguientes:

Artículo 15.—Los gastos que, por concepto de viáticos y pasajes, irroguen las comisiones encomendadas a los funcionarios de Aduanas para la atención del movimiento de personas y mercaderías que se realicen por las Aduanas de fronteras terrestres de Arica, de Los Andes, de Los Cerrillos y de Valparaíso, con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, como asimismo, la adquisición o confección de uniformes con que se provea al personal de revisores de equipaje de las mismas dependencias aduaneras, se financiarán con cargo a las entradas del presupuesto fiscal corriente, hasta la concurrencia de cincuenta mil escudos.

El viático diario que corresponderá percibir a cada uno de estos funcionarios será el máximo que actualmente está consultado en el inciso tercero del artículo 73 del D.F.L. N° 338, de 1960, que aprobó el texto del Estatuto Administrativo vigente, y se entenderá que su pago reemplaza al viático corriente y las remuneraciones por trabajos extraordinarios a que tienen derecho los mismos empleados en conformidad a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la ley N° 14.171. Este viático se incrementará en el porcentaje de gratificación de zona correspondiente, para los funcionarios que cumplan las comisiones mencionadas por este artículo en la Aduana de Arica.

El Superintendente de Aduanas podrá girar globalmente los fondos consultados en este artículo, a fin de conceder los anticipos de viáticos que estime convenientes al personal designado en comisiones y realizar los gastos previstos en el inciso primero, rindiendo cuenta detallada a la Contraloría General de la República.

Artículo 16.—Autorízase al Servicio de Aduanas para adquirir, con cargo a sus fondos presupuestarios, hasta mil litros de bencina por una sola vez, para atender el consumo de los vehículos motorizados fiscales terrestres de que dispone que demandará el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962”.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto queda como sigue:

Artículo 1º.—Suprímense los derechos, impuestos, tasas y gravámenes que se perciban por las Aduanas y por la Empresa Portuaria de Chile y que afecten la internación de las mercaderías que para uso y consumo de los jugadores se traigan por cuenta y a nombre de las delegaciones extranjeras que participarán como competidoras en el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962 o por la Federación Internacional de

Fútbol Asociado, siempre que dichas mercaderías vengan del país de procedencia de los usuarios.

Las internaciones que realicen con tal motivo no estarán sujetas a prohibiciones, permisos, depósitos o registros del Departamento de Comercio Exterior del Banco Central de Chile.

Tales mercaderías tampoco estarán afectas al pago de los impuestos internos que deban pagar en el momento de su internación.

Los artículos o mercaderías que lleguen al país consignados al Ministerio del Interior y que constituyan donaciones en beneficio de los equipos participantes en el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, gozarán también de las franquicias indicadas en los incisos anteriores.

Artículo 2º.—Quedan comprendidas en las liberaciones señaladas, las siguientes clases de mercaderías: a) artículos deportivos necesarios para el desarrollo del Campeonato de Fútbol; b) comestibles; c) bebidas analcohólicas; d) productos farmacéuticos, material de primeros auxilios; e) trofeos, medallas, premios, propaganda turística y deportiva y otros distintivos deportivos o artículos recordatorios del país de origen destinados a ser obsequiados con motivo del Campeonato.

Artículo 3º.—La misma liberación será aplicable al equipo técnico portátil (máquinas fotográficas, filmadoras, de escribir) y a los materiales de consumo tales como película virgen, cintas de grabación de sonido y visión, etc., necesarias para el cumplimiento de la labor de los periodistas, locutores y personal técnico extranjero que concurran al mismo Campeonato y siempre que dichas mercaderías lleguen del país de procedencia de las personas indicadas.

El Ministerio del Interior confeccionará con los antecedentes que le proporcionará el Comité Ejecutivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962 una nómina de las personas señaladas en el inciso anterior y de las mercaderías que podrán internar, la que será remitida oficialmente a las Aduanas para su conocimiento.

Las Aduanas de la República procederán a la entrega de tales mercaderías con la sola comprobación que el periodista, locutor o técnico extranjero, figura en la nómina respectiva.

Artículo 4º.—El Ministerio del Interior autorizará las listas de las mercaderías citadas, previa verificación de que su cantidad corresponde a las necesidades de cada delegación que participará como competidora en el Campeonato, así como las personas mencionadas en el artículo 3º, emitiendo certificados que habilitarán a las Aduanas para despacharlas, sin mayor trámite, bajo el régimen liberatorio establecido en el artículo 1º.

Artículo 5º.—Como excepción a lo dispuesto en el Título IV del Libro II de la Ordenanza de Aduanas, las mercaderías no comprendidas en los artículos anteriores, susceptibles de ser internadas bajo el régimen de "admisión temporal", incluso los vehículos que se traigan al país por cuenta y/o nombre de las Delegaciones extranjeras que participan como competidoras en el Campeonato y de los periodistas, locutores y técnicos mencionados en el artículo 3º, podrán ser despachadas directamente por esas mismas personas o por los representantes oficiales del Comité Ejecutivo del Campeonato, mediante la presentación de "Carnets

de Passages en Douannes” o bajo el régimen general de admisión temporal y siempre que tales mercaderías y/o vehículos vengan del país de procedencia de los usuarios.

El uso de esta facultad corresponderá al Superintendente de Aduanas.

Tales despachos no estarán afectos a la rendición de garantías ni al pago de los gravámenes que establecen la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado y la Ley N° 6.808-941 y sus modificaciones posteriores.

Artículo 6º.—Las dudas o problemas que surjan sobre la aplicación de las disposiciones legales o reglamentarias aduaneras en relación con la presente ley, serán resueltas por el Superintendente de Aduanas.

Artículo 7º.—Sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Aduanas dictará las normas de control necesarias para asegurar el correcto empleo y uso de las mercaderías a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 8º.—Las cintas de grabación de sonido y visión y las películas desarrolladas o por desarrollar podrán salir del país, sin mayores trámites, previa comprobación por parte de las Aduanas, que pertenecen a algunas de las personas señaladas en los artículos 1º y 3º de la presente ley y siempre que correspondan a los eventos deportivos relacionados con el Campeonato Mundial de Fútbol.

Artículo 9º.—Agrégase al artículo 1º de la ley N° 8.834, del año 1947, el siguiente inciso final: “Quedarán, además, exentas de todo impuesto las rentas, remuneraciones, beneficios, participaciones y, en general, todos los ingresos pecuniarios que perciban las entidades o instituciones deportivas extranjeras, deportistas, personal técnico, asesores y dirigentes, por su actuación como tales en Chile con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, entidades o instituciones que podrán retirar del país los dineros correspondientes libres de toda contribución. Las expresadas entidades, instituciones y demás personas referidas no estarán afectas a las obligaciones que establece el artículo 4º de la presente ley. Las instituciones deportivas nacionales podrán realizar los pagos que correspondan a obligaciones estatutarias y reglamentarias de carácter internacional del respectivo deporte, libres de todo impuesto, sea que tales pagos se efectúen en Chile o deban ser remesados al extranjero.

Artículo 10.—Autorízase a la Federación de Fútbol de Chile para girar con cargo a los fondos que contempla el N° 2 del artículo único de la ley N° 12.890, del año 1958, las sumas de dinero necesarias para pagar los impuestos y derechos que afectan la internación al país de dos omnibuses interurbanos Mercedes Benz, modelo 0321 H para 1/26 asientos, motores N.os 321.911.076719 y 321.911.076761 y un bus Mercedes Benz (Klein Bus), modelo 0319 para 1/10 asientos, motor N° 121.926.10.000279, que el Comité Ejecutivo Chileno del Campeonato Mundial de Fútbol 1962 adquirió en la República Federal Alemana para cumplir con sus finalidades de preparación y movilización del equipo nacional y delegaciones extranjeras participantes.

Exímese a los vehículos especificados en el inciso anterior de pagar el impuesto de 200% sobre el valor FOB a que se refiere el artículo 13º de la ley N° 14.824, de 13 de enero de 1962.

Artículo 11.—Autorízase a las Municipalidades de las comunas de las provincias de Santiago, Valparaíso, O'Higgins y Tarapacá para fijar los horarios que estimen convenientes al comercio entre el 20 de mayo y el 30 de junio de 1962, dentro de los límites establecidos en el Código del Trabajo.

Artículo 12.—El Comité Organizador del Campeonato Mundial de Fútbol deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República respecto a las entradas provenientes de los recursos fiscales que perciba y de la inversión que efectúe de estos fondos.

Artículo 13.—Autorízase el funcionamiento de las salas de juego y demás dependencias del Casino de Viña del Mar durante los días que sean necesarios con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol. La temporada 1962-1963 se reducirá en el mismo número de días que hubiere funcionado por los motivos señalados.

El acuerdo correspondiente deberá ser adoptado por la Municipalidad de Viña del Mar a iniciativa del Alcalde y con el voto conforme de la mayoría absoluta de los regidores en ejercicio.

Artículo 14.—Autorízase al Valparaíso Sporting Club para efectuar los días martes 5 y 12 de junio próximo las carreras que estaban programadas para los días domingo 3 y 10 de junio, respectivamente.

Artículo 15.—Los gastos que, por concepto de viáticos y pasajes, irroguen las comisiones encomendadas a los funcionarios de Aduanas para la atención del movimiento de personas y mercaderías que se realicen por las Aduanas de fronteras terrestres de Arica, de Los Andes, de Los Cerrillos y de Valparaíso, con ocasión del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, como asimismo, la adquisición o confección de uniformes con que se provea al personal de revisores de equipaje de las mismas dependencias aduaneras, se financiarán con cargo a las entradas del presupuesto fiscal corriente, hasta la concurrencia de cincuenta mil escudos.

El viático diario que corresponderá percibir a cada uno de estos funcionarios será el máximo que actualmente está consultado en el inciso tercero del artículo 73º del D.F.L. N° 339, de 1960, que aprobó el texto del Estatuto Administrativo vigente, y se entenderá que su pago reemplaza el viático corriente y las remuneraciones por trabajos extraordinarios a que tienen derecho los mismos empleados en conformidad a lo dispuesto por los artículos 161º y 162º de la ley N° 14.171. Este viático se incrementará en el porcentaje de gratificación de zona correspondiente, para los funcionarios que cumplan las comisiones mencionadas por este artículo en la Aduana de Arica.

El Superintendente de Aduanas podrá girar globalmente los fondos consultados en este artículo, a fin de conceder los anticipos de viáticos que estime convenientes al personal designado en comisiones y realizar los gastos previstos en el inciso primero, rindiendo cuenta detallada a la Contraloría General de la República.

Artículo 16.—Autorízase al Servicio de Aduanas para adquirir, con cargo a sus fondos presupuestarios, hasta mil litros de bencina por una sola vez, para atender el consumo de los vehículos motorizados fiscales terrestres de que dispone que demandará el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962".

Sala de la Comisión, a 25 de abril de 1962.

Acordado en sesión del día de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Faivovich (Presidente), Frei, Ibáñez y Larraín.

Pedro Correa Opaso, Secretario.

7

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE LIBERACION DE IMPUES-
TOS, POR HABITACION Y ALIMENTOS, CON MOTIVO
DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL DE 1962.*

Honorable Senado:

Al informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establecía franquicias tributarias para la internación de mercaderías destinadas a las delegaciones extranjeras que competirán en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol a efectuarse en nuestro país, hicimos un detallado análisis de la organización de este Campeonato y, en consecuencia, en esta oportunidad nos limitamos a hacer referencia a este informe como fuente de información sobre la materia.

El proyecto en informe tiene por objeto eximir del pago de diversos impuestos a las personas naturales que proporcionen habitación o alimento a quienes vengán a Chile con motivo de este Campeonato.

Vuestra Comisión estudió detenidamente este proyecto y llegó a la conclusión que debido a que no se ha logrado organizar debidamente a través de organismos oficiales el alojamiento de los turistas que vendrán a Chile con motivo del Campeonato, ya que aún no se ha suscrito ningún contrato de arriendo de las casas particulares empadronadas con este objeto y no será posible controlar eficientemente los precios que estos arrendatarios cobren, pues, tanto la Dirección de Turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción como la subcomisión de alojamientos de la Comisión Coordinadora Nacional para las actividades no deportivas del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962 no tienen facultades, ni personal, ni medios para hacerlo, no se justifican las franquicias tributarias contenidas en el proyecto en informe, más aún si se considera que ésta será, para las personas a que el proyecto se refiere, una actividad tanto o más lucrativa que cualquiera otra.

Por las breves consideraciones expuestas vuestra Comisión de Hacienda os recomienda rechazar en general el proyecto de ley en informe.

Lamentamos no poder abundar en fundamentos que justifiquen esta resolución por tener que informaros este proyecto para la sesión que celebrará el Honorable Senado en el día de hoy a las 16 horas.

Sala de la Comisión, a 25 de abril de 1962.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Larraín y Frei.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*MOCION DE LOS SEÑORES AGUIRRE DOOLAN, ALLEN-
DE, FAIVOVICH, PALACIOS Y TARUD QUE MODIFICA
LA LEY N° 10.621, EN LO RELATIVO A LOS PERIO-
DISTAS JUBILADOS.*

Santiago, 12 de abril de 1962.

Honorable Senado:

La ley N° 10.621, de 12 de diciembre de 1952, fijó el texto refundido de las diversas disposiciones legales vigentes que afectan a los periodistas, talleres de obras y fotograbadores.

El inciso final de su artículo 1° establece que toda persona que trabaje como empleado de empresas periodísticas estará obligada a hacer imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, salvo que compruebe su carácter de colaborador ocasional. Esta circunstancia la calificará una Comisión de la propia Caja.

Sin embargo, ha acontecido en la práctica que personas de destacadísima actuación en las letras, como los señores Joaquín Edwards Bello, Hugo Silva Echeiza, Avelino Urzúa Castro y Victoriano Reyes Covarrubias, que han recibido el Premio Nacional de Periodismo, o Hernán Díaz Arrieta y Jorge Délano, que han recibido el Premio Nacional de Literatura y el Internacional Cabot, respectivamente, que han creado una especialidad propia como periodistas sin ocupar cargos de esta naturaleza en las empresas en que laboran, no obstante que su trabajo tiene cierta asiduidad, no son admitidos como imponentes de la referida Caja.

Esta circunstancia afecta solamente a personas que como las señaladas, y precisamente por la personalidad que se han formado, son admitidas por las respectivas Empresas como colaboradores en este carácter especial. Para lograr esta situación han debido dedicar una vida al periodismo o a la literatura y no es justo, en consecuencia, que se les prive de poder obtener los beneficios de la ley N° 10.621.

Por las consideraciones expuestas, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Agrégase, como inciso final del artículo 1° de la ley N° 10.621, de 12 de diciembre de 1952, el siguiente:

“Podrán imponer como colaboradores permanentes los periodistas que hayan jubilado con más de treinta años de servicios efectivos y tengan más de sesenta años de edad”.

*(Fdos.) : Angel Faivovich.— Humberto Aguirre.— Salvador Allende.
— Galvarino Palacios.— Rafael Tarud.*